

**ACTA 155-2026**  
**Sesión Ordinaria 105**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44

Acta número ciento cincuenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento cinco, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del cinco de mayo del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

José Campos Quesada (PNG)  
Sigrid Miller Esquivel (PNG)  
Laura Fonseca Herrera (UP)  
Ricardo López Granados (UPES)  
Mario Arce Guillén (TE)  
Adriana Solís Araya (YUNTA)  
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

**REGIDORES SUPLENTE**

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)  
Seydi Vargas Rojas (UP)  
James Eduardo Chacón Castro (UPES)  
Manuel Flores Fernández (TE)  
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)  
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)  
Catarinna López Campos (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Susan Benavides Badilla (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Ricardo López Granados**

**VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Laura Fonseca Herrera**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Orlando Umaña Umaña**

También estuvo presente: Marco Vinicio Mora Mora, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

- **Juramentación a la señora Stephanie Marín Valverde y al señor Jonathan Matias Sandí Solano, miembros integrantes de la junta de Educación de la Escuela del Carmen.**
- **Juramentación a la señora María José Rivera Villalobos, miembro integrante**

1 **de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.**

- 2 • **Atención a la señora Hazel Chacón Cubillo, vecina del cantón.**

3 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 154.**

4 **III. CORRESPONDENCIA.**

5 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

6 **V. MOCIONES.**

7 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

8 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**  
9 **MUNICIPAL.**

10  
11 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con un minuto.

12  
13 El Presidente Municipal; extiende saludo. Le solicito a la señora secretaria proceder con la lectura del  
14 orden del día.

15  
16 La Secretaria Municipal extiende saludo y procede a dar lectura del Orden del Día.

17  
18 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, Priscilla por la lectura del orden del día.

19  
20 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

21  
22 **Inciso 1. Juramentación a la señora Stephanie Marín Valverde y al señor Jonathan Matias Sandí**  
23 **Solano, miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela del Carmen.**

24  
25 El Presidente Municipal; bueno, vamos a proceder con la juramentación de la señora Stefhanie Marín,  
26 quien va a ser integrante de la Junta de Educación de la Escuela del Carmen y ahora si viene don  
27 Jonathan, procedemos con él. Gracias. Sí, gracias, doña Stefanie. Se gusta, levanta su mano derecha para  
28 el juramento.

29 *“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y*  
30 *cumplir fielmente con los deberes de vuestro destino.”*

31  
32 La señora Stephanie Marín Valverde responde fuera de micrófono.

33  
34 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden.”*  
35 Queda debidamente juramentada. Felicidades.

36  
37 **Inciso 2. Juramentación a la señora María José Rivera Villalobos, miembro integrante de la Junta**  
38 **de Educación de la Escuela de Guachipelín.**

39  
40 El Presidente Municipal; como punto dos, para no perder ponernos de pie, vamos ahora a proceder con  
41 la juramentación de la señora María José Rivera Villalobos, quien va a ser miembro integrante de la  
42 Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín. Compañeros, con el mismo respeto les pediría ponerse  
43 de pie para la juramentación. María José, si gusta levanta su mano derecha para proceder con el  
44 juramento.

1 “Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y  
2 cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

3

4 La señora María José Rivera Villalobos, responde fuera de micrófono.

5

6 El Presidente Municipal; “Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden.”

7 Queda debidamente juramentada. Felicidades.

8

9 **Inciso 3. Atención a la señora Hazel Chacón Cubillo, vecina del cantón.**

10

11 El Presidente Municipal; en continuación con el orden establecido, tenemos ahora como punto tres en  
12 Atención al Público la atención a la señora Hazel Chacón Cubillo, vecina del cantón, quien va a  
13 compartir con nosotros y con la comunidad de Escazú, que nos observa, un proyecto comunal de índole  
14 de, tiene que ver con vegetación este en los parques natural, césped, ella va a ampliar un poco más sobre  
15 el proyecto. Entonces, le damos la bienvenida, doña Hazel.

16

17 La señora Hazel Chacón; buenas, buenas noches. Bueno, primero que nada, agradecerles mucho el  
18 espacio, de verdad que es un gusto, bueno, desearles muchos éxitos en este nuevo periodo que están  
19 iniciando, de verdad que pensando siempre en Escazú primero. Yo hice llegar al Concejo, a todos, una  
20 propuesta de una iniciativa ciudadana, que prácticamente lo que trata es de rescatar o el espíritu propio  
21 de la propuesta es rescatar lo que es la semilla, las raíces y nuestra cultura a través de lo que son los  
22 árboles. Bueno, anteriormente había enviado una carta que había hecho toda una mención, porque de  
23 verdad que los parques están bellísimos, están muy lindos en lo que es infraestructura, pero en algunos  
24 casos están un poquito escasos de árboles. Entonces, por ejemplo, en ese momento escuché la sesión que  
25 se decía que había una propuesta para árboles en maceta, me parece que dijeron, sin embargo; eso pues  
26 de alguna forma, digo yo, lo podríamos hacer y yo sé que el Concejo va a estar mucho más emocionado  
27 de plantear algo más más duradero, más creativo y más que nos arraigue con nuestro cantón y con  
28 nuestras raíces. Y entonces se me ocurrió la propuesta y bueno, y hablando con otros señores, otras  
29 personas que de las cuales me acompaño, de presentarles esta iniciativa ciudadana de lo que es la  
30 arborización en los parques, pero con árboles nativos endémicos, que nos recuerde un poco nuestra  
31 cultura, nuestras raíces, además que nos dé arraigo a nuestro cantón. Históricamente Escazú ha sido  
32 riquísimo en temas de naturaleza y quienes crecimos, nacimos y hemos estado viviendo acá sabemos  
33 que tenemos un clima bellísimo y que como me dijo un señor por ahí, el árbol que aquí no se siembre  
34 no pega, es porque no se siembra, porque en realidad el clima es muy muy favorable en todo el país.  
35 Dentro de esto, la propuesta estaría también no solamente arborizar, sino también los parques, sino  
36 también buscar toda esa zona de infraestructura pública que tiene el cantón para que también se pueda  
37 sembrar árboles, se pueda, pero tal vez con siempre la salvedad que sean árboles endémicos, árboles  
38 nativos, porque el rescate mayor va a ser siempre en esa línea, y ¿por qué no pensar en un vivero cantonal,  
39 de raíces de semillas criollas, que nos ayude a mantener? Creo que es muy valioso la todo el aporte que  
40 hemos hecho como cantón y para nadie es un secreto, Escazú siempre es una joya a nivel nacional y creo  
41 que en eso también podríamos ponernos una florcita en el ojal, como dicen y defender y cuidar y rescatar  
42 nuestras raíces y sobre todo pensando en las futuras generaciones, pensando en el impacto que genera el  
43 cambio climático. También el tema de lo que es la colocación de césped sintético, a veces no es tan  
44 apropiado, entonces, pensemos tal vez en un césped natural que, claro, acarrea su mantenimiento, pero

1 también es más beneficioso para todos y todas. Y también dentro del cuerpo de la propuesta viene  
2 también el tema de sembrar plantas que generen flores, que generen este todo ese tipo de, que atraiga lo  
3 que es la polinización, que para nadie es un secreto estamos contratiempo en temas de cambio climático.  
4 Entonces pues, básicamente el espíritu propio de la iniciativa es esa, yo sé que tendría que dársele más  
5 forma según como lo estipula, el reglamento o el diseño que tengan para que se convierta en moción,  
6 pero sí que pensemos siempre en que al final es un bien para todos y no es ni siquiera un bien solo para  
7 acá, para Escazú, es un bien a nivel mundial lo que hagamos siempre que pensemos en lo que es la  
8 naturaleza y el cuidado que debemos darle. El tema del agua es un tema que nos está afectando fuertemente  
9 y eso no deja de pasar también un poco por el tema, del calentamiento global y de la falta de árboles.  
10 Entonces, es esa la invitación más que todo, con mucho cariño, con mucho respeto. Ojalá que la puedan  
11 acoger, que la puedan valorar, que podamos cocrear de forma conjunta, no solamente el municipio, sino  
12 también tenemos *(sic)* muchas personas interesadas en el cantón, que hemos estado trabajando el tema,  
13 pero de forma individual o aislada y creo que podemos y estamos en la capacidad y sin temor a  
14 equivocarme de poder hacer cosas juntos y juntas para seguir tan orgullosos de Escazú como hasta ahora,  
15 entonces pues, por ahí donde está el tema y mi compañero tal vez quiere decirle algunas palabras,  
16 trajimos a manera de ilustración los árboles y él nos lo va un poquito a ilustrar. Bueno, buenas noches.

17  
18 El Presidente Municipal; sí, nada más, no hay ningún problema, nada más se identifique y con todo  
19 gusto, por supuesto, lo escuchamos con atención.

20  
21 Al ser las diecinueve horas con doce minutos ingresa el regidor Mario Arce Guillén.

22  
23 El señor Yosen Rosas; extiende saludo. Parte de lo que estoy aquí es acompañando a Hazel, me pidió la  
24 compañía compañera y asesorarla bien, sobre los árboles, estos dos árboles que tenemos aquí atrás, son  
25 dos árboles, uno de manjeta, manzanilla, manjeta, que es este y otro de yos, antes se veían mucho aquí  
26 en Escazú, de hecho este manjeta, hojita pequeña, se veía mucho en la Rosalinda, el que recuerda la  
27 Rosalinda se veía mucho ese, trae unas manzanitas pequeñas que uno se las come, ese árbol usted ya  
28 no lo encuentra en las orillas de Escazú, lo desaparecieron. Es un árbol que está desapareciendo y el yos  
29 es un árbol atrae mucho pájaro más que todo en marzo y en abril, atrae mucho pájaro migratorio, que  
30 estos pajaritos vienen, comen mucha semilla y esparcen por todas las montañas, es otro árbol que  
31 también se está perdiendo. Yo estoy en un proyecto con la Asociación Agabatus, que está en los cerros  
32 de Escazú, con la Municipalidad, ellos están haciendo investigaciones de árboles que se están perdiendo  
33 y de estos, en Escazú solo cinco quedan, de estos los Yos, solo cinco, en Escazú solo cinco hay, hay más  
34 en el país, pero en Escazú solo cinco y nosotros tenemos un vivero en Bebedero, tenemos un vivero en  
35 una finca privada, donde lo estamos recreando en macetas de este tamaño, ya tenemos más o menos unos  
36 20, 30 árboles de estos en macetas del mismo tamaño y si es posible, en algún momento *(se interrumpe*  
37 *el audio)*, San Antonio que se ve tan pelado, es el único, porque Escazú está lindísimo, pero, ¿por qué  
38 está lindo? Porque hace 30 años nuestros abuelos pensaron en esos árboles, dijeron, "Qué bonito para  
39 las personas que están ahorita", nosotros, ellos pensaron en nosotros, ahora nosotros podemos pensar en  
40 los que, de aquí para adelante, en 30 años vayan y compartan con sus familiares en el parque de San  
41 Antonio. Entonces, creo que yo estoy latente de todos, lo que pueda colaborar en este proyecto, estoy  
42 ahí y me sumo a ese equipo. Sería eso.

43  
44 Al ser las diecinueve horas con trece minutos ingresa el síndico Ernesto Álvarez León.

1 El Presidente Municipal; bueno, agradecerles, el espacio que se toman hoy desde la iniciativa comunal  
2 venir a proponer cosas a la comunidad, eso es de reconocerlo y valorarlo. Bueno, conozco el trabajo  
3 histórico de Hazel, no solo en el tema ambiente, sino en otros campos de aporte comunal. Entonces, pues  
4 y recientemente el compañero que le hicimos también un homenaje, muy merecido por también los  
5 aportes que ha hecho a la comunidad.

6  
7 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias, don Ricardo. Felicidades por su primera sesión como  
8 Presidente. Extiende saludo. Hazel y compañeros, Hazel, un honor tenerla acá, yo con usted he trabajado  
9 varios proyectos y sé de su iniciativa comunal y de su compromiso. Nosotros el año pasado presentamos  
10 una moción casualmente, solicitando a la Administración Municipal, un convenio de colaboración con  
11 la arborización de los proyectos que tiene el Instituto Costarricense de Electricidad, el ICE. Ya don  
12 Cristian había manifestado anteriormente y sin dejar, sin hacer mella de una conveniencia que se podía,  
13 no necesariamente por medio del convenio, la totalidad, porque parece que eran muchos árboles  
14 anualmente los que se iban a dar, pero que sí se podía recolectar cierta cantidad y que no había ningún  
15 problema, tal vez pienso yo, que el espíritu de la moción pasada que fue acogida en la Administración,  
16 se suma a este proyecto comunal, la idea es que inclusive desde la Administración un buen proyecto  
17 manejado o consensuado para no hacer un pago de empresa privada, que venga a darle mantenimiento a  
18 los árboles o lo que sea, por medio de las asociaciones, por medio de las organizaciones vecinales, pueda  
19 dársele creación a un proyecto como tal. Entonces, yo no sé para no pasar por encima del señor Alcalde  
20 ni de don Cristian, si tal vez ellos se quieran referir con la venia de don Orlando, si don Cristian quiere  
21 manifestar algo de este proyecto y no va a hacer una doble inversión, en lo que es los recursos de la  
22 Administración, ya que había algo pendiente, puedan sumarse ambos y llegar a consensuar un buen  
23 proyecto, un buen programa para la comunidad de la mano de la Administración, casualmente con  
24 ustedes. Muchas gracias, don Ricardo.

25  
26 El Presidente Municipal; sí, gracias, doña Marcela. Sí, ahorita le damos si lo tiene a bien el señor Alcalde,  
27 la palabra, don Cristian. Vamos a continuar de momento en el uso de la palabra con don José Campos.

28  
29 El regidor José Campos; sí, buenas noches. Gracias, señor Presidente. Qué placer tenerles aquí. Qué  
30 bendición, qué bonitos esos proyectos, Escazú necesita siembra de árboles en cantidades, porque hay  
31 mucha tala de árbol en Escazú, ha hecho mucho corte de árbol, se ha ido perdiendo mucha, árboles  
32 autóctonos, ¿no? Como la manzana rosa, como el mango criollo, todo eso se ha ido perdiendo. Entonces,  
33 qué importante sería poder retomar esas partes y empezar a sembrar bastante. El parque de Bello  
34 Horizonte a mí me encanta por los árboles que tiene, está tan lleno de árboles que es una belleza ese  
35 parque, es uno de los parques más lindos de Escazú, o sea, tiene mucho aire fresco, mucha sombra, muy  
36 bonito. La gente que llega se queda admirada, pero ojalá todos los parques pudieran ser así. Muchas  
37 orillas de aceras, de cercas, de potreros, se pueden sembrar muchos árboles. Entonces, yo los felicito, de  
38 verdad, muchísimas gracias por traer ese proyecto, ojalá se puedan integrar y formar una alianza con la  
39 Municipalidad o algo para llevar a cabo todo ese proyecto. Muchas gracias y que tengan una linda noche.  
40 Gracias, señor Presidente.

41  
42 El Presidente Municipal; con todo gusto, don Tino.

43

1 El regidor Manuel Flores; extiende saludo. Sí, anteriormente, como usted sabe, doña Hazel, hemos  
2 intercambiado mensajes y he consultado directamente a Administración el tema de arborización en la  
3 zona de San Antonio y en la zona de Escazú, teniendo como respuesta que a partir del mes de mayo, se  
4 estaban esperando el inicio de las lluvias para que se diera esa siembra de árboles en algunas zonas de  
5 ruta 105 y también en la zona del parque San Antonio, que tiene algunos espacios también ya destinados  
6 a la siembra de algunos tipos de árboles. Y es importante lo que mencionaba, pero quería una consulta  
7 porque he observado también algunas islas de arena o tierra, sobre la rota 105, que debido a esta  
8 propuesta de que los vecinos se integren a sembrar, ellos mismos han tomado la iniciativa de sembrar  
9 algunas palmeritas o siembran algún tipo de limoncillo, que es una planta que adorna el frente de las  
10 propiedades. Ellos lo están haciendo para embellecer esas zonas, pero ¿qué tan profundas son esas  
11 raíces? Quisiera consultarles que ustedes me lo dijeran, porque una de las consultas mías fue esa, no se  
12 puede sembrar cualquier árbol sobre la acera o en lugar, porque rompe la acera. Y también es importante  
13 mencionar que anteriormente se han dado unas talas de árboles, pero se han dado por diferente tipo de  
14 razón, yo estuve presente, por ejemplo, en la que se dio aquí en el Liceo de Escazú y realmente el tronco  
15 abajo estaba bastante deteriorado y era un peligro lo que, o sea, ese árbol en particular, ya que si caía  
16 sobre carretera podría causar un accidente. Entonces, yo creo que, así como se pueden dar algunos cortes  
17 que son por precaución, se puede dar esta campaña y tal vez consultar sobre el tema de las raíces, por  
18 favor. Gracias.

19  
20 El señor Yosen Rosas; un árbol como el yos, tiene un tamaño de 20 a 30 m ya adulto, la raíz de este  
21 árbol, la ventaja es que se profundiza lo mismo que crece, baja, no hace así, como el guanacaste, como  
22 el guachipelín, el malinche, estos árboles siempre los va a ver con las raíces afuera, como el malinche  
23 que está en la ruta de Guachipelín, cuando uno va por calle vieja, que está con todas las raíces afuera,  
24 por los colegios esos de gringos, esas raíces son salvajes, destruyen cualquier cosa, este árbol no, es  
25 cierto y comparto esa preocupación de don Manuel, de no sembrar árboles, tienen que consultar bien  
26 qué van a sembrar, para que no suceda eso y después vayan a decir, "Mira, sembraron árboles, están  
27 destruyendo las carreteras." Pero, de hecho, estos dos árboles no pueden no van a tener esos problemas,  
28 de esto y 100 especies más de ir para arriba, digamos, estos sí se puede sembrar en las orillas de las  
29 calles, sí se pueden sembrar árboles de estos, yo estoy hace 5 años en este proyecto ahí en Bebedero y  
30 tenemos árboles de estos de 8, 9, 10 m, usted puede excavar alrededor de ellos y no va a encontrar raíces  
31 grandes, tal vez raicitas pequeñas ahí que son las chupadoras que nada más están chupando, aportando  
32 oxígeno al suelo y microorganismos, pero esas raíces no van a dañar una acera, la que está más abajo a  
33 5, 8 metros, esa sí puede llegar a dañar, pero sería imposible en 40, 50 años.

34  
35 El regidor Manuel Flores; sí, para finalizar y no menos importante, también estuve pendiente del tema  
36 del parque de San Antonio. He estado yendo ahí constantemente y me llama la atención el tema de que  
37 para remodelación del parque realmente no se taló árboles, más bien se protegió al ciprés que está ahí,  
38 ese ciprés que me dicen que tiene una historia importante para San Antonio de Escazú. Entonces más  
39 bien, los insto ustedes como vecinos a cuidarlo, a adornarlo cuando venga la temporada navideña, para  
40 que él también sea un elemento importante del parque de San Antonio, yo creo que eso se hizo, se  
41 protegió, como les explico, ese árbol que tiene una gran historia para San Antonio. Gracias.

42  
43 La regidora Ana Barrenechea; buenas noches a todos. Mucho gusto, Hazel y Josen, por estar acá. Muchas  
44 gracias. Yo quería comentarles que hace unos 6 años me dio como a las viejillas, agarraba semillas y las

1 ponía en envases y empezaron a, pues, a salir, naranjas, mandarinas, manzana rosa, papayas, nísperos.  
2 Entonces empecé por medio de redes sociales a hacer como “intercambios”, con Escazú, con el pueblo  
3 de Escazú, resulta que llegaba la gente a llevarse el arbolito y me dejaba semillas, entonces, yo volvía a  
4 meter en todo y lo que saliera eso se iba, vieran cómo le gusta a la gente de Escazú eso, incluso me  
5 mandaban fotos de arbolitos que habían salido del cantón a Isla de Chira y allá están. Entonces, yo creo  
6 que es pues, bastante beneficioso, bastante bonito, ojalá que de verdad se haga algo con este proyecto y  
7 que se involucre bastante gente, yo sé que a la gente de Escazú le encanta, ya lo probé. Gracias.

8  
9 El Presidente Municipal; bueno, agradecerles a los compañeros, todos, la participación que tuvieron, no  
10 sé, doña Hazel, si tienen algún otro dato final que dar. Ah, bueno, acaba de solicitar la palabra el señor  
11 síndico por San Antonio, don Andrés Agüero, a quien le damos el uso de la palabra.

12  
13 El síndico Andrés Agüero; muchas gracias. Buenas noches a todas y todos. Bueno, no, más bien es un  
14 tema de estos proyectos para la comunidad, son demasiado positivos, o sea, tenemos dos vecinos del  
15 cantón que nos están diciendo “se están perdiendo los árboles nativos”, ese es el mensaje, ocupamos  
16 recuperarlos, ocupamos reforestar, entonces, no, no y que no dudo que acá todos y mis los compañeros  
17 regidores van a estar totalmente de acuerdo. Más bien un proyecto como estos, con todo respeto, intentar  
18 evitar la burocracia lo más que se pueda para más bien hacerlo caminarlo más pronto, porque de verdad  
19 el cantón lo necesita y son de esos proyectos, repito, que más bien vienen a dar una herramienta a la  
20 Municipalidad y a toda la comunidad para hacerlo real. Gracias.

21  
22 El Presidente Municipal; muy bien. Le acaba de consultar a don Mario, si es posible más bien, cederle  
23 el espacio ante la consulta que hizo la regidora doña Silvia, en relación al(*sic*) tema de la moción  
24 presentada hace un tiempo. No sé, señor alcalde, con la venia suya si nos autoriza que don Cristian nos  
25 dé respuesta a la consulta planteada. Listo, tiene la palabra don Cristian Boraschi.

26  
27 El funcionario Cristian Boraschi; sí, muy buenas noches, don Ricardo. Muchas gracias. Vamos a ver, el  
28 tema de la propuesta que hizo doña Hazel, nosotros la acogimos muy muy bien, de hecho, ya estamos  
29 tratando de hacer como una planificación de lo que sería la siembra de los árboles. ¿Por qué digo  
30 planificación? Hace unos días en redes sociales, no me acuerdo quién fue, sacó una imagen de unos  
31 robles sabana en la parte del centro del boyero y yo dije, pucha, qué lindo se ve y se ve precioso y créame  
32 que ahí tenemos para sembrar, pero también hay que pensar cuando venga el desfile del boyero, porque  
33 ahí van todas las yuntas. Entonces, yo no sé si se irán a estorbar o no sé qué, en todo caso, estamos  
34 tratando de hacer la mejor ubicación de los mejores árboles que decoren todo el parque, lo que pasa es  
35 que me tiene que tener un poquitico paciencia, porque no solamente tenemos este parque, tenemos  
36 muchos parques a los que hay que darles mantenimiento y como ya empezó a llover, el mantenimiento  
37 se vuelve más riguroso porque crece más rápido el zacate, crece más rápido todo, entonces hay que darle  
38 mantenimiento constante, pero créame que estamos en eso. Y tal vez para aclarar a doña Hazel muy  
39 respetuosamente, el tema de las macetas yo lo mencioné, pero no solamente se va a poner las macetas,  
40 es que las macetas grandes se van a poner en el mirador, porque ahí está el mirador, ahí no puedo sembrar  
41 nada porque está la losa de concreto, entonces para compensar el espacio que no tenemos para sembrar,  
42 pero créame que ya nosotros estamos haciendo todo lo meramente posible para sembrar los mejores  
43 árboles de las mejores condiciones, obviamente que tengan la posibilidad de traer flora y fauna, que eso  
44 es muy importante. Y con respecto a la 105, para terminar de explicarle a don Manuel, nosotros tenemos

1 un proyecto porque no solamente sembrar el árbol, es quién lo va a cuidar, entonces vamos a tratar de  
2 hacer una campaña con todos los vecinos del sector para que vean como un adopte su árbol o algo así.  
3 Pero como les digo, tienen que tenernos paciencia, las tareas son muchas, además de todas las denuncias  
4 que nos entran, todas las peticiones que nos entran y más todo el ornato diario que se le da a los parques.  
5 Entonces, claro que lo estamos haciendo, claro que lo estamos planificando, pero sí les pido por favor  
6 un poquitico de paciencia para hacer las cosas bien hechas.

7  
8 El Presidente Municipal, gracias, don Cristian, por la respuesta. Lo que sí no sé, es más bien, si la  
9 consulta iba orientada también, don Cristian, a cómo hacer un match entre la propuesta inicial junto con  
10 esta que las dos buscan como un mismo objetivo, cómo robustecerla más bien la planteada hace un  
11 tiempo junto con esta.

12  
13 El funcionario Cristian Boraschi; sí, don Ricardo, ya digamos a doña Marcela ya le he explicado un par  
14 de veces, el tema es que con el Ice nos pedían como no sé cuánta cantidad, como 3,000 árboles, una cosa  
15 así que nos daban demasiados, entonces no tenemos capacidad para ponerlos. Entonces lo que acordamos  
16 con ellos fue que en cuanto necesitábamos, ellos nos daban, que fuéramos en cualquier momento y nos  
17 daban la cantidad que nosotros queríamos, entonces así lo estamos haciendo. Lo que pasa es que  
18 tampoco tienen muchos árboles, o sea, tiene muchos árboles, miles, pero no que nos sirvan, porque usted  
19 no va a poner un laurel de la India en una cera, nos despedaza hasta la calle, entonces uno tiene que  
20 también discernir qué especie vamos a poner y en dónde, por eso uno no puede decir que aunque el ICE  
21 tenga miles de árboles, que todos nos van a servir, no todos nos van a servir, de hecho, nosotros hemos  
22 hecho ya creo que dos veces una contratación para comprar árboles y nadie participa. ¿Por qué? porque  
23 el monto es muy pequeño. Entonces, le pedimos al señor Alcalde hace una semana, algo así, el visto  
24 bueno para comprar como 600,000 colones en árboles por caja chica. ¿Por qué? Porque el contrato no  
25 sirve, una licitación, nadie participa y 600,000 colones en árboles es cualquier cantidad de árboles que  
26 vamos a tratar de poner en el Parque San Antonio, en la ruta 105 y demás. Por eso le digo, estamos  
27 trabajando en el proyecto, nada más hay que tener un poquitico de paciencia.

28  
29 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Cristian. Bueno, yo celebro que hay un entusiasmo  
30 amplio sobre el proyecto, eso es lo importante, más bien, todas estas consultas se generan a raíz de cómo  
31 fortalecer, queremos sí o sí un Escazú lleno de árboles, que nos den fruto, nos den sombra, nos den mejor  
32 oxígeno, ojalá bajar la temperatura como otras ciudades lo han hecho, ¿verdad? Entonces, yo creo que  
33 en todo eso coincidimos plenamente. El tema acá es cómo materializarlo y yo sé que ese es el siguiente  
34 paso.

35  
36 El regidor Mario Arce; sí, buenas, muy buenas noches. Buenas, Yosen, doña Hazel, ¿cómo están? Gusto  
37 en saludarlos, a todos los compañeros. Bueno, aquí desde luego no crean que no estamos poniendo  
38 atención, estamos siguiendo el debate con mucho interés y más bien comentarles cosas que no es un  
39 secreto, doña Hazel también hemos podido conversar, bueno, como ya todos lo saben, ella ayer promovió  
40 una iniciativa, a nivel ciudadano para presentar una moción, por lo tanto, aquí lo que aprovechando el  
41 contexto y aprovechando la discusión, lo que quería compartir con el pleno es que desde el interés de  
42 materializar la voluntad ciudadana, en este caso las iniciativas ciudadanas y que pasen de ser iniciativas  
43 a ser realidades y por supuesto todo es sujeto a algún ajuste, algún acomodo, pero lo importante es creo  
44 que avanzar y creo que está claro que las cosas pues no se van a dar de forma inmediata, no es que

1 mañana todo se va a hacer, pero siempre los acuerdos municipales, las mociones al final de cuentas pues  
2 aportan esa materialidad. Ya es una toma de decisión, ya es una iniciativa de que sí queremos y sí vamos  
3 por ese camino. Entonces, en esa línea, comentarles que aquí estamos dándole los últimos toques finales  
4 a una propuesta revisada, inspirada en la iniciativa de doña Hazel y por supuesto que con don Yosen ya  
5 queda claro que ha habido mucha colaboración también. Entonces, la idea sería si los compañeros lo  
6 tienen a bien, que ahora en el apartado de mociones habría que hacer la dispensa de presentación, pero  
7 que ahora en el apartado de mociones, podamos conocer esta versión de la moción, para que podamos  
8 discutirla y si lo tienen a bien, pues ojalá que se pueda aprobar, obviamente aquí nadie está poniendo  
9 plazos, nadie está poniendo cosas, pero si todos estamos de acuerdo en que la siembra de árboles nativos  
10 va a contribuir a generar una serie de beneficios que aumentar la cobertura verde, va a ayudar obviamente  
11 en el combate contra el aumento de la temperatura, cambio climático, filtración del suelo para evitar  
12 deslizamientos, para evitar inundaciones, que eso es muy importante también, yo creo que no hay que  
13 discutir mucho sobre lo que todos estamos de acuerdo, pero si hay que materializarlo desde un formato  
14 y desde una propuesta que pues sea obviamente viable también para la Administración de incorporar y  
15 para los compañeros de aprobarla. Entonces, en resumen y solo para comentarles y más bien invitarles  
16 a que ojalá se pudieran quedar un ratito después de la intervención, de la idea sería esa, presentar la  
17 moción que estaría siendo presentada. Bueno, sí, y apoyada por todos los que la quieran apoyar, por  
18 supuesto, dejando claro que si bien aquí uno ha estado pues dándole los toques finales, como ya queda  
19 clarísimo, la iniciativa obviamente es de doña Hazel y que bueno, para eso también estamos aquí los  
20 regidores del Concejo, para poder apoyar las iniciativas ciudadanas y no solo las ideas nuestras. Entonces  
21 que ojalá esto sea una bonita iniciativa y que se pueda repetir a futuro. Eso sería. Muchas gracias.

22  
23 El Presidente Municipal; bueno, en esa línea, doña Hazel y don Yosen, si tienen a bien esperar el punto  
24 quinto de mociones, pues, con todo gusto pueden estar en el área público y esperar el momento para  
25 conocer la propuesta. No sé si tienen algún otro dato adicional que compartir.

26  
27 La señora Hazel Chacón; agradecerles de verdad porque me siento en casa, me siento en mi Escazú, de  
28 verdad, ustedes saben que Escazú es una tierra privilegiada y merece ser cuidada nuestras raíces, siempre  
29 imagino, como decía bien don Miguel, o sea, el tiempo de la niñez cuando teníamos nísperos, manzana  
30 rosa, toda esa cuestión que los encontrábamos en las cercas y ahora hay muchos árboles, inclusive el  
31 níspero es uno que se está perdiendo y era tan tradicional nuestro para la flora y la fauna riquísimo y  
32 para los chiquillos también, entonces, de verdad que les agradezco montones, en serio, para todos, para  
33 todas, a la parte de Administración también, a la parte de los síndicos todos, porque creo que eso es una  
34 propuesta cantón, es una propuesta que va a darnos muchos beneficios y ese es el Escazú que realmente,  
35 en el que yo nací y en el cual estoy tan orgullosa y cuando me siento aquí y siento esa apertura de parte  
36 de ustedes, me siento de verdad en mi casa, en mi Escazú de siempre. Entonces, muchas gracias y por  
37 supuesto que por aquí nos vamos a quedar. Muchas gracias.

38  
39 El señor Yosen Rosas; tal vez agregar algo ahorita que Hazel les estaba hablando, que qué bonito era  
40 ver esos, un montón de árboles. Voy a decir algo tal vez que es un poco cruel, a mí más de una vez un  
41 árbol de níspero, de manzana de agua me quitó el hambre, después del colegio, después de la escuela,  
42 no sabemos si hoy en día puede haber el mismo caso en muchos chiquillos, lo digo no por dar lástima,  
43 porque fue algo personal, pero todo eso, todo eso es bonito, es bonito, al fin es la niñez de una persona  
44 que lo está disfrutando ahorita y yo, bueno, como dice Hazel, me siento me siento a gusto de que todos

1 cooperaron con algo bonito, nadie dijo nada feo y todos están en la misma línea. Ojalá que ahora cuando  
2 compartan la moción lo piensen y se queden ahí, piénselo en ustedes, es necesario o no es necesario ese  
3 montón de árboles, yo no estoy en contra del cemento, está bien que Escazú crezca, es bonito, es super,  
4 es bonito, pero que tal vez que, si construyen una casa, obliguen a esa persona a sembrar árboles, tal vez  
5 por 500 m<sup>2</sup> de construcción de edificio, que lo obliguen alrededor tres, cuatro, cinco árboles, nada cuesta.  
6 Voy a tal vez caigo mal con lo que voy a decir, el nuevo palacio, bueno, el nuevo edificio de la Policía  
7 Municipal, todo lo construyeron, todo, no dejaron espacio para ni un solo árbol, en una propiedad de  
8 casi 4000 m<sup>2</sup> ¿Por qué no dejaron un espacio para un árbol? Es yo digo que sí no hay espacio, yo estuve  
9 viendo a ver si hay espacio, yo me fui a averiguar. ¿Qué van a hacer? Poner macetas en la azotea, está  
10 bien, al final va a ser algo estéticamente bonito, pero ya es un área que la van a perder, tenemos el parque,  
11 llenémoslo de árboles, disfrutémoslo, que digan “qué bonito, estas personas del Concejo de este año o  
12 de estos 4 años, se lucieron con San Antonio, con Escazú lleno de árboles”. Ustedes van a quedar en  
13 grande porque la gente lo va a agradecer, lo van a agradecer y el que no agradece, ya ustedes saben que  
14 en esto hay mucha gente que habla una cosa y habla otro, pero, en fin, es algo que va a quedar de corazón.  
15 Me queda un minuto. Hoy fui a hacer un recorrido en la Ventolera con un gringo y una persona de este  
16 proyecto de Agabatos, nos encontramos un incindius costarricense que es el roble blanco, este árbol lo  
17 andan persiguiendo esta gente por todo lado, porque solo quedan poquitos en el país, entonces este gringo  
18 viene de una gente que se llama Alboretos, que está en Boston, en Estados Unidos, en estos lugares  
19 grandes y este señor vino y lo vio y casi se le vinieron las lágrimas y uno pasa por ahí, siempre lo ve a  
20 uno y una persona de estas, gringo, extranjero, se le vienen las lágrimas de ver ese árbol, está para arriba  
21 de donde le dicen Hugo, ahí subiendo la Ventolera al lado derecho hay un rotulito que dice 4x4, ahí  
22 rescate 4x4, ese árbol grandísimo, disfrútelo, véalo porque es el único que hay, es el único. Sí, entonces  
23 por ahí.

24  
25 El Presidente Municipal; super bien. Y nada más hacer una acotación a lo que hablaban de los árboles  
26 frutales, esa era la niñez de uno, ir por los jocotes, los mangos y más de un carreron(*sic*) le pegaban a  
27 uno, porque tal vez agarraba un mango de una propiedad privada, pero eran otros tiempos.

28  
29 La regidora Laura Fonseca; buenas noches a todos, don Orlando, compañeros, el personal de la  
30 Administración. Me surgió una pregunta con base a eso que usted dijo, que en las propiedades podemos  
31 sembrar. ¿Ustedes tienen más o menos una idea de qué especies son, que se puedan sembrar para que no  
32 rompan calles, ni las casas, ni las propiedades? Para uno tener más o menos el dato y orientarlo si le  
33 llegan y le preguntan a uno, "Ah, este sí se puede sembrar y no les va a destruir la propiedad." Gracias.

34  
35 El señor Yosen Rosas; sí, tal vez una lista amplia ahorita de árboles no se la puedo decir, pero sé que el  
36 yos, el manzanillo, el aguacate no se los recomiendo, el níspero un poquito alejado, el níspero sí tiende  
37 a sacar las raíces lejos, laurel de la India es un árbol que nada que ver aquí eso no sirve, lo están quitando  
38 en todos los condominios, porque están rompiendo todas las aceras, se meten en, eso no, el níspero  
39 lejitos, pero manzana de agua, el manzana rosa, frutales, naranja, papaya, la mayoría de frutales a usted  
40 no le va a dar problema, porque ellos no van a crecer mucho, lo mucho son 10 metros, entonces, el árbol  
41 crece 10 metros y son 10 metros de raíz, que la raíz es el tamaño del árbol, sí.

42  
43 La señora Hazel Chacón; tal vez para aportar dentro del cuerpo de la iniciativa. Ahí venían algunas  
44 propuestas de árboles, pero es muy valioso que se haga el estudio, de sí o no y dónde, porque al final

1 que no nos vayamos a meter en problemas y como bien decía el compañero, los árboles frutales casi que  
2 todos y de verdad que es importante también sembrar comida. Vamos a entrar a una época fuerte de  
3 cambio climático y no solo eso, sino económica también, entonces, nadie sabemos, en qué momento  
4 pues, se puede ocupar un manguito como en aquellos viejos tiempos y que coincido con los compañeros  
5 también allá en Guachipelín había un lugar que le llamábamos el mangal y era por todos conocidos  
6 precisamente por eso, porque en época de mangos, todos íbamos a coger mangos ahí. Entonces, buena  
7 hora.

8  
9 El señor Yosen Rosas; arriba era el naranjal.

10  
11 El regidor Mario Arce; sí, buenas. Aquí seguimos trabajando duro, pero no era nada más para  
12 comentarles que con la iniciativa de lo que decía ahora Yosen, es que no podía dejar de hacer el  
13 comentario, con relación a que si se construye tanto se deberían sembrar tantos árboles, que habría que  
14 obligar, decías vos, como, yo entiendo el concepto, solamente comentar y para abrir un poco la  
15 imaginación y la creatividad, en torno a este tipo de iniciativas que lo que buscan es promover una ciudad  
16 más verde, que estamos muy acostumbrados a verlo como el tema de que hay que obligar, que hay que  
17 forzar, pero solamente para comentar, existe la posibilidad desde lo que sería un Plan Regulador, un Plan  
18 Regulador nuevo completamente, no el que, como el que tenemos ahora, de promover lo que se llaman  
19 iniciativas o incentivos de desarrollo sostenible, que son básicamente por así decir beneficios,  
20 adicionales que se le puede dar a un desarrollador o a una persona que quiera construir una casa, un  
21 proyecto, siempre y cuando implementen el diseño del proyecto o adopte acciones que vayan a ser para  
22 beneficio del, en este caso, del público, de la ciudad y entre esas está el tema de arborización, por si  
23 quieren analizar y quieren ver este tema, en el caso, por ejemplo, el Plan Regulador de San Pablo de  
24 Heredia, uno que conozco bien, puesto que coordinamos el estudio en aquella oportunidad, dentro de las  
25 iniciativas de desarrollo sostenible se introdujo iniciativas de diseño verde, pero también de iniciativas  
26 verdes que parte desde sesión adicional de área pública, reforestación, proyectos de arborización urbana.  
27 Entonces, verlo también como una idea de un incentivo. Nosotros estamos acostumbrados a regalar todo  
28 el potencial constructivo de la ciudad a los desarrolladores, pero rara vez se les pide algo a cambio,  
29 entonces, tal vez desde esa perspectiva a veces más sugestiva de verlo como un incentivo, yo doy y vos  
30 me das, tal vez es un poco menos coercitiva y puede ser un camino interesante que ya sea desde la  
31 Comisión de Plan Regulador y también de Ambiente, podrían valorarse a futuro. Pero era nada más un  
32 comentario para decir que eso que vos estás viendo, ya existe en algunos lugares y podría inspirarse  
33 también para un futuro proyecto de esa naturaleza en Escazú. Eso era. Gracias.

34  
35 El Presidente Municipal; muchas gracias.

36  
37 La señora Hazel Chacón; lo que el señor Mario Arce dice, dentro del cuerpo decía yo que bonito crear  
38 una campaña de Escazú que diga algo así como “Yo Amo Escazú. Yo cuido y heredo sus raíces o protejo  
39 sus raíces”, algo que venga más desde adentro y más que nos arraigue con nuestra tierra y con nuestras  
40 raíces para que no se haga de manera obligada, porque si no va una multa, sino más bien se haga de  
41 manera consciente y de corazón, porque yo sé que así vamos a cuidar lo que vayamos a hacer en nuestros  
42 patios, jardines o equis lugares. Muchas gracias.

43

1 El Presidente Municipal; bueno, nuevamente felicitarlos por la iniciativa. Los invitamos a que se queden,  
2 a que nos acompañen el resto de la sesión, hasta llegar al punto cinco de mociones, para conocer la  
3 propuesta que hablaba el señor Mario Arce. Muchísimas gracias.

4

#### 5 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTAS 154.**

6

7 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 154. Se aprueba por unanimidad (siete  
8 votos).

9

#### 10 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

11

12 El Presidente Municipal; pasamos a la correspondencia que les fue compartida a todos vía correo  
13 electrónico y para efecto de conocer la correspondencia que entró de manera extemporánea, le solicito  
14 a la señora Laura Fonseca nos informe.

15

16 La regidora Laura Fonseca; buenas noches de nuevo a todos. Entró una nota extemporánea del Centro  
17 Agrícola Cantonal de Escazú. Voy a la lectura.

18 *“Concejo Municipal*

19 *Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Escazú. La*  
20 *presente es para invitarles a que nos acompañen al acto simbólico de entrega de fertilizantes del*  
21 *proyecto “Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria Sostenible en el Cantón de Escazú” a*  
22 *realizarse el día 11 de mayo de 9 a 12, en las bodegas de COOPASAE.”*

23 Eso sería. Y José María Oviedo Chávez, firma.

24

25 El Presidente Municipal; muchas gracias, doña Laura. Sí, de la Cooperativa de San Antonio. Entonces,  
26 todos cordialmente invitados. Bueno, como pueden ver, bueno, pasamos al punto cuarto de Asuntos de  
27 Presidencia. Bueno, agradecerle nuevamente, Ay, qué perdón. Sí. Bueno, ven, hay que ir acomodándose.  
28 Antes de eso, ocupamos votar, perdón, la inclusión del documento leído por la señora Laura Fonseca.  
29 Somete a votación ingresar la documentación antes mencionada en la correspondencia de esta sesión.  
30 Se aprueba por unanimidad. (siete votos).

31

#### 32 **Inciso 1. MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de Educación Circuito 03, Escazú.**

33

34 Remite terna Junta de Educación CTP de Escazú.

35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

#### 38 **Inciso 2. Marcela Benavides Orozco, Secretaría Municipal del Concejo Municipal de Heredia.**

39

40 Remite Acuerdo-MH-CM-SCM-736-2026 donde informa acuerdo municipal adoptado relacionado con  
41 manifestaciones por parte de las mujeres organizadas de Heredia, el fuerte enojo y rechazo ante la  
42 decisión de eliminar las comisiones de las mujeres de todas las municipalidades de Costa Rica.

43

44 Se toma nota.

1 **Inciso 3. Cementerio Campo Esperanza.**

2

3 Remite correo electrónico con la lista de los puestos de la nueva Junta Administradora: •Presidente: José  
4 Manuel Ulloa Mora, cédula -0047-0135, casado una vez, profesión Contador y vecino de San Antonio  
5 de Escazú

6 •Tesorera: Laura Marcela Sandí Delgado, cédula 1-1085-0401

7 •Secretario: Carlos Enrique Chaves Montoya cédula 1-0486-0496

8 •Vocal I: Ana Isabel Bermúdez Torres, cédula 1-0485-0062

9 •Vocal II: Roberto Flores Castro, 1-0748-0833

10

11 Se toma nota.

12

13 **Inciso 4. Luis Arnoldo Angulo Carranza, Representante Legal Asociación Costa Rica Aprende.**

14

15 Remite oficio con la referencia CR-APR-012-04-2026 Desestimación y archivo de proceso monitorio  
16 dinerario, Al respecto, informamos que, desde el 5 de septiembre del 2024, el proceso ha sido  
17 desestimado y archivado, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 2024005272, la cual además  
18 establece el levantamiento de los embargos ordenados. En virtud de lo anterior, y considerando no hay  
19 procesos legales abiertos promovidos por la Municipalidad de Escazú contra la Asociación Costa Rica  
20 Aprende, así como la disposición que nuestra representada siempre ha mantenido de procurar estar al  
21 día en todas sus obligaciones, acudimos nuevamente ante la municipalidad de Escazú con el ánimo de  
22 retomar el diálogo y llegar acuerdos que beneficien al cantón, solicita se nos conceda un espacio para  
23 sostener una reunión, en la cual podamos presentarnos junto con nuestra contadora y analizar, de manera  
24 conjunta, las mejores condiciones para dar continuidad a una relación bilateral que ha contribuido  
25 significativamente al bienestar de decenas de personas y familias en condición de pobreza extrema de la  
26 comunidad.

27

28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30 **Inciso 5. Carlos Murillo Zamora, Director- Centro Investigación Observatorio del Desarrollo**  
31 **UCR.**

32

33 Remite oficio CIOdD-428-2026 donde desde el Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo de  
34 la Universidad de Costa Rica (UCR), hemos venido avanzando en la recopilación de información sobre  
35 las estrategias y acciones que los gobiernos locales ejecutan en materia social y por esta razón estamos  
36 actualizando los datos para el año 2023-2024. De esta manera, el propósito es documentar la manera en  
37 que la Municipalidad ejecuta su agenda social relacionada con los temas de mujer, niñez, persona adulta  
38 mayor, personas con discapacidad, migrantes y personas en condición de calle, cuando corresponda;  
39 dentro de esta área se pueden incluir aspectos relacionados con ambiente y empresariedad. Por lo que,  
40 agradecemos de manera anticipada si ustedes nos apoyan en la respuesta del formulario adjunto, de  
41 manera que su municipalidad pueda visibilizar su ardua labor. Esta nota obedece a que de manera previa  
42 establecimos contacto para solicitar la información vía telefónica y se nos indicó que hiciéramos  
43 solicitud formal. Por eso, le hacemos llegar el enlace, pero si considera oportuno podemos contactarles  
44 por celular al (+506) 86314490 con Christian Chavarría Calderón, al correo ciodd@ucr.ac.cr o al

1 teléfono (+506) 2511-1488, con el objetivo de facilitar el  
2 espacio. Formulario: <https://forms.gle/WA5Aw45c7jia5QTH8>

3  
4 Se toma nota.

5  
6 **Inciso 6. Condominio Plaza Anonos.**

7  
8 Remite correo electrónico dirigido a la Municipalidad de Escazú, Departamento de Ingeniería/ Gestión  
9 Vial donde solicita la evaluación técnica y aprobación para realizar una modificación en el acceso  
10 vehicular hacia la vía pública principal.

11  
12 Se toma nota.

13  
14 **Inciso 7. Heidy Ramírez Mena, Vecina del cantón.**

15  
16 Remite solicitud inicial de valoración por situación de desgracia o infortunio.

17  
18 Se remite a la Administración.

19  
20 **Inciso 8. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

21  
22 Remite oficio AI-59-2026 dirigido a Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal e Isidro Céspedes  
23 Torres Gestión de Recursos Humanos y Materiales con solicitud de información/ Concurso Externo CE-  
24 03-2023.

25  
26 Se toma nota.

27  
28 **Inciso 9. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

29  
30 Remite oficio COR-AL-1154-2026 donde se traslada oficio COR-RHM-0476-2026, mediante el cual  
31 emite criterio respecto a los hechos presentados en el desarrollo, aplicativo del proceso concursal N°  
32 003-2023 en Auditoría Interna. Lo anterior, para lo respectivo y en respuesta y seguimiento al AC-310-  
33 2025.

34  
35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36  
37 **Inciso 10. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

38  
39 Remite oficio AI-060-2026 donde de acuerdo con su requerimiento en el acuerdo AC-122-2026 del 24  
40 de marzo del 2026 y en cumplimiento al artículo 25 del Reglamento Municipal de Cementerios para el  
41 Cantón de Escazú, les comunicamos que el día miércoles 29 de abril del 2026 en horas de la mañana, el  
42 Licenciado David Hurtado Morales, fue la persona asignada por esta Auditoría Interna para integrar la  
43 Comisión de Traspaso de la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio  
44 de Escazú.

1 La Licenciada Ana Felicia Alfaro Vega como representante del Subproceso de Asuntos Jurídicos  
2 confeccionó un acta administrativa con las personas presentes en la oficina administrativa del  
3 Cementerio, con los nombres y firmas, así como la logística de la presentación del informe de labores e  
4 informe de Tesorería de la Junta Directiva.

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 11. Comisión Traspaso de Poderes de la República de Costa Rica 2026-2030.**

9

10 Remite correo electrónico donde en el marco de las actividades oficiales del Traspaso de Poderes de la  
11 República de Costa Rica 2026-2030, tenemos el honor de remitirle, en nombre de la señora Laura  
12 Fernández Delgado, Presidenta de la República 2026-2030, la invitación para asistir a este solemne acto  
13 de Estado. Su presencia en esta fecha histórica será de gran relevancia para acompañar el inicio del  
14 Mandato Constitucional. (Se han asignado dos entradas por Concejo Municipal).

15

16 Se remite a la Presidencia.

17

18 **Inciso 12. Fabián Sales Redesca, Asociación Deportiva Esgrima.**

19

20 Remite documentación a la señora Seydi Vargas Coordinadora de la Comisión de Cultura y Deporte  
21 para atender caso presentado por el deporte Esgrima en la sesión ordinaria del Concejo Municipal el  
22 pasado martes 28 de abril del 2026.

23

24 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

25

26 **Inciso 13. Licda Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

27

28 Remite oficio COR-SM-042-2026 con el resumen ejecutivo de metas cumplidas de la Secretaría  
29 Municipal del mes de abril.

30

31 Se remite a la Comisión de Evaluación del Desempeño.

32

33 **Inciso 14. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario.**

34

35 Remite moción con dispensa de trámite de comisión tendiente a Declarar de Interés Cantonal y acordar  
36 recibir en el territorio local al evento denominado “DEKA ESCAZÚ 2026”, el cual se estará realizando  
37 en Escazú, los días 12 y 13 de diciembre del 2026.

38

39 Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-169-2026.

40

41 **Inciso 15. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario.**

42

43 Remite moción con dispensa de trámite de comisión relacionada con proyecto denominado “Ciudad  
44 Deportiva Escazú”.

1 Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-170-2026.

2

3 **Inciso 16. Hazel Chacón Cubillo, Ciudadana Escazucaña.**

4

5 Remite correo electrónico donde indica: esperando se encuentren muy bien y a la vez hacer llegar  
6 respetuosamente la presente moción, en calidad de Iniciativa Ciudadana. Luego de las remodelaciones  
7 que se han realizado en los parques del cantón y realizando análisis de infraestructura gris que se ha  
8 colocado, considero oportuno se pueda generar desde este órgano una política cantonal para potenciar la  
9 infraestructura verde del cantón, donde se priorice el resguardo de nuestras raíces escazucañas en cuanto  
10 a flora y fauna se refiere y que además se genera acciones afirmativas de mitigación y adaptación al  
11 cambio climático. Consciente de la relevancia de tema además del compromiso ambiental con el que  
12 dichosamente quienes conforman este órgano cuentan, quien suscribe hace llegar la siguiente propuesta  
13 de Iniciativa ciudadana.

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

16

17 **Inciso 17. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

18

19 Remite oficio COR-AL-1172-2026 donde para su su atención y valoración, se traslada recomendación  
20 social emitida por el área de Gestión Riesgo en nota COR-GR-77-2026, a la solicitud de infortunio social  
21 del señor Mario Enrique Solís Sandí, para la compra de materiales de construcción según detalle OV-  
22 127440. Lo anterior, para valoración y atención de la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo  
23 Municipal, conforme a lo dispuesto en el Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del  
24 Cantón de Escazú, en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio.

25

26 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

27

28 **Inciso 18. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

29

30 Remite oficio AI-061-2026 donde en atención al acuerdo AC-161-2025 del 09 de abril del 2025, se les  
31 informa que durante el mes de abril del 2026 he tomado 4 días de vacaciones (01, 10, 17 y 24).

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 19. Cristian Boraschi González, Gerente Gestión Urbana.**

36

37 Remite correo electrónico dándole respuesta al correo de Condominio Plaza Anonos indicándole que:  
38 su petición no está dentro de los alcances técnicos y legales de esta Corporación Municipal. Para esto  
39 deberá contratar una empresa especializada en ingeniería de tránsito que le plantee una solución ideal y  
40 luego someterla a su respectiva aprobación. Aclarar que para este tipo de modificaciones se deberá  
41 gestionar una licencia de construcción formal mediante el mecanismo del APC del CFIA. Es en esta  
42 plataforma que se encuentra la DGIT integrada para valorar este tipo de proyectos ya que para el mismo  
43 se debe hacer un estudio vial formal y someterlo a aprobación de dicha Desentendencia del MOPT  
44 mediante la plataforma del APC. Recordemos además que la vía en enfrente este Centro Comercial es

1 una Ruta Nacional y este tipo de mejoras deberán ser avaladas por el MOPT ante la propuesta técnica  
2 que vayan a contratar. Una vez que este proyecto se encuentre pendiente de revisión de parte de este  
3 Ayuntamiento, con gusto revisaremos lo presentado para su eventual aprobación en el tanto cumpla con  
4 los requisitos que este tipo de proyectos requiere.

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 20. M.A Ed. Luis Matamoros Hernández, Director IEGB Pbro. Yanuario Quesada.**

9

10 Remite correo electrónico donde indica: Deseándoles bendiciones para sus personas en lo laboral y  
11 personal acudimos a sus personas para solicitarles la colaboración de facilitarnos el que el día 15 de  
12 mayo 2026, fecha en que celebraremos el día del agricultor poder tener la participación de la cimarrona  
13 municipal en el centro educativo. Agradecemos nos puedan ayudar con dicha participación. Esperamos  
14 contar con su participación

15

16 Se remite a la Administración.

17

18 **Inciso 21. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

19

20 Remite informe AI-04-2026 donde se traslada autoevaluación anual de calidad de la Auditoría Interna  
21 2025.

22

23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

25 **Inciso 22. Paulina Ceciliano Robles, Vecina del cantón.**

26

27 Remite solicitud inicial de valoración por situación de desgracia o infortunio.

28

29 Se remite a la Administración.

30

31 **Inciso 23. Arturo Jiménez Jiménez**

32

33 Remite correo electrónico donde Srta. Rosa María Espinoza, en particular, y los vecinos aquejados por  
34 el problema abajo expuesto, desean agradecer la acción municipal en el alcantarillado pluvial de la  
35 intersección entre la avenida 24 y la calle 132. Ya llevamos dos aguaceros fuertes y no se ha producido  
36 el desbordamiento que solía ocurrir. Muchas gracias a todas las personas involucradas.

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 24. Alberto Cabezas Villalobos, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin**  
41 **Fronteras (ADASFRO).**

42

43 Remite correo electrónico donde se dirige a este honorable Concejo Municipal en ejercicio del derecho  
44 de petición consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, con el propósito de

1 solicitar información y rendición de cuentas respecto a las actuaciones, mecanismos de control y  
2 cumplimiento normativo por parte de la Policía Municipal de Escazú, particularmente en materia de  
3 accesibilidad y uso de espacios de estacionamiento preferencial. Adicionalmente, solicitamos  
4 respetuosamente que la presente gestión sea trasladada a las dependencias competentes, en particular a  
5 la Policía Municipal de Escazú, al Departamento de Ingeniería Municipal y al Departamento de Patentes  
6 y/o Control Urbano, a fin de que rindan los informes correspondientes ante este Concejo Municipal. La  
7 presente solicitud se formula desde un enfoque de control ciudadano, transparencia institucional y  
8 mejora continua, con el objetivo de fortalecer la gestión municipal y garantizar el cumplimiento efectivo  
9 de los derechos humanos de todas las personas, especialmente aquellas en condición de vulnerabilidad.

10

11 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

12

13 **Inciso 25. Karolina Castro Marín, Departamento Análisis Técnico de Vivienda- MIVAH.**

14

15 Remite correo electrónico donde traslada la Carta de Entendimiento de Cooperación para la formulación  
16 de la propuesta base de la Política Municipal de Vivienda y Hábitat (PMVH) y del Reglamento de  
17 Vivienda Municipal de Escazú. El documento ya cuenta con las firmas de la Sra. Dania Chavarría  
18 (Posgrado de Arquitectura, UCR) y del Sr. Manuel Morales (MIVAH). Quedamos a la espera de la firma  
19 del señor Alcalde. Asimismo, agradeceríamos que se nos comparta el documento finalizado para el  
20 respaldo administrativo de ambas instituciones.

21

22 Se remite a la Comisión Especial para la Formulación de Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón  
23 de Escazú.

24

25 **Inciso 26. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

26

27 Remite oficio AI-063-2026 dirigido al señor Gerardo Rivas Aguilar Presidente y Leonardo Vargas  
28 Solano Administrador Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú donde indica: Me permito  
29 hacer de su conocimiento que la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú en atención a los  
30 acuerdos del Concejo Municipal números: AC-253-2023 y AC-090-2024 promovió la contratación  
31 reducida 2026LD-000012-0020800001 con el propósito de contratar los servicios profesionales para  
32 auditar de forma externa los estados financieros y la liquidación presupuestaria del periodo comprendido  
33 del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025. Por tratarse de una auditoría externa a los estados financieros  
34 y la liquidación presupuestaria, respetuosamente le solicito, se sirva girar las instrucciones pertinentes  
35 al personal a su cargo y asigne a un funcionario de su dependencia, para que se le facilite al DESPACHO  
36 CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS, S.A. el acceso a la información que  
37 requiera y en general toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente su labor.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 27. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

42

43 Remite oficio AI-062-2026 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal donde indica  
44 que: acuerdos del Concejo Municipal números: AC-253-2023 y AC-090-2024 promovió la contratación

1 reducida 2026LD-000012-0020800001 con el propósito de contratar los servicios profesionales para  
2 auditar de forma externa los estados financieros y la liquidación presupuestaria del periodo comprendido  
3 del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025. Por tratarse de una auditoría externa a los estados financieros  
4 y la liquidación presupuestaria, respetuosamente le solicito, se sirva girar las instrucciones pertinentes  
5 al personal a su cargo y asigne a un funcionario de su dependencia, para que se le facilite al DESPACHO  
6 CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS, S.A. el acceso a la información que  
7 requiera y en general toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente su labor.

8  
9 Se toma nota.

10  
11 **Inciso 28. Sebastián Vargas Roldán.**

12  
13 Remite correo electrónico donde adjunto nota en formato PDF presentada el día de ayer, en donde debo  
14 externar mi preocupación por el incumplimiento del alcalde en la ejecución de acciones a las que fue  
15 obligada la municipalidad mediante sentencia firme y a pesar de que los plazos están vencidos, este se  
16 niega a hacerlo. Concretamente las acciones para retomar el espacio público invadido por los  
17 propietarios de vecinos mediante las acciones legales correspondientes. Y lejos de cumplir la orden  
18 judicial, más bien ha presentado excusas no válidas. Ruego bajo la tesis del control político indagar si  
19 no hay intereses particulares o partidarios que sean los que motivan la actuación negligente del señor  
20 alcalde de previo a que esta representación acuda a la prensa.

21  
22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23  
24 **Inciso 29. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

25  
26 Remite oficio COR-AL-1166-2026 donde se traslada modificación al acuerdo municipal AC-145-2026,  
27 Sesión Ordinaria No. 102, Acta No.151 del 14 de abril de 2026, Comerinsa S.A.

28  
29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30  
31 **Inciso 30. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

32  
33 Remite oficio COR-AL-1186-2026 donde se traslada para conocimiento, análisis y aprobación, adjunto  
34 se les traslada el oficio COR-GHA-0161-2026 suscrito por el Gerente de Gestión Hacendaria, donde  
35 envía el Presupuesto Extraordinario 01-2026.

36  
37 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

38  
39 **Inciso 31. Marvin Angulo Flores, Vocal 1 del CCDRE.**

40  
41 Remite oficio CCDRE-JD-0118-2026 donde indica: Se conoce, se vota y se ratifica con cuatro votos a  
42 favor otorgados por el Sr. Marvin Angulo Flores, el Sr. Casildo Camareno Arroyo, la Sra. Tatiana  
43 Fernandez Delgado y el Sr. Gerardo Rivas Aguilar.

44 ACUERDO 0353-2026: se acuerda con cuatro votos a favor solicitar al Concejo Municipal que nos

1 brindan la base de datos de las Asociaciones Deportivas, Asociaciones de Desarrollo Comunal y Comités  
2 de la Personas Joven. Esto con el objetivo de realizar las asambleas para las elecciones de las suplencias  
3 de dichas organizaciones, para notificaciones queda a disposición el correo [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com).

4  
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

6  
7 **Inciso 32. Eliannys Padra Correa, Directora Fundación DAADIOS.**

8  
9 Remite correo electrónico donde indica: Me comunico con ustedes debido a que vemos que para el día  
10 de hoy tenemos programada una audiencia en la sesión del Concejo Municipal, con el fin de presentar  
11 asuntos relacionados con nuestro programa de becas. En ese sentido, quisiéramos solicitar muy  
12 respetuosamente la posibilidad de trasladar este espacio para el día martes 12 de mayo, debido a algunos  
13 ajustes internos que nos encontramos realizando en la fundación. Ofrezco disculpas por la notificación  
14 en este momento y agradezco de antemano la comprensión y el apoyo que puedan brindarnos. Quedo  
15 atenta a cualquier indicación o información adicional que requieran de nuestra parte.

16  
17 Se remite a la Presidencia.

18  
19 **Inciso 33. José Oviedo Chaves, Presidente Junta Directiva Centro Agrícola Cantonal de Escazú.**

20  
21 Remite documento con invitación al acto simbólico de entrega de fertilizantes del proyecto:  
22 "Fortalecimiento de la producción agropecuaria sostenible en el cantón de Escazú" a realizarse el 11 de  
23 mayo de 9:00 am a 12:00 pm en las bodegas de COOPASAE R.L.

24  
25 Se toma nota.

26  
27 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

28  
29 El Presidente Municipal; ahora sí, vamos al punto de Asuntos de Presidencia que sí, que yo espero me  
30 entiendan, hay un acomodo natural en todo puesto, espero hacerlo de la mejor manera y decía ahora que  
31 agradecer nuevamente el apoyo brindado para ocupar este honroso puesto, que espero hacerlo de una  
32 manera muy proactiva, que sirva como puente para todas las fracciones acá representadas, que  
33 prevalezca el respeto, el diálogo, la buena comunicación y que sobre todo ese trabajo tenga resultados  
34 positivos por y para Escazú, que es la razón por la que todos estamos sentados acá. Entonces, invitarlos  
35 a que eh trabajemos bajo ese parámetro.

36 Agradecerle también a los tantos escazuceños de diferentes distritos, sectores, quienes me mostraron su  
37 agrado, su felicitación por el nombramiento brindado el pasado primero de mayo, de verdad, es bonito  
38 cuando se llena el teléfono de mensajes y uno dice, "Bueno, qué dicha, la gente está viendo lo que  
39 estamos haciendo para bien o para mal." Les agradezco a todos esos escazuceños, les agradezco a todos  
40 los partidarios de diferentes fuerzas políticas del cantón, quienes también mostraron sus buenos deseos.  
41 De verdad espero no defraudarlos y espero que con la ayuda de todos ustedes podamos hacer un muy  
42 buen trabajo.

43 Compañeros, una de las cosas que yo quiero, digamos, solicito establecer desde este primer momento,  
44 es hacer un repaso de las facultades, de las funciones que todos tenemos acá de acuerdo al puesto que

1 ostentamos, yo sé que toda esta información todos la manejan, pero como una muestra de refrescar, yo  
2 le pedí al señor Alcalde que me ayudara con la parte legal, a través del señor don Carlos Herrera, con  
3 una muy pequeña exposición relacionada a las funciones, a ciertos datos generales del Concejo  
4 Municipal, de la Administración, con la finalidad única y exclusivamente de hacer un refrescamiento.  
5 entiendo que, a 2 años de ostentar el cargo, todos manejamos mucho de esa información. Entonces en  
6 este capítulo yo quiero cederle un espacio al licenciado Carlos Herrera, con la finalidad de que nos haga  
7 este repaso, que yo sé que va a servir para refrescar y de existir alguna duda, pues evidentemente  
8 podríamos abrir un breve espacio para consultas. Entonces, don Carlos, una vez expuesto el objetivo de  
9 la exposición, pues, le doy la palabra y posteriormente sí, quisiera informar unos puntos que creo  
10 importantes compartir. Don Carlos, tal vez haciendo magia con un máximo de 15 minutos, si usted es  
11 tan gentil de compartirnos la información, se lo agradecería. Es una presentación. Correcto. Don Carlos.  
12

13 El funcionario Carlos Herrera; buenas noches. Gracias, señor Presidente. Extiende saludo. Esta es una  
14 pequeña presentación, es un repaso. Voy a ir un poco rápido, porque son temas que ya se manejan en el  
15 pleno de este órgano colegiado, sin embargo; es importante, como lo dijo el señor Presidente, hacer un  
16 recordatorio de la normativa que rige el quehacer diario de este órgano colegiado. Entonces, es un poco  
17 didáctico, la presentación y vamos a ello, tiene que ver con el Concejo Municipal y cuáles son sus  
18 funciones, la integración, qué es lo que realmente hace el Concejo Municipal, ver, y cuál es la relevancia  
19 y la importancia de lo que aquí sucede.  
20



21  
22

23 El funcionario Carlos Herrera; entonces, el fundamento, primero vamos a establecer que el artículo 169  
24 de la Constitución Política establece que la Administración de los Intereses y los Servicios Locales le  
25 corresponde a la Municipalidad. En ese caso, bajo el principio de autonomía constitucional establecido

1 en 170, se establecen dos cuerpos, dos órganos bifrontes, el funcionario ejecutivo, el señor Alcalde, y el  
2 cuerpo deliberante, que son ustedes, Concejo Municipal, ahí se establece esa diferencia.

3

BLOQUE I • NATURALEZA Y DIARQUÍA

## Fundamento constitucional

**ART. 169 • CONSTITUCIÓN POLÍTICA**  
“La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante... y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.”

**ART. 170 • AUTONOMÍA MUNICIPAL**  
Política Administrativa Financiera

Cuerpo Deliberante      Funcionario Ejecutivo

El Gobierno Municipal es dual desde la Constitución — no existe un único jerarca cantonal.

02 40

4

5

6 El funcionario Carlos Herrera; Luego importante es una, ¿cuál es la naturaleza del Concejo Municipal?,  
7 en este caso compuesto por regidores, aquí hay una representación, hay pluralidad de representación, es  
8 como decir la Asamblea Legislativa en pequeño, en el cantón, se representan todos los intereses del  
9 cantón, se abre lo que es el tema de la deliberación, aquí se delibera y se discute, de forma, la voluntad  
10 y los temas a que se conocen en el seno de este de este órgano colegiado y por lo general, se definen,  
11 aquí se define el qué y el Alcalde define el cómo se ejecuta, aquí se toman decisiones macro y el Alcalde  
12 viene y ejecuta. Entonces, lo importante es que aquí hay representación, de diversos sectores de la  
13 sociedad de Escazú y diversos partidos políticos.

14

BLOQUE 1 • ¿QUÉ ES EL CONCEJO MUNICIPAL?

# Naturaleza del Concejo



  
**PLURALIDAD**  
Representación democrática del cantón a través de múltiples voces elegidas.

  
**DELIBERACIÓN**  
La voluntad se forma mediante discusión colectiva y voto.

  
**ACTO REGLA**  
Define el qué de la gestión. La Alcaldía ejecuta el cómo.

*"Resolución interna, oral y después documentada en acta, en virtud de la cual se regula el contenido de otro acto, que será adoptado por órgano ejecutivo distinto..."*

PGR C-62-2013 • Eduardo Ortiz Ortiz

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

El funcionario Carlos Herrera; entonces como ya les hablaba, que había dos órganos, aquí hablamos de una diarquía, en lo que es la Alcaldía y el Concejo Municipal, que tiene que existir una coordinación entre los dos, entre los dos órganos, aquí no hay ni es uno superior, hay dos órganos bifrontes. Todo eso está documentado y respaldado por sendas sentencias de la de la Sala Constitucional, pronunciamientos reiterados de la Procuraduría General de la República y dice que los Gobiernos Locales no son piramidales, son una diarquía con dos jefes y deberes de coordinación, tienen que coordinar, la toma de decisiones en uno y la ejecución de esas decisiones en otro.

BLOQUE 1 - NATURALEZA Y DIARQUÍA

# La diarquía Alcaldía-Concejo



Alcaldía

Coordinación

Concejo Municipal

TCA Sección III - Res. 270-2020

"Modelo de organización administrativa en el que cada corporación municipal tiene dos órganos en su cúspide jerárquica, sin que ninguno se encuentre subordinado al otro."

TCA Sección III - Res. 412-2020

"Los gobiernos locales no son piramidales — son una diarquía con dos jefes y deberes de coordinación."

[Sin jerarquía entre ambos] [Coordinación administrativa] [Estructuras paralelas]

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

El funcionario Carlos Herrera; igual, ambos tienen competencias, hay una competencia general de la Alcaldía que es el que ejecuta las gestiones administrativas, en este caso, ya sea ayuntamiento, Gobierno Local, como se le conoce, es el que ejecuta los acuerdos municipales, que aquí se adoptan y obviamente todo lo que no le corresponde al Alcalde, le corresponde al Concejo. Por eso digo que es una jerarquía residual, porque todo lo que no le corresponde al señor Alcalde, le corresponde a este órgano colegiado, que tiene claramente establecidas sus competencias y sus funciones en el artículo 13 y siguientes o aquellos en los, es, claramente se defina que es competencia única y exclusiva del Concejo el adoptar una decisión.

BLOQUE I - NATURALEZA Y DIARQUÍA

# Reparto de competencias

**Concejo Municipal**

**Alcaldía**

**Jerarca residual**

**Competencia general**

Potestades residuales del Gobierno Municipal

Gestión administrativa del ayuntamiento

Materias indelegables (Art. 13 CM)

Ejecución de acuerdos (Art. 17 CM)

Fija el "qué" mediante actos regla

Ejecuta el "cómo" con discrecionalidad

COORDINACIÓN

Sala Constitucional N.º 3683-94 · PGR C-028-2010 · CM arts. 13 v 17

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

El funcionario Carlos Herrera; importante aquí indicar, que el Gobierno Municipal, o sea, no es lo mismo que el Concejo, porque el Gobierno Municipal está integrado por el Concejo y por el Alcalde Municipal y el Alcalde está también compuesto por las vicealcaldías, la primera y la segunda. En este sentido, el Concejo Municipal en estricto censo, solo lo integran los regidores propietarios. Los propietarios y los suplentes únicamente lo integran cuando obviamente hay una ausencia de alguno de los regidores propietarios, pero en la regla es que el Concejo está integrado por los regidores propietarios.

BLOQUE II · INTEGRACIÓN

## Distinción clave: Gobierno Municipal ≠ Concejo Municipal



CATEGORÍA AMPLIA	DEFINICIÓN ESTRICTA
<b>Gobierno Municipal</b>	<b>Concejo Municipal <i>stricto sensu</i></b>
Concejo Municipal	Solo regidores propietarios
Alcalde	Los suplentes concurren, pero no integran el Concejo formalmente.
Vicealcaldías	
PGR C-114-2002	PGR C-351-2008

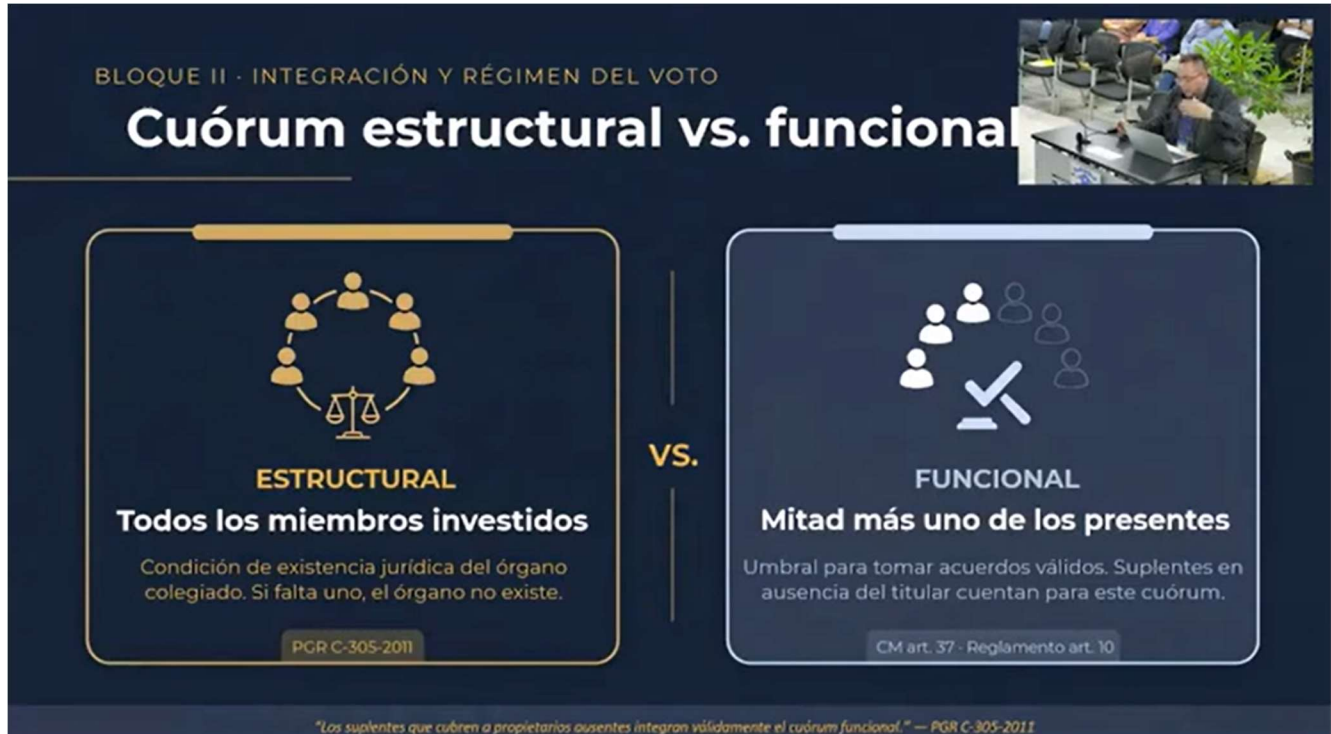
"El alcalde municipal no forma parte del Concejo, aunque sí del Gobierno Municipal." — PGR C-114-2002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

El funcionario Carlos Herrera; otro tema importante que ya ustedes conocen es lo del quórum estructural y el quórum funcional, estructural es que todas las regidurías tienen que estar debidamente nombradas y presentes para que haya quórum estructural, el quórum funcional es aquel que se acredita para tomar acuerdos válidos, digamos, si se da una ausencia entra el suplente. Entonces, la idea es que siempre exista, por eso es que existe el propietario y el suplente, para que siempre exista quórum estructural y el funcional es que tiene que haber la mitad más uno de los presentes, para que los actos que tome este Órgano Colegiado sean válidos.

BLOQUE II · INTEGRACIÓN Y RÉGIMEN DEL VOTO

## Cuórum estructural vs. funcional



**ESTRUCTURAL**  
**Todos los miembros investidos**  
Condición de existencia jurídica del órgano colegiado. Si falta uno, el órgano no existe.  
PGR C-305-2011

**VS.**

**FUNCIONAL**  
**Mitad más uno de los presentes**  
Umbral para tomar acuerdos válidos. Suplentes en ausencia del titular cuentan para este cuórum.  
CM art. 37 - Reglamento art. 10

*"Los suplentes que cubren a propietarios ausentes integran válidamente el cuórum funcional." — PGR C-305-2011*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

El funcionario Carlos Herrera; un tema importante que ha sido recurrente acá en este Concejo Municipal es el voto del regidor, esa es uno de sus deberes, votar. Entonces, ¿qué pasa? El voto del regidor puede ser en dos vertientes, voto afirmativo o voto negativo, todos los asuntos sometidos a conocimiento de un regidor tienen que ser necesariamente votados. Aquí no cabe la abstención, el único caso en que el regidor puede abstenerse es cuando existe un conflicto de intereses, que está claramente definido, o cuando hay una licencia justificada, una incapacidad o un permiso, legalmente autorizado por este Órgano Colegiado.

BLOQUE II • INTEGRACIÓN Y RÉGIMEN DEL VOTO

# El voto del regidor: deberes y prohibiciones



## El deber de votar

"Todos los asuntos sometidos a conocimiento de un regidor... debe necesariamente votarse en forma afirmativa o negativa, pero nunca podría tal funcionario excusarse o abstenerse para emitir su voto."

*PGR-C-297-2024 • C-022-2009*

**Voto afirmativo ✓**      **Voto negativo ✗**

## Excepciones a la prohibición

**Conflicto de interés**  
Art. 31 CM – parentesco hasta tercer grado, ligamen económico o interés personal directo

**Licencia justificada**  
Art. 32 CM – ausencia legalmente autorizada

**La abstención no es una opción válida • El voto es un deber del cargo, no una facultad**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

El funcionario Carlos Herrera; importante y hago aquí hincapié es el voto negativo, y su razonamiento y la importancia del voto negativo, no es votar negativo por votar negativo, el voto negativo es lo que, la importancia de este de voto negativo es que ese voto exime de responsabilidades a la persona que lo emite, entonces y también no existe el deber legal de razonar el voto, el voto negativo, o sea, no existe, pero es voluntario, si usted lo quiere razonar, usted lo razona y el beneficio, ¿cuál es? que solo el voto razonado de forma negativa exime al regidor que lo emite de responsabilidad solidaria, por la adopción de algún acuerdo. Por eso es importante que ustedes razonen eso, que ustedes lo piensen y lo razonen cada vez que van a emitir un voto, el voto es un acto responsable, que tiene sus consecuencias civiles y penales, si fuera el caso.

09 / 40

BLOQUE II - RÉGIMEN DEL VOTO

## El voto negativo y su razonamiento

**LA REGLA**

**No existe el deber legal de razonar el voto negativo.**

PGR OJ-154-2016 · Reiterada en PGR-C-297-2024

**VOLUNTARIO**  
El regidor puede razonar su voto negativo si así lo decide.

**EL BENEFICIO**  
Solo al razonarlo queda eximido de responsabilidad solidaria por el acuerdo.

CM art. 26.c — Responsabilidad solidaria de regidores

Un reglamento que obligue a razonar el voto negativo constituye extralimitación de la potestad reglamentaria municipal

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

El funcionario Carlos Herrera; y eso me lleva al tema del régimen de la responsabilidad de las personas que votan, vamos a ver, en buena teoría, la responsabilidad es solidaria, quiere decir que todos los que votan un toman un acuerdo o votan un acuerdo son responsables de forma solidaria por la decisión que se está tomando, quiénes ¿Cuál es la salvedad? únicamente existe una salvedad para la persona que o el regidor que vota de forma negativa y razona el voto.

**BLOQUE II • INTEGRACIÓN Y VOTO**

# Régimen de responsabilidad



**REGLA GENERAL** CM 26.e  
LGAP 57



**Responsabilidad solidaria**

*Cada regidor responde solidariamente por los acuerdos en que participó con su voto afirmativo.* CM art. 26.e • LGAP art. 57

**EXCEPCIÓN**  
Salvar el voto razonadamente exime de la responsabilidad solidaria.

**RÉGIMEN AGRAVADO** LOCGR  
art. 73



**Hacienda Pública**

*Cuando la falta grave se comete mediante un acuerdo del Concejo, los regidores que votaron a favor incurrir en causal de cancelación de sus credenciales.* LOCGR art. 73

**LECTURA KANTIANA**  
"La dignidad del cargo electo viene con responsabilidad personal e intransferible."

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

El funcionario Carlos Herrera; aquí es importante que, hubo una reforma a partir del año 2023 en la ley 10416, donde ya los regidores suplentes pueden, antes el régimen anterior únicamente eran asesores, en las comisiones permanentes los suplentes no participaban, ni con voz ni con voto, en el régimen actual ya tienen voz y voto en las comisiones y en las sesiones plenarios, o sea, como en esta, tienen voz, pero no tienen voto, salvo que sustituyan formalmente al regidor titular.

**11**

LEY N.º 10416 · REFORMA 2023

## Reformas al régimen de suplentes



**RÉGIMEN ANTERIOR**



**Solo asesores**

En comisiones permanentes, los suplentes participaban sin voz ni voto.

PGR C-022-2009 (criterio superado)

**RÉGIMEN VIGENTE · COMISIONES**



**Voz y Voto**

En comisiones permanentes, los suplentes participan plenamente.

CM art. 28 · Ley 10416/2023

**RÉGIMEN VIGENTE · SESIÓN PLENARIA**



**Voz siempre. Voto: solo en sustitución.**

El suplente tiene voz permanente en el pleno. El voto se activa únicamente al sustituir al propietario.

Cuentan para quórum funcional.

La reforma Ley 10416 amplió los derechos de participación de los suplentes — con una distinción esencial entre comisiones y pleno.

BLOQUE II - INTEGRACIÓN

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

El funcionario Carlos Herrera; con respecto a los síndicos que también están acá, es importante indicar que los síndicos no forman parte del Concejo Municipal, están acá porque obviamente son un parte importante de la organización o del Régimen Municipal, pero ellos en las sesiones tienen voz, no tienen voto, en las comisiones especiales tienen voz y tienen voto, las comisiones permanentes solo pueden ser asesores, pueden ser asesores, en los Concejos de Distrito obviamente ellos como representantes de los intereses y las necesidades de su distrito, ellos son órganos de vigilancia y de colaboración con el distrito, tienen estrecha relación con la Administración, entiéndase Administración con la Alcaldía y no existe una subordinación directa del Concejo de Distrito o los Concejos de Distrito con el Concejo Municipal, quiere decir que el Concejo Municipal no es el superior del Concejo Distrito, o sea, no existe una subordinación de esa naturaleza, son órganos totalmente independientes que si bien es cierto también integran, lo que es el aparato del Gobierno Municipal como tal, haciendo las salvedades del caso.

BLOQUE II • INTEGRACIÓN DEL CONCEJO

## Síndicos y Concejos de Distrito



### Síndicos

PARTICIPACIÓN SEGÚN CONTEXTO  
NO FORMAN PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sesión del Concejo	VOZ • SIN VOTO
Comisiones Especiales	VOZ Y VOTO
Comisiones Permanentes	SOLO ASESORES

Reglamento Escazú art. 29 • CM art. 49

### Concejos de Distrito

NATURALEZA Y FUNCIÓN

Naturaleza jurídica  
Órganos de vigilancia y colaboración en el distrito

Base normativa  
CM art. 54

Relación con el Concejo  
Colaboran con el Concejo Municipal sin subordinación jerárquica directa

CM art. 54

*Ambas figuras participan en la vida deliberativa del cantón con roles diferenciados y alcances normativos precisos.*

T2 40

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

El funcionario Carlos Herrera; luego con respecto a lo que son las comisiones que integran parte de este Concejo, están las comisiones permanentes, las ordinarias y las comisiones especiales. Aquí se dice que las comisiones especiales son aquellas que están creadas únicamente para estudiar o analizar un asunto determinado, sujeto a un espacio de tiempo; estas pueden ser integradas por síndicos, propietarios y suplentes. Las comisiones ordinarias permanentes pueden ser integradas por regidores, propietarios y por suplentes. En ambas comisiones lo que se busca es el pluralismo, la participación, la deliberación y la votación, eso es lo que siempre se busca en una comisión, que haya pluralidad de participantes y opiniones para que salga en lo posible una respuesta consensuada.

**BLOQUE III · COMISIONES**

## Tipología de comisiones

Órganos colegiados auxiliares del Consejo – gobernados por principios de colegialidad, deliberación y votación pluralista.





### Ordinarias

PERMANENTES

Integración por período de un año  
Materia fija y continua  
Dictaminan con regularidad institucional

Duración: 1 año · Materia fija



### Especiales

MISIÓN ESPECÍFICA

Asunto determinado o misión concreta  
Duración limitada al cumplimiento del encargo  
Pueden integrar síndicos propietarios y suplentes

Duración: hasta cumplir el encargo

PGR C-053-2014, reiterada en PGR-C-074-2024

Ambas tipologías comparten los mismos principios rectores:  
colegialidad · simultaneidad · participación · pluralismo · deliberación · votación


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

El funcionario Carlos Herrera; y las comisiones permanentes obligatorias que están en el artículo 49 son la de Hacienda y Presupuesto, las Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, las nuevas que están incorporadas recientemente, la de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, la de Seguridad, la de la Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD), que el compañero Marco tiene un punto importante ahí más adelante, se darán cuenta, el de Asuntos Culturales y Asuntos Jurídicos. Esas son las comisiones permanentes y las especiales son las que la presidencia considere necesarias crear para determinar o estudiar ciertos temas particulares.



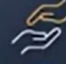





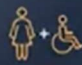

BLOQUE III · COMISIONES

## Comisiones Permanentes Obligatorias

CM art. 49 · Ley N.º 10804 (2025)



El art. 54 del Reglamento de Escazú está desactualizado · Reforma pendiente

 <b>01</b> Hacienda y Presupuesto	 <b>02</b> Obras Públicas	 <b>03</b> Asuntos Sociales	 <b>04</b> Gobierno y Administración	 NUEVA <b>06</b> Asuntos Ambientales y Cambio Climático
 <b>05</b> Asuntos Jurídicos	 NUEVA <b>06</b> Asuntos Ambientales y Cambio Climático	 <b>07</b> Asuntos Culturales	 <b>08</b> Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD)	 NUEVA <b>09</b> Seguridad

+ Comité Cantonal de la Persona Joven (Ley N.º 8261) · obligatorio por ley separada

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

El funcionario Carlos Herrera; ahora bien, ¿cuál es la regla general con respecto a lo que es la integración de las comisiones? tiene que haber pluralidad partidaria, o sea, procurar la participación de todos los partidos representados en el Concejo en la medida de lo posible, la paridad de género, buscar siempre la paridad de género, un equilibrio entre eh los hombres y las mujeres en la cantidad y la representación de minorías en el caso de que haya eh digamos inclusión de fracciones minoritarias o independiente, si fuera el caso.

BLOQUE III · COMISIONES

# Reglas de integración de comisiones



 <p><b>Pluralidad Partidaria</b></p> <p>Procurar la participación de todos los partidos representados en el Concejo.</p> <p>CM art. 49</p>	 <p><b>Paridad de Género</b></p> <p>Representación equilibrada entre hombres y mujeres en la integración.</p> <p>Sala Constitucional N.º 15949-2021</p>	 <p><b>Representación de Minorías</b></p> <p>Inclusión de fracciones minoritarias con criterio de razonabilidad, no exactitud matemática.</p> <p>Sala Constitucional N.º 15949-2021</p>
---	--	--

La integración no exige exactitud matemática – exige **razonabilidad** y buena fe institucional.

Edward Cortés García - Municipalidad de Escazú

15 / 42

- 1
- 2
- 3 El funcionario Carlos Herrera; luego, las comisiones son nombradas por la presidencia de acuerdo al(*sic*)
- 4 34 inciso G, del Código Municipal, cuando se instalan las comisiones, lo primero que tienen que hacer
- 5 los integrantes elegidos para una determinada comisión es dentro de esos primeros 15 días es nombrar
- 6 designar a su coordinador y a su secretario, de acuerdo al(*sic*) artículo 56 del Reglamento de Sesiones
- 7 del Concejo Municipal, los dictámenes, las comisiones se pronuncian a través de dictámenes. Esos
- 8 dictámenes son actos internos y preparatorios para la toma de decisiones finales que se toman acá en
- 9 este Concejo. Los dictámenes no son vinculantes, son orientadores para la toma de decisiones, como se
- 10 dice aquí, la voluntad final siempre va a recaer en el seno del Concejo Municipal.
- 11

**BLOQUE III - COMISIONES**

## Nombramiento y naturaleza del dictamen



**NOMBRAMIENTO**  
**Nombramiento**

Quién nombra  
La Presidencia del Concejo  
(CM art. 34.g)

Cuándo se instala  
Dentro de los 15 días hábiles  
siguientes al nombramiento

Primer acto interno  
Designar coordinador y secretario  
— ambos deben ser miembros del Concejo  
(Reglamento art. 56)

*produce*

**EL DICTAMEN**  
**El dictamen**

Naturaleza jurídica  
Acto interno y preparatorio  
No es una decisión final  
(PGR-C-045-2023)

¿Es vinculante?  
No. Es un insumo para el Concejo.  
El Concejo decide soberanamente.

Plazos para dictaminar  
15 días hábiles (prorrogables)  
Dictamen de minoría cuando  
no hay unanimidad  
(Reglamento arts. 57-58)

 El dictamen orienta, pero no obliga.  
La voluntad final siempre recae en el Concejo Municipal.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

El funcionario Carlos Herrera; ahora bien, a lo interno de las comisiones, para sesionar siempre se va a necesitar la mitad más uno de los miembros, para tener una sesión válida y para la toma de acuerdos, igual siempre la mitad más uno de los presentes. En el caso de que haya una divergencia, ahí sale también lo que se conoce como el dictamen de minoría o el voto de minoría, que tiene que emitirse un dictamen aparte.

17 / 40

BLOQUE III • COMISIONES

## Cuórum y acuerdos en comisión

A falta de regulación específica en el reglamento, se aplican supletoriamente las reglas de



**PARA SESIONAR**  
**Mitad más uno de los miembros**  
Quórum mínimo para que la comisión pueda reunirse válidamente.  
CGR DF0E-LOC-1233-2021 - PGR C-148-2018  
CM arts. 37 y 42

**PARA TOMAR ACUERDOS**  
**Mitad más uno de los presentes**  
Mayoría simple de los miembros que se encuentren en la sesión al momento de la votación.  
Reglamento Escazú art. 60  
CM arts. 37 y 42

Reglamento Escazú art. 60  
"Los acuerdos de las Comisiones se tomarán con el carácter de firmes y se decidirán por simple mayoría."

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

El funcionario Carlos Herrera; luego, en las comisiones pueden participar como asesores tanto funcionarios municipales como particulares, en este caso los funcionarios municipales participan de forma excepcional solo cuando por razones lo ameriten y en actúan siempre en carácter de asesor y no tienen no toman decisiones. Y los particulares, que tal vez por su expertise en un cierto tema, ellos pueden participar, no tienen una limitación en cuanto a su participación, pueden asesorar en su condición de expertos sobre determinados temas y acceso abierto para ausencias de restricción. Y en el caso de los regidores que no forman parte de esas comisiones, ellos pueden ir de espectadores, se les puede otorgar voz en la comisión por una mayoría simple de la comisión que así lo autorice y no tienen voto.

BLOQUE III · COMISIONES

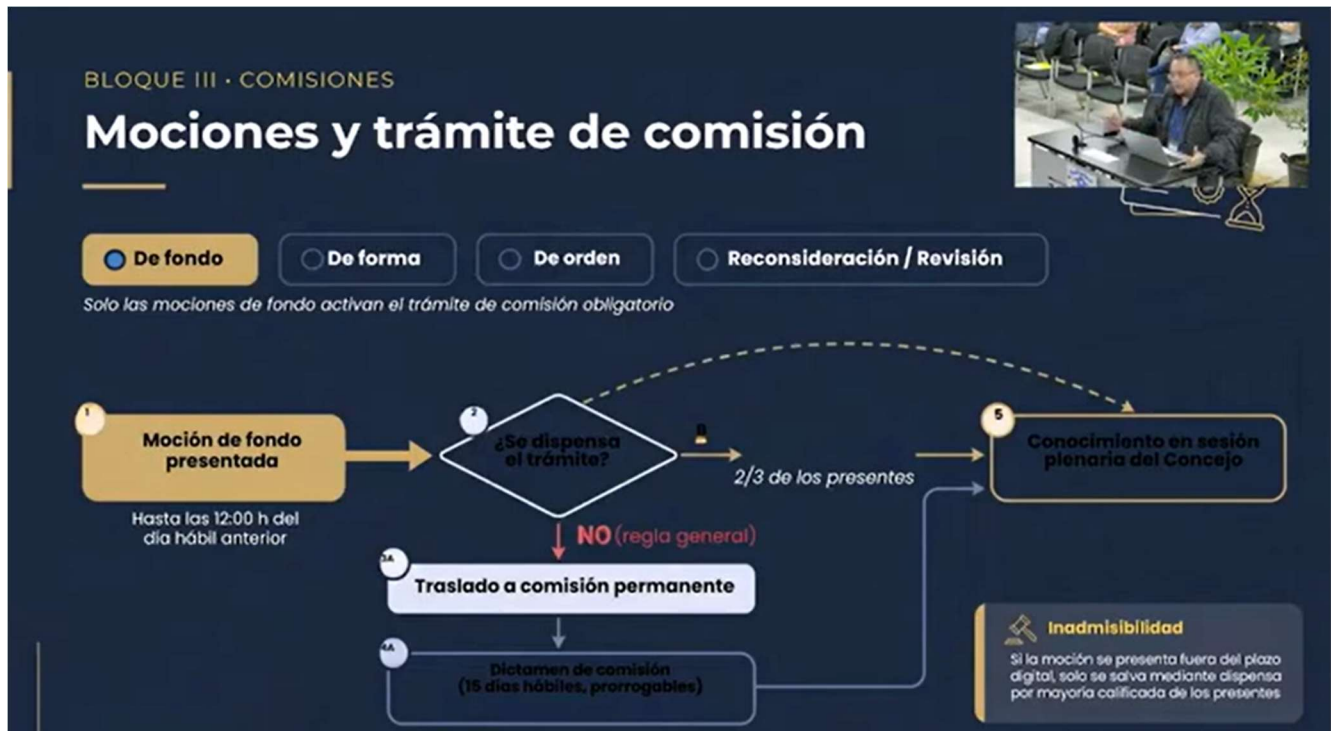
## Asesoría de funcionarios y particulares



Funcionarios Municipales	Particulares y Ciudadanos	
<p>PGR C-385-2020</p> 	<p>PGR C-192-2016</p> 	
<p><b>EXCEPCIONAL</b></p>	<p><b>SIN PROHIBICIÓN EXPRESA</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Solo cuando razones de peso lo ameriten</li><li>• Participación ocasional y eventual</li><li>• Carácter asesor, no decisorio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No existe norma que limite su participación</li><li>• Pueden asesorar en calidad de expertos</li><li>• Acceso abierto por ausencia de restricción legal</li></ul>	
<p><b>REGIDORES NO MIEMBROS · Reglamento art. 5</b></p>		
<p>● Por defecto: solo expectadores</p>	<p>⚡ La comisión puede otorgarles voz por mayoría simple</p>	<p>✗ Nunca tienen voto</p>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

El funcionario Carlos Herrera; es importante aquí indicar que hay varios tipos de mociones, las mociones de fondo, las de forma, las de orden y las de reconsideración o las de revisión, esas mociones, las de fondo son aquellas que tocan un tema específico y esas sí o sí dependiendo de la situación, pueden ser dispensadas del trámite de presentación y comisión, para que sean dispensadas del dictamen de comisión tienen que ser el voto de las dos terceras partes de los regidores, o sea, mayoría calificada, en este caso cinco, si no se vota, pasa a comisión y si se le da la dispensa, se vota en el plenario.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

El funcionario Carlos Herrera; ¿Por qué es importante eso? Porque si se omite darle la dispensa de trámite de comisión, si una moción o un dictamen una moción en este caso, no se le, se omite ese paso de darle dispensa de trámite de comisión, el acto que se adopte, puede tener un vicio de nulidad, pero un vicio no por el fondo, sino por la forma, un vicio procesal.

BLOQUE III - COMISIONES

# Nulidad por omisión de trámite



**PRINCIPIO CARDINAL**  
Omitir el trámite de comisión expresa equivale a un vicio de nulidad absoluta de un elemento procedimental.

**CONSECUENCIA JURÍDICA**  
**Nulidad Absoluta**  
LGAP art. 166 — el acuerdo queda sin efecto, aun si fue aprobado por unanimidad.

**JURISPRUDENCIA**  
TCA Sección III, voto N.º 82-2018 (reiterando 392-2014)  
“La adopción de un acuerdo municipal —incluso por unanimidad— que no respete el trámite de comisión y sin que se dispense expresamente de dicha fase, es un vicio de nulidad absoluta.”

Sin dispensa + Nulidad absoluta      Con dispensa (2/3) + Válido



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

El funcionario Carlos Herrera; con respecto a las sesiones, hay sesiones dos tipos, sesiones extraordinarias, la ordinaria y la extraordinaria, las ordinarias, mínimo una por semana, ya eso es parte de la agenda regular de este Órgano Colegiado. Y las extraordinarias son convocadas con 24 horas de anticipación, las puede convocar el señor Alcalde, las pueden convocar el Concejo Municipal por acuerdo o por solicitud expresa de dos terceras partes de los regidores al señor Alcalde, pueden ser convocadas.

BLOQUE IV • SESIONES

## Sesiones ordinarias y extraordinarias

Dos regímenes distintos según su naturaleza,  
convocatoria y efecto remunerativo.



**ORDINARIAS**  
**Mínimo una  
por semana**

Celebradas en la sede municipal  
Reglamento art. 6  
Agenda regular del Concejo

**Régimen ordinario**



**EXTRAORDINARIAS**  
**Convocatoria  
con 24 horas**

Convocadas por: Alcalde · Concejo · 1/3 de regidores  
CM art. 36 ref. Ley 10458/2024

**Régimen especial**



Sin máximo legal de antelación — la PGR confirma que 24 horas es el mínimo,  
no el único plazo válido.

(PGR-C-199-2025)


21

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

El funcionario Carlos Herrera; con respecto al 36 habla sobre las sesiones extraordinarias, lo que sucede con las sesiones extraordinarias es que el orden del día está definido previamente, por acuerdo. Entonces, para modificar o alterar el orden del día tiene que ser adoptado de forma unánime por parte de todos los miembros que integran el Concejo Municipal.


BLOQUE IV · SESIONES

# Unanimidad en el artículo 36




LA PREGUNTA CLÁSICA

¿"Unanimidad" significa la totalidad de los miembros o solo los presentes?




**LECTURA INCORRECTA**  
Unanimidad de los miembros presentes  
*Solo quienes asistieron a la sesión extraordinaria*



**DOCTRINA CORRECTA · PGR**  
Unanimidad de la totalidad de los miembros  
*Todos los integrantes del Concejo, presentes o no*

PGR-C-199-2025 · DOCTRINA REITERADA  
*"La última de las opciones es la correcta... en los casos en que el Código habla de los miembros presentes, así lo dice expresamente."*

APLICACIÓN EN ESCAZÚ Reglamento art. 9 — Conocer asuntos no incluidos en la convocatoria de una sesión extraordinaria exige unanimidad de la totalidad, no solo de presentes.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

El funcionario Carlos Herrera; luego ya se ha hablado mucho, en razón, de lo que es la pandemia, la virtualidad vino a generar un cambio considerable con respecto a la forma en la que sesionan los órganos colegiados. En este caso, la virtualidad es una excepción a la regla. La regla es lo que están haciendo ustedes acá, es la presencialidad y para que se pueda sesionar de forma virtual tiene que haber una votación de dos terceras partes, o sea, una votación calificada para que ustedes tienen que tomar un acuerdo para que se pueda sesionar de forma eh virtual.



- 1
- 2
- 3 El funcionario Carlos Herrera; con respecto a las sesiones híbridas y participación remota, eso es
- 4 importante para los señores regidores, en principio, hay ustedes por sus agendas de trabajo o de
- 5 familiares pueden tener ausencias, ausentarse del país, pero si ustedes no están autorizados por este
- 6 Concejo Municipal no pueden sesionar de forma remota, entonces eso es importante para poder sesionar.
- 7 Sépanlo que ustedes están habilitados siempre y cuando lo soliciten con antelación al Concejo Municipal
- 8 y el Concejo Municipal tiene que tomar un acuerdo para que ustedes estén autorizados para poder
- 9 sesionar de forma remota.
- 10

24 / 40

## Sesiones híbridas y participación remota



- CARÁCTER**  
Solo ante situación especial o extraordinaria conocida con anticipación
- SUPUESTO PRINCIPAL**  
En principio, regidor que se encuentra fuera del país
- LO QUE NO PROCEDE**  
No aplica por inconveniente menor o imprevisto de última hora
- REQUISITO PREVIO**  
Acuerdo adoptado anticipadamente por el Concejo en sesión anterior

PGR-C-147-2024

LA HABILITACIÓN REMOTA NO SE IMPROVISA

1  
2  
3  
4  
5  
6

El funcionario Carlos Herrera; luego, es importante lo que se hace acá, la publicidad es una garantía constitucional de que todo lo que se dando acá es transparente, eso ejemplifica y garantiza la transparencia, el principio de probidad de que las sesiones son públicas.

BLOQUE IV · SESIONES

## Publicidad como garantía constitucional

El acceso virtual es condición de legitimidad democrática – no un requisito formal.

- 1 Base constitucional**  
CP arts. 27 y 30 · Derecho de petición y libre acceso a la información pública
- 2 Dimensión interamericana**  
CADH art. 13 · Libertad de expresión e información en su dimensión social colectiva
- 3 Jurisprudencia reforzada**  
Sala Constitucional N.º 17905-2024 · Las sesiones virtuales exigen transmisión accesible en tiempo real

Sala Const. N.º 11750-2020 reiterada en N.º 25726-2025  
La brecha digital impone el deber de habilitar acceso real.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

El funcionario Carlos Herrera; contrario censo a lo que establece por un ejemplo, la Ley General de Administración Pública en el artículo 54, donde dice que las sesiones de los Órganos Colegiados serán privadas. En este caso, el Código Municipal establece que las sesiones de los órganos colegiados, en este caso del Concejo Municipal, son públicas y de acceso real en tiempo real, ni siquiera es con un delay, es en tiempo real.

BLOQUE IV · SESIONES Y PUBLICIDAD

## Tensión normativa y prevalencia del Código Municipal

LGAP · ART. 54.1

“Las sesiones del órgano serán siempre privadas.”

Regla general de la LGAP para órganos colegiados

**Principio de especialidad**

Ley especial posterior prevalece sobre general

CÓDIGO MUNICIPAL · ART. 41

Sesiones públicas.  
Acceso real, en tiempo real.

Sala Constitucional N.º 17905-2024  
La publicidad en sesiones virtuales exige transmisión accesible al público. La brecha digital impone el deber de acceso real.

Solución: El CM prevalece por especialidad + jurisprudencia constitucional de publicidad reforzada

26

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8

El funcionario Carlos Herrera; luego aquí se habla un poco de las grabaciones. En el Concejo Municipal las sesiones tienen que ser grabadas en audio y en video, las actas son sucintas de acuerdo a *(sic)* lo que establece el Código Municipal, en las comisiones tienen que ser grabadas en audio y video. Ya ustedes han hecho las gestiones para que eso se dé. Las actas tienen que ser literales, en ese caso están los dictámenes de la comisión que garantizan eso.

27 • BLOQUE IV

## Régimen de actas y grabaciones

Dos regímenes distintos según el tipo de órgano colegiado

### Concejo Municipal

**Grabación de audio y vídeo**  
Obligatoria desde el 11 de noviembre de 2022 • LGAP arts. 50.a y 56.1

**Acta sucinta**  
Prevalece el CM art. 47 sobre la transcripción literal • norma especial aplicable

Norma especial: CM art. 47


### Comisiones (permanentes y especiales)

**Grabación de audio y vídeo**  
Obligatoria • misma base normativa LGAP arts. 50 y 56

**Acta literal**  
Exigida por ausencia de norma especial en el CM • régimen supletorio LGAP

Sin norma especial • LGAP supletorio

**Verificar la grabación es obligación de todos los miembros**  
El incumplimiento constituye falta grave • PGR-C-074-2024



1  
2  
3  
4  
5

El funcionario Carlos Herrera; luego hablamos un poco de lo que son los tipos de acuerdo, hay acuerdos que se toman mayoría simple, mayoría calificada. Sí, señor. Perdón. Entonces, voy más.

28 / 40

BLOQUE IV • SESIONES

## Tipos de mayorías para acuerdos

**MAYORÍA SIMPLE**  
 $\frac{1}{2} + 1$  **Acuerdos ordinarios**  
Decisiones generales del Concejo en sesión ordinaria CM art. 42 - Reglamento art. 32

**MAYORÍA CALIFICADA: DOS TERCIOS**  
 $\frac{2}{3}$  **Declaratoria de definitivamente aprobado • Sesiones virtuales**  
Firma anticipada de acuerdos • Autorización de virtualidad Reglamento art. 33 • CM art. 37 bis

**MAYORÍA CALIFICADA: TRES CUARTOS**  
 $\frac{3}{4}$  **Moción de plebiscito revocatorio del Alcalde**  
Iniciativa para revocatoria de mandato del funcionario ejecutivo CM art. 39

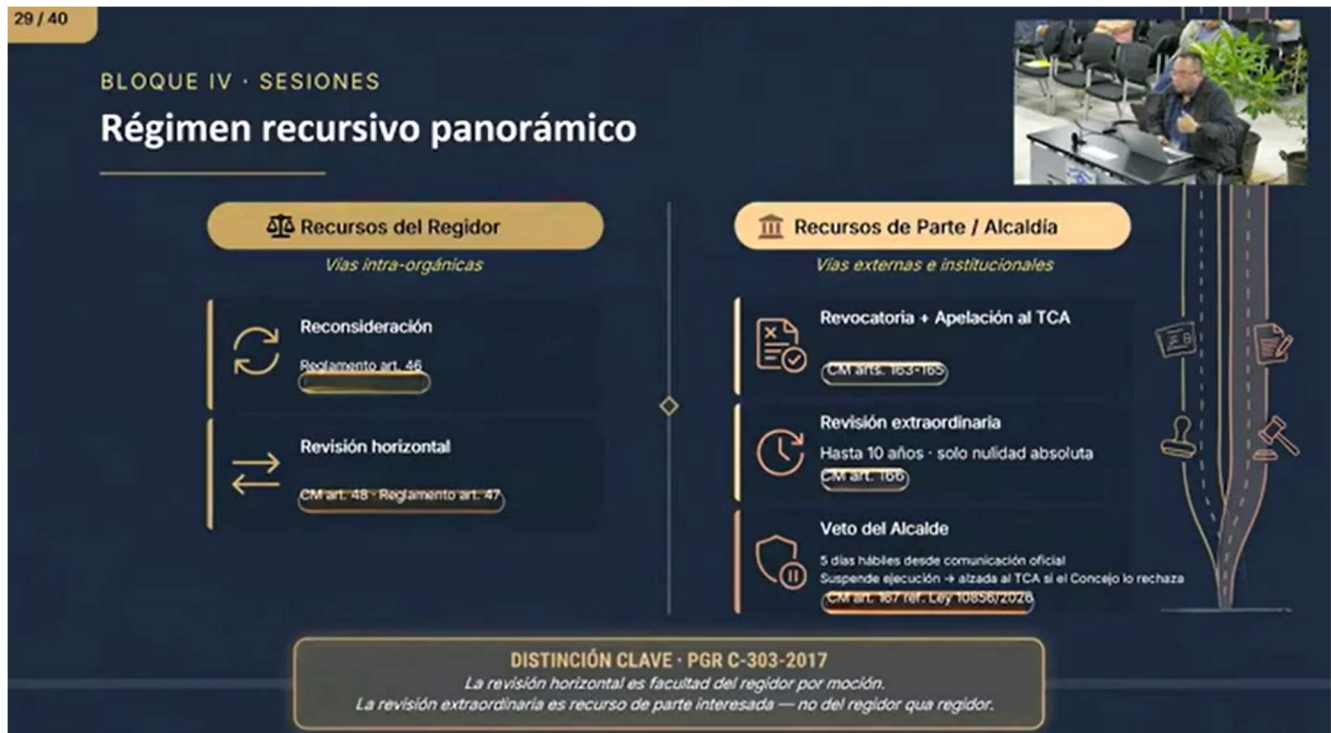
**Normas específicas** **Reglamentos • Presupuestos • Otros instrumentos especiales**  
Cada instrumento rige por su marco normativo propio conforme a legislación aplicable

**Voto disidente razonado**  
Exime de responsabilidad solidaria al regidor que lo emite por escrito. LGAP art. 571



6

1 El funcionario Carlos Herrera; y ese es lo que sí me interesa ya para ir terminando, el régimen recursivo,  
2 el regidor tiene dos recursos, el recurso de reconsideración y el recurso de revisión horizontal que se da  
3 cuando las actas no han sido aprobadas todavía. Y en los recursos para los terceros o la alcaldía es el  
4 recurso revocatoria más apelación ante el Tribunal, el recurso extraordinario de revisión y el veto que le  
5 corresponde únicamente al señor Alcalde.  
6



7  
8  
9 El funcionario Carlos Herrera; y después de esto, ya sé que la exposición es muy grande y voy a, ya para  
10 cerrar, se expone ciertas propuestas de inconsistencias, que tiene el reglamento de sesiones del Concejo  
11 Municipal y esta Asesoría Jurídica está recomendando la reforma del Reglamento de Sesiones, porque  
12 ese Reglamento de Sesiones está desactualizado, con las reformas que ha tenido el régimen, el Código  
13 Municipal y ciertas normas que regulan el quehacer de este Órgano Colegiado. Por lo tanto, el suscrito  
14 les recomienda a ustedes, con todo el respeto como una recomendación, que valoren la reforma del  
15 Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal. El suscrito hizo aquí ciertas apreciaciones de artículos  
16 que están desactualizados, artículos que son, artículos que se extralimitan en las competencias, que les  
17 otorgan a los regidores y hay artículos que están vacíos, que tienen que ser corregidos de forma  
18 inmediata. Eso sería, señor Presidente.  
19

BLOQUE IV · SESIONES Y RECURSOS

## Cuadro comparativo de figuras recursivas

	PLAZO	ACUERDOS ATACABLES	MAYORÍA / DECISOR	LEGITIMACIÓN
<b>Reconsideración</b> <small>*Reglamento art. 46</small>	En la misma sesión del acuerdo	Firmes o no firmes	Mayoría simple de presentes	Regidor presente en sesión
<b>Revisión horizontal</b> <small>*CM art. 48 / Reglamento art. 47</small>	Antes de aprobarse el acta de la sesión siguiente	Solo acuerdos no aprobados definitivamente	La misma mayoría requerida para dictar el acuerdo	Regidor (por moción)
<b>Revocatoria</b> <small>*CM art. 165 / Reglamento art. 49</small>	5 días desde la comunicación	Acuerdos del Concejo no exceptuados (CM art. 163)	Decide el Concejo	Interesado con derecho subjetivo o interés legítimo
<b>Revisión extraordinaria</b> <small>*CM art. 166 / Reglamento art. 50</small>	Hasta 10 años desde el acuerdo	Acuerdos firmes con vicio de nulidad absoluta	Decide el Concejo	Interesado directo, personal y actual — no el regidor quo regidor

**DISTINCIÓN CLAVE · PGR C-303-2017**

La revisión horizontal es facultad del regidor por moción.  
La revisión extraordinaria es recurso de parte interesada — no del regidor en cuanto tal.

1  
2

BLOQUE V

# 05

Tensiones  
Reglamento - Ley

## Tensiones entre reglamento y leyes

31 / 40

**El Reglamento de Sesiones de Escazú no ha seguido el ritmo de las reformas legales del período 2021–2026.**

*Resultado: disposiciones desactualizadas, vacíos normativos y extralimitaciones que generan riesgos reales de ilegalidad.*

LGAP art. 6 - Principio de jerarquía de fuentes

DESACTUALIZACIÓN	VACÍOS	EXTRALIMITACIONES
<p><b>6</b></p> <p>artículos que no reflejan reformas legales posteriores</p> <p>Arts. 54, 55, 48, 9, 31, 42</p>	<p><b>2</b></p> <p>obligaciones legales nuevas sin reflejo reglamentario</p> <p>Grabación y acta literal en comisiones</p>	<p><b>3</b></p> <p>disposiciones que crean obligaciones o legitimaciones contra legem</p> <p>Arts. 50, 23–24, 42 incs. b)–d)</p>

**PRINCIPIO RECTOR** | La ley posterior y de mayor rango desplaza al reglamento anterior - LGAP art. 6

3  
4  
5  
6

El Presidente Municipal; muchísimas gracias, licenciado, sí sabemos que esto ya todos lo conocemos, pero siempre es importante hacer un repaso, la exposición es más amplia, yo espero tal vez en algún otro

1 espacio, don Carlos, que podamos crear para poder terminarla, pero yo creo que lo visto hasta ahora  
2 sirve para refrescar y poder ver a futuro y yo creo que la gran lección que nos deja esta exposición del  
3 licenciado don Carlos Herrera, es la urgencia de ponerle atención al Reglamento de Sesiones, me  
4 comprometo buscar alguna vía para que ese espacio se genere y con la participación de todas las  
5 fracciones, ojalá en una sesión ampliada de trabajo donde todas todos y todas podamos observarlo y  
6 proponer un reglamento más ágil y más moderno. Ese reglamento habla de CD'S todavía, habla de llaves  
7 mayas. Entonces, yo creo que hay que ir ya en la vía de un Concejo moderno y eficiente. Don Carlos,  
8 muchísimas gracias, quedamos con el compromiso de hacer esa propuesta de reforma y de buscar otro  
9 espacio para concluir con la presentación.

## 10 11 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

12  
13 El regidor Ricardo López; siguiendo con el orden del día, vamos a pasar al punto cuarto de Mociones.  
14 Yo sé que, en este capítulo de Asuntos de Presidencia, yo debí este informar sobre la integración de las  
15 Comisiones, pero voy a proponerle al pleno del Concejo la integración de dos comisiones especiales.  
16 Entonces, más bien, ahora les voy a pedir muy gentilmente, más bien hacer una alteración del orden del  
17 día, una vez conocidas todas las mociones y de aprobarse las propuestas de estas dos comisiones  
18 especiales, volver a puntos de Asuntos de Presidencia, para ya dar a conocer la integración de las  
19 comisiones que funcionarán durante el siguiente año. Entonces ahí les pediría esa cortesía.

20  
21 El regidor Mario Arce; muchas gracias, señor Presidente. Sí, efectivamente se traen dos mociones. Una  
22 es una moción nueva de un tema que vimos hace unas semanas y la otra sí es pues, el relanzamiento, si  
23 se quiere ver, ante las condiciones actuales de un proyecto que ya en su momento se presentó hace  
24 algunos meses, pero bueno, esperando que esta vez tenga mejor acogida y como ya sabemos en política  
25 no hay nada que no se pueda replantear, no hay nada que no se pueda volver a ver y a veces el momento,  
26 a veces hay temas, momentos que no son los idóneos y hay momentos que son más más idóneos, para  
27 proponer para plantear ciertos proyectos. Nada más, don Ricardo, me gustaría pedirle un receso de 5  
28 minutos, si es posible, para discutir un pequeñísimo tema, es muy rápido, no vamos a durar ni 5 minutos,  
29 pero es nada más un pequeño ajuste a las mociones, nada más muy rápido, si es posible.

30  
31 El Presidente Municipal; de acuerdo, por supuesto que sí.  
32 Somete a votación hacer un receso de cinco minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

33  
34 Se abre el receso al ser las veinte horas con diecisiete minutos.

35  
36 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con veintitrés minutos.

37  
38 El Presidente Municipal, compañeros, los invito a tomar sus curules para continuar con la sesión, ya una  
39 vez fenecido el tiempo aprobado de receso. Bueno, retomando el orden, estaríamos en el punto quinto  
40 de mociones, le damos la palabra al señor Mario Arce, para efecto de la presentación, de las mismas.

41  
42 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Mario Arce Guillén, Manuel Flores Fernández,**  
43 **Marcela Quesada Zamora, Silvia Castro Mendoza, Ricardo López Granados, James Eduardo**  
44 **Chacón Castro, Laura Fonseca Herrera, Seidy Vargas Rojas, Doris Mayela Agüero Córdoba,**

1 **Sigrid Miller Esquivel, José Campos Quesada, Geovanny Vargas Delgado y Ana Barrenechea**  
2 **Soto; orientada en Interés Cantonal y acordar recibir en el territorio local al evento denominado**  
3 **“DEKA ESCAZÚ 2026”, el cual se estará realizando en Escazú, los días 5 y 6 de diciembre, del**  
4 **2026.**

5  
6 El regidor Mario Arce; muchas gracias, señor Presidente. Bueno, vamos a empezar por lo novedoso en  
7 este caso, concretamente la moción, como asumo que pudieron revisar los compañeros en el trámite de  
8 correspondencia y demás, tiene que ver con, básicamente promover la declaratoria de interés cantonal y  
9 el apoyo al evento DEKA 2026, este evento fue un evento que fue presentado hace algunas semanas  
10 aquí por parte de los promotores del proyecto, es un evento deportivo que básicamente, al mismo, bueno,  
11 es un evento deportivo innovador, es un evento deporte híbrido, se recordarán, que promueve y combina  
12 el atletismo con pruebas de resistencia, fortaleza física, es un evento totalmente inclusivo, según se nos  
13 explicó, desde niños hasta adultos mayores pueden participar, es un evento de asistencia gratuita, las  
14 personas no van a tener que pagar por poder ir a ver la competencia, con lo cual se promueve el  
15 entretenimiento sano, saludable y además con mensaje positivo y además tiene un componente que al  
16 ser un evento de origen internacional, estaría promoviendo el ingreso a Escazú, la visita a Escazú de un  
17 grupo interesante de personas en calidad de turistas extranjeros de Estados Unidos, de Europa y de otros  
18 países y de otros lugares, perdón, que según se explicó la idea es que puedan hospedarse en Escazú,  
19 compartir en Escazú y que sea también una acción promotora del turismo en nuestro cantón, que es algo  
20 que precisamente estamos buscando promover e incentivar. Lo solicitado es bastante viable, básicamente  
21 temas de logística, de apoyo de sillas, mesas, la disposición en este caso del estadio Nicolás Masís, con  
22 lo cual creo que es algo perfectamente lograble y otros temas que ya pues te corresponden al resorte  
23 municipal, medir hasta dónde se podrá o no apoyar lo propuesto, pero no es nada que sea o que se escape,  
24 digamos, de la colaboración que se le ha brindado a otras actividades en esta Municipalidad, incluso hay  
25 actividades que se le han brindado muchísimo más apoyo a nivel económico, a nivel de, no están  
26 pidiendo tanto en palabras sencillas y este sería la primera nada más recordar que este evento sería el  
27 primer evento que se celebraría de esta naturaleza en Costa Rica y en América Central, con lo cual  
28 incluso nos adelantamos a ciudades como ciudad de Guatemala, por ejemplo, que sé que ha estado  
29 interesado también en promover este tema y otras ciudades también del istmo centroamericano, por allá,  
30 ustedes saben que El Salvador también está muy fuerte ahora con el tema del deporte, San Salvador y  
31 con todo el país en general. Así que pues, es una forma de llevarnos esa distinción también, de poder  
32 albergar este evento y ponernos pues, una flor en el ojal, promoviendo una actividad deportiva, digamos,  
33 para toda la familia. Entonces esa sería la intención de la moción y procedo a darle lectura a la misma.

34  
35 **“Moción presentada por el regidor Mario Arce Guillén, del Partido Terra Escazú, y apoyada por**  
36 **el regidor Manuel Flores Fernández, del mismo partido, así como por los regidores Marcela**  
37 **Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza, del partido Liberación Nacional, Ricardo López**  
38 **Granados y James Eduardo Chacón Castro, del Partido Unidos Por Escazú, Laura Fonseca**  
39 **Herrera y Seidy Vargas Rojas, del Partido Unidos Podemos, Doris Mayela Agüero Córdoba, del**  
40 **Partido Yunta Progresista Escazuceña, Sigrid Miller Esquivel, José Campos Quesada, Geovanny**  
41 **Vargas Delgado, del Partido Nueva Generación, y Ana Barrenechea Soto, regidora independiente,**  
42 **con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes Consideraciones:**

43

1 **PRIMERO:** Que el artículo 169 de la Constitución Política reconoce la autonomía municipal para la  
2 administración de los intereses y servicios locales, dentro de los cuales se encuentra la promoción del  
3 desarrollo deportivo, cultural, artístico y comunitario del cantón, como componente esencial del  
4 bienestar social y la identidad colectiva.

5  
6 **SEGUNDO:** Que el artículo 13 del Código Municipal establece como atribución del Concejo Municipal  
7 acordar las políticas de desarrollo cantonal y de igual forma, el promover iniciativas que fortalezcan la  
8 participación ciudadana, el acceso a la cultura y la cohesión social, siendo la actividad deportiva un eje  
9 transversal que articula dichos aspectos, promoviendo un desarrollo humano integral.

10  
11 **TERCERO:** Que la importancia del deporte como interés local que debe ser resguardado, promovido y  
12 potenciado desde las municipalidades, ha quedado plasmado en el título VII del Código Municipal,  
13 mismo que regula lo referente a las Comités Cantonales de Deportes, como órganos auxiliares y adscritos  
14 a las municipalidades, para el desarrollo de planes, programas y proyectos deportivos, tomando como  
15 punto de partida la promoción del bienestar general de las comunidades.

16  
17 **CUARTO:** Que desde las iniciativas deportivas o proyectos que se pueden en este sentido apoyar, por  
18 parte de la municipalidad, además de las propuestas por la propia municipalidad, se incluyen aquellas,  
19 que desde la iniciativa privada, se puedan proponer ante la institución, como apoyo y complemento a los  
20 proyectos y programas desarrollados por el gobierno local.

21  
22 **QUINTO:** Que en ese sentido, el pasado martes 7 abril del año en curso, en sesión ordinaria número  
23 101 del Concejo Municipal de Escazú, y según consta en el acta 149 aprobada por este Concejo  
24 Municipal, se recibió al representante y promotor del Evento Deportivo DEKA, el cual consiste en un  
25 evento de deporte híbrido, dado que combina atletismo con disciplinas de resistencia y fuerza anaeróbica,  
26 creado hace aproximadamente 20 años en España, y que se ha celebrado, además de distintas ciudades  
27 de España, (Valencia, Barcelona, Tenerife, Ibiza, Madrid, etc.), en ciudades de otros países de Europa  
28 como Inglaterra (Londres, Manchester), Alemania (Berlín, Múnich), Portugal (Lisboa, Oporto), Países  
29 Bajos (Breda), Italia (Turín, Génova), además de ciudades de México (ciudad de México, Morelos), y  
30 Estados Unidos (Los Ángeles, Denver, Boston, Ft. Lauderdale, etc.), en Norteamérica.

31  
32 **SEXTO:** Que dicho evento, según se pudo conocer de la presentación realizada ante el Concejo  
33 Municipal en dicha oportunidad, a lo largo de sus distintas ediciones en los años anteriores, ha logrado  
34 consolidarse como una plataforma deportiva de alto impacto comunitario, transformando espacios  
35 públicos en las ciudades en que se ha realizado, a través de la realización del evento en escenarios  
36 abiertos, como estadios y otras instalaciones deportivas, las cuales se consolidan en el marco del evento  
37 DEKA, como espacios de expresión deportiva, cultural, identidad y encuentro ciudadano, fortaleciendo  
38 el tejido social mediante el deporte como herramienta de transformación.

39  
40 **SÉPTIMO:** Que, en concordancia con lo anterior, se propone, por parte de los organizadores de este  
41 evento, realizar la Primera Edición del evento DEKA en Latinoamérica, y por ende en Costa Rica, el  
42 próximo 5 y 6 de diciembre del 2026, en un evento que sería denominado DEKA ESCAZU, en las  
43 instalaciones del Estadio Nicolás Masís. Dicho evento ofrecería, según se detalló en la presentación de  
44 la propuesta, una amplia programación, gratuita y accesible, que integraría deporte, música y actividades

1 culturales y deportivas complementarias, y que además de la participación de atletas internacionales,  
2 abriría un espacio a los atletas locales que deseen participar, lo cual permitiría posicionar a Escazú, una  
3 vez más, como referente deportivo a nivel nacional y como Ciudad Latinoamericana e Internacional del  
4 Deporte, al ser sede de este evento histórico en nuestro cantón.

5

6 **OCTAVO:** Que dicho evento a su vez, se constituiría como una oportunidad para promover el comercio  
7 local (emprendedores) y el desarrollo turístico del cantón, particularmente en materia de turismo  
8 deportivo, al poder recibir cientos de participantes de otros países, que se albergarían en nuestro cantón.

9

10 **NOVENO:** Que dicho evento, de igual forma, sería un espectáculo deportivo de acceso gratuito para  
11 quienes deseen presenciar la competencia, en beneficio de la comunidad local de nuestro cantón, y que  
12 por otro lado, también proyecta una dimensión social, ya que es abierto a todas las edades, a través de  
13 sus distintas categorías (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores), e incluso ofrece la posibilidad de  
14 donar la inscripción al evento a un número de atletas locales, de escasos recursos, para que puedan  
15 participar, en representación de nuestro cantón.

16

17 **DÉCIMO PRIMERO:** Que para la realización del evento en cuestión, y según se ha podido conocer  
18 por parte de los organizadores del evento, se requiere del apoyo de la municipalidad para lograr coordinar  
19 aspectos logísticos, tales como el acceso y disposición del lugar propuesto como sede para el evento  
20 durante los días de realización del mismo (Estadio Nicolas Masís), así como la coordinación de  
21 dispositivos de seguridad (vallas, coordinación de servicios de atención médica, etc.), mobiliario, recurso  
22 humano de apoyo para el montaje y desmontaje del evento, coordinación con estancias hoteleras, entre  
23 otros aspectos, los cuales son perfectamente viables de brindar, por parte de la administración municipal,  
24 para la realización del evento.

25

26 **DÉCIMO:** Que, a partir de los beneficios que esta actividad puede acarrear para nuestro cantón, y la  
27 posibilidad de brindar por otro lado el apoyo y coordinación requerida para el desarrollo de la misma,  
28 resulta procedente y conveniente, de conformidad con todo lo anterior, declarar de interés cantonal la  
29 Primera Edición del Evento DEKA ESCAZU 2026, a efectos de respaldar formalmente su realización y  
30 facilitar la articulación interinstitucional desde la municipalidad, necesaria para su adecuado desarrollo.  
31 Lo anterior, dado que el apoyo municipal a este tipo de iniciativas reafirma el compromiso municipal  
32 con la promoción del deporte, la actividad física y la recreación como derecho humano, como factor de  
33 prevención social y como instrumento de fortalecimiento de la identidad escazuceña.

34

35 **DÉCIMO PRIMERO:** Que finalmente, es importante recordar que múltiples eventos deportivos  
36 anteriores han contado con el respaldo y acompañamiento de la Municipalidad de Escazú, lo cual ha  
37 permitido consolidar un modelo de gestión deportiva y cultural participativa, fortaleciendo el acceso  
38 democrático al deporte y garantizando que la actividad física y la recreación lleguen a las calles, parques  
39 y espacios públicos del cantón.

40

41 De conformidad con todo lo anterior, se recomienda a los regidores la aprobación de la siguiente moción:

42

43 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
44 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13, 17 y 173 del Código

1 Municipal, 7 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes  
2 y Recreación del Cantón de Escazú; y en los Antecedentes y Consideraciones de la moción que  
3 fundamenta este acuerdo, los cuales hace suyos este Concejo, se dispone: PRIMERO: DECLARAR de  
4 Interés Cantonal y acordar recibir en el territorio local al evento denominado “DEKA ESCAZÚ 2026”,  
5 el cual se estará realizando en Escazú, los días 5 y 6 de diciembre, del 2026. SEGUNDO: SOLICITAR  
6 la colaboración de la Administración Municipal, a través de sus distintas dependencias técnicas y  
7 administrativas, así como del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en lo que  
8 corresponda, para realizar las coordinaciones respectivas con los representantes y organizadores del  
9 evento, para asegurar y garantizar la exitosa realización de dicha actividad. TERCERO: INSTAR a la  
10 Administración Municipal para que promueva la suscripción de un convenio específico entre la  
11 Municipalidad de Escazú, y la representación oficial de los organizadores del evento, para definir el  
12 alcance específico de las colaboraciones y contraprestaciones entre ambas partes, para la realización de  
13 la actividad. NOTIFÍQUESE el Acuerdo, una vez en firme, a la Administración Municipal, y al Comité  
14 Cantonal de Deportes, para lo que corresponda, y al señor Warren Espinoza, Director del evento “DEKA  
15 ESCAZU 2026”, al correo [warren@costaricasportconsultants.com](mailto:warren@costaricasportconsultants.com) . Es todo.”  
16 Esa sería la moción, señor Presidente.

17  
18 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por la lectura de la moción. Abro espacio por si algún  
19 regidor, regidora, síndico, síndica, tiene alguna consulta en relación a(*sic*) la propuesta planteada por el  
20 señor don Mario Arce. Tiene la palabra la regidora Adriana Solís.

21  
22 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches. No, solo una consulta, es que en la versión de la moción  
23 que yo tengo es otras fechas y él mencionó otras fechas, es para ver cuál es la fecha correcta, la versión  
24 que yo tengo dice 12 y 13, él mencionó 5 y 6 de diciembre. Entonces es más que todo por quedar claros  
25 qué fecha es. Gracias.

26  
27 El regidor Mario Arce; sí, gracias, don Ricardo, con muchísimo gusto, en la versión original de la  
28 moción, en efecto, decían 12 y 13, en los últimos días recibí información de que debido a que se va a  
29 estar realizando el mundial para esas fechas, esto no para y esto va continuamente, ellos pidieron hacer  
30 el ajuste de las fechas para el 5 y 6, entonces por eso lo leí como 5 y 6, porque como ustedes saben,  
31 compañeros, lo que se lee al final o lo que se dice y lo que queda en actas es lo que consta, pero sí ya  
32 vamos, de hecho, ya estoy haciendo la corrección en el texto final, que es el que le voy a pasar a doña  
33 Priscilla en dado caso que se apruebe la moción. Pero sí confirmar, que sería 5 y 6 de diciembre en ese  
34 caso. Gracias.

35  
36 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.  
37 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

38  
39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
40 unanimidad (siete votos).

41  
42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
43 aprueba por unanimidad (siete votos).

44

1 **ACUERDO AC-169-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**  
3 **Pública; 13, 17 y 173 del Código Municipal, 7 del Reglamento para el Nombramiento y**  
4 **Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú; y en los**  
5 **Antecedentes y Consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, los cuales hace suyos**  
6 **este Concejo, se dispone: PRIMERO: DECLARAR de Interés Cantonal y acordar recibir en el**  
7 **territorio local al evento denominado “DEKA ESCAZÚ 2026”, el cual se estará realizando en**  
8 **Escazú, los días 5 y 6 de diciembre, del 2026. SEGUNDO: SOLICITAR la colaboración de la**  
9 **Administración Municipal, a través de sus distintas dependencias técnicas y administrativas, así**  
10 **como del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en lo que corresponda, para**  
11 **realizar las coordinaciones respectivas con los representantes y organizadores del evento, para**  
12 **asegurar y garantizar la exitosa realización de dicha actividad. TERCERO: INSTAR a la**  
13 **Administración Municipal para que promueva la suscripción de un convenio específico entre la**  
14 **Municipalidad de Escazú, y la representación oficial de los organizadores del evento, para definir**  
15 **el alcance específico de las colaboraciones y contraprestaciones entre ambas partes, para la**  
16 **realización de la actividad. NOTIFÍQUESE el Acuerdo, una vez en firme, a la Administración**  
17 **Municipal, y al Comité Cantonal de Deportes, para lo que corresponda, y al señor Warren**  
18 **Espinoza, Director del evento “DEKA ESCAZU 2026”, al correo**  
19 **[warren@costaricasportconsultants.com](mailto:warren@costaricasportconsultants.com).” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
20

21 **Inciso 2. Moción presentada por el regidor Mario Arce Guillén, Manuel Flores Fernández,**  
22 **Marcela Quesada Zamora, Silvia Castro Mendoza, Ricardo López Granados, James Eduardo**  
23 **Chacón Castro, Laura Fonseca Herrera, Seidy Vargas Rojas, Doris Mayela Agüero Córdoba,**  
24 **Sigrid Miller Esquivel, José Campos Quesada, Geovanny Vargas Delgado y Ana Barrenechea**  
25 **Soto; orientada en solicitar a la Administración Municipal coordinar, a través de sus respectivas**  
26 **dependencias técnicas y administrativas, y en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y**  
27 **Recreación de Escazú, la realización de los estudios técnicos específicos tendientes a la formulación**  
28 **de un perfil de proyecto denominado “ Ciudad Deportiva Escazú”, el cual consistiría en un mega**  
29 **complejo deportivo habilitado en el cantón, para la práctica masiva del deporte.**  
30

31 El regidor Mario Arce; gracias, señor Presidente. La segunda moción es también de índole deportiva.  
32 Esta sería, como ya explicábamos, el retomar un proyecto que en su momento se presentó hace algunos  
33 meses y concretamente es el proyecto de Ciudad Deportiva Escazú, como la posibilidad de promover un  
34 mega complejo deportivo, el más grande tal vez en Costa Rica, para promover y situar definitivamente  
35 a Escazú, ya no solo como referente nacional, sino internacional, con capacidad para albergar múltiples  
36 competencias al nivel más alto, a nivel de mundiales, eventualmente eliminatorias olímpicas y si el día  
37 de mañana se logra hacer algún tipo, ahora eso está de moda, hacer olimpiadas en diferentes países,  
38 etcétera. Bueno, ¿por qué no pensar en un futuro que tal vez Costa Rica pueda hacer? ¿Por qué no sede,  
39 de algún evento a ese nivel?, hoy en día que se promueve que este tipo de eventos se hagan en países,  
40 digamos, no tradicionales. Pero básicamente, bueno, voy a proceder a, leer la moción, yo creo que de  
41 esto también ya se ha hablado bastante y vamos a proceder para darle agilidad a la sesión.  
42

43 **“Moción presentada por el regidor Mario Arce Guillén, del partido Terra Escazú, y apoyada por**  
44 **el regidor Manuel Flores Fernández, del mismo partido, así como por los regidores Marcela**

1 **Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza, del partido Liberación Nacional, Ricardo López**  
2 **Granados y James Eduardo Chacón Castro, del Partido Unidos Por Escazú, Laura Fonseca**  
3 **Herrera y Seidy Vargas Rojas, del Partido Unidos Podemos, Doris Mayela Agüero Córdoba, del**  
4 **Partido Yunta Progresista Escazuceña, Sigrid Miller Esquivel, José Campos Quesada, Geovanny**  
5 **Vargas Delgado, del Partido Nueva Generación, y Ana Barrenechea Soto, regidora independiente,**  
6 **con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes Consideraciones:**

- 7
- 8 1. Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera conferida a las  
9 municipalidades, se incluyen como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, la  
10 promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las  
11 necesidades y los intereses de la población, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4,  
12 inciso h), del Código Municipal.  
13
  - 14 2. Que dentro del elenco de intereses y necesidades que el gobierno local de Escazú debe  
15 contemplar y promover, para poder garantizar un desarrollo local inclusivo y participativo en el  
16 cantón, se incluye la necesidad de promover proyectos en materia deportiva, los cuales son  
17 fundamentales para el desarrollo y conservación de la población en circunstancias óptimas.  
18
  - 19 3. Que en ese sentido, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173  
20 del Código Municipal, existe en Escazú, al igual que en los demás cantones del país, un Comité  
21 Cantonal de Deportes y Recreación, adscrito a la municipalidad, cuyo objetivo principal es fungir  
22 como órgano técnico desconcentrado de la corporación municipal, para desarrollar planes,  
23 proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable, así como para  
24 construir, administrar, mantener y ceder el uso de sus instalaciones deportivas o recreativas a  
25 otras organizaciones, conforme lo establece esta ley.  
26
  - 27 4. Que en particular y en lo que respecta a los proyectos en materia de infraestructura deportiva que  
28 la municipalidad y el Comité han desarrollado en el cantón de forma conjunta en los últimos  
29 años, para la promoción del deporte en sus distintas disciplinas, es importante destacar la  
30 construcción de la “Villa Deportiva Ecológica” (complejo polideportivo habilitado para la  
31 práctica de la natación, basquetbol, balonmano, fútbol sala, y otras disciplinas), la construcción  
32 de las canchas de tenis bajo techo en el parque la Rosalinda, la renovación del Estadio Nicolas  
33 Masís, la construcción del Anexo al Estadio Nicolas Masís (centro deportivo con cancha  
34 multiuso, pista de patinaje y de atletismo), entre otros.  
35
  - 36 5. Que, de igual forma, en la actualidad, se desarrollan nuevos proyectos por parte de la  
37 municipalidad y del Comité Cantonal de Deportes, para ampliar la infraestructura disponible en  
38 el cantón para la práctica del deporte, como por ejemplo el mega proyecto del nuevo Complejo  
39 de Atletismo y Recreación Deportiva (Instalación Deportiva para el entrenamiento de atletas de  
40 alto rendimiento en las diferentes ramas del atletismo, además de otras facilidades), La  
41 ampliación de la Villa Ecológica Deportiva, y la remodelación y ampliación del Estadio Ramón  
42 “Chipopa” Madrigal, entre otros.  
43

- 1 6. Que todos estos proyectos, pasados, y actuales, denotan el interés de la municipalidad de Escazú,  
2 en apoyar y promover la práctica del deporte a nivel cantonal, con la finalidad de posicionar a  
3 Escazú como ciudad referente en materia deportiva a nivel nacional, en lo referente a la calidad  
4 y accesibilidad de sus infraestructuras deportivas.  
5
- 6 7. Que en ese orden de ideas, es importante destacar que incluso este Concejo Municipal acordó  
7 por medio del AC- 428-2024, del pasado 3 de diciembre del año anterior, promover la  
8 candidatura de Escazú para ser declarada Ciudad Americana del Deporte ante la organización  
9 internacional ACES, con lo cual queda evidenciada la voluntad de parte de este Concejo de  
10 promover a Escazú como ciudad con proyección internacional en materia deportiva.  
11
- 12 8. Que siendo conscientes de los proyectos deportivos pasados y actuales, en materia de  
13 infraestructura deportiva, y de la visión y proyección que se pretende brindar a Escazú como  
14 ciudad del deporte a nivel nacional e internacional, es preciso reflexionar sobre las necesidades  
15 actuales y futuras que existen en materia de instalaciones deportivas, dado que si bien se han  
16 logrado grandes avances en el tema en años recientes, como ya ha sido mencionado en los  
17 considerandos anteriores, es un hecho que en la actualidad existen aún importantes necesidades  
18 en materia de infraestructura deportiva, las cuales deben ser resueltas, para consolidar la  
19 identidad de Escazú como ciudad del deporte.  
20
- 21 9. Que en ese sentido, es posible por ejemplo mencionar la intervención de los miembros del Comité  
22 Cantonal de Deportes en la sesión extraordinaria número 13 del 24 de octubre del año 2024, en  
23 donde se presentó el Marco Estratégico del Plan de Trabajo del Comité de Deportes. En dicha  
24 oportunidad, se abordó de forma muy puntual algunas de las necesidades actuales en materia de  
25 infraestructura deportiva, en relación con disciplinas que no cuentan en la actualidad con  
26 espacios óptimos para la práctica de dichos deportes (instalaciones deportivas para la práctica de  
27 la gimnasia, fútbol playa, artes marciales, entre otras), los esfuerzos realizados para lograr  
28 habilitar la infraestructura deportiva de las escuelas y colegios del cantón en beneficio de toda la  
29 población en horario no lectivo, y el objetivo general expresado en dicha oportunidad por el  
30 Comité, de desarrollar infraestructura competitiva para incrementar la competitividad de los  
31 atletas escazuceños, en el marco de las competencias nacionales e internacionales.  
32
- 33 10. Que de forma más reciente, en sesión extraordinaria número 29 de este Concejo Municipal,  
34 celebrada el 19 de junio del año anterior, se recibió por parte de este Concejo a las asociaciones  
35 deportivas del cantón adscritas al Comité de Deportes, las cuales en su presentación, abordaron  
36 de igual forma las necesidades actuales en materia de infraestructura deportiva, tales como la  
37 necesidad de contar con más campos de entrenamiento para la práctica de deportes como el  
38 fútbol, y la necesidad de contar con infraestructura deportiva bajo techo para la práctica de  
39 deportes como el baloncesto, balonmano, fútbol sala, entre otros.  
40
- 41 11. Que en dicha oportunidad, y ante la discusión originada entre atletas, dirigentes de las  
42 asociaciones y regidores de este Concejo, en relación con la necesidad de poder promover nuevas  
43 instalaciones deportivas por parte de la municipalidad, que constituyan a su vez un legado  
44 histórico para la promoción del deporte por parte del actual gobierno local, se planteó la

1 posibilidad de poder impulsar el proyecto de Ciudad Deportiva Escazú, concebido como un mega  
2 complejo deportivo a escala cantonal y regional, que permita solventar de forma definitiva las  
3 necesidades de infraestructura deportiva actuales y futuras, con el objetivo de potenciar el  
4 desarrollo del deporte en el cantón y posicionar a Escazú como la primera ciudad en materia  
5 deportiva en el territorio nacional, y con proyección internacional.  
6

7 12. Que la iniciativa de configurar complejos deportivos de gran escala bajo la denominación de  
8 “Ciudad Deportiva”, no es una propuesta carente de antecedentes en el territorio nacional, ya que  
9 otras municipalidades, como es el caso de Esparza (Ciudad Deportiva, Cultural y Turística Hugo  
10 Millet), San José (Ciudad Deportiva de Hatillo), y de forma más reciente Garabito (Garabito  
11 Ciudad Deportiva), han impulsado proyectos de esta naturaleza.  
12

13 13. Que, en definitiva, la posibilidad de poder contar con un mega complejo deportivo habilitado  
14 para la práctica masiva del deporte, con múltiples campos de entrenamientos e instalaciones al  
15 aire libre para diversas disciplinas deportivas (como fútbol, futbol playa, rugby, beisbol, entre  
16 otras disciplinas), múltiples gimnasios e instalaciones bajo techo para la práctica de diferentes  
17 deportes (tales como natación, basquetbol, balonmano, voleibol, artes marciales, gimnasia, entre  
18 otras disciplinas), instalaciones deportivas de primer nivel para la práctica del deporte profesional  
19 y celebración de torneos profesionales y competencias nacionales e internacionales (tales como  
20 un estadio de futbol clase A, estadio de tenis, arenas o salas para deportes de artes marciales,  
21 boxeo, entre otros), instalaciones para deportes no tradicionales de rápido crecimiento y en la  
22 actualidad reconocidos como deportes olímpicos (por ejemplo skate, parkour, BMX, escalada,  
23 entre otros), instalaciones al aire libre y bajo techo para la práctica de actividades recreativas, e  
24 instalaciones complementarias (tales como parqueos, restauración, espacios de ocio, etc.),  
25 permitiría eliminar las limitaciones existentes en materia de infraestructura deportiva para los  
26 deportes consolidados en el cantón, habilitaría nueva infraestructura para el desarrollo de nuevas  
27 disciplinas deportivas y el desarrollo consecuente de atletas en nuevas disciplinas, y finalmente,  
28 constituiría una atracción para la promoción del turismo deportivo y de las actividades  
29 económicas asociadas al deporte, consolidando a Escazú como ciudad referente del deporte en  
30 el ámbito nacional e internacional.  
31

32 14. Que de conformidad con lo anterior, y considerando que existe la necesidad, potencial y  
33 posibilidad de impulsar dicho proyecto por parte de la municipalidad, en virtud de la  
34 disponibilidad de recursos y estabilidad financiera con que cuenta el gobierno local, es preciso  
35 realizar los estudios técnicos atinentes a la formulación específica del perfil del proyecto, por  
36 parte de la administración municipal y del Comité Cantonal de Deportes, a través de sus  
37 dependencias técnicas competentes para tal efecto, con la finalidad de poder garantizar su  
38 implementación exitosa.  
39

40 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente  
41 moción:  
42

43 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
44 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, y 173 del Código Municipal; y en

1 las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se  
2 dispone, PRIMERO: SOLICITAR a la Administración Municipal coordinar, a través de sus respectivas  
3 dependencias técnicas y administrativas, y en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y  
4 Recreación de Escazú, la realización de los estudios técnicos específicos tendientes a la formulación de  
5 un perfil de proyecto denominado “ Ciudad Deportiva Escazú”, el cual consistiría en un mega complejo  
6 deportivo habilitado en el cantón, para la práctica masiva del deporte, con múltiples campos de  
7 entrenamientos e instalaciones al aire libre para diversas disciplinas deportivas, múltiples gimnasios e  
8 instalaciones bajo techo para la práctica de diferentes deportes, instalaciones deportivas de primer nivel  
9 para la práctica del deporte profesional y celebración de torneos profesionales y competencias nacionales  
10 e internacionales, instalaciones para deportes no tradicionales de rápido crecimiento y reconocidos como  
11 deportes olímpicos, instalaciones al aire libre y bajo techo para la práctica de actividades recreativas, e  
12 instalaciones complementarias. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal, una vez concluido  
13 la formulación del perfil del proyecto en cuestión, a presentar el mismo ante el Concejo Municipal en  
14 sesión extraordinaria convocada para tal efecto, afin de que el mismo pueda ser conocido por este  
15 Concejo y por la comunidad de Escazú, en particular las asociaciones deportivas del cantón, de previo a  
16 valorar el apoyo definitivo a dicho proyecto. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía  
17 Municipal para lo de su cargo.”

18 Esa sería la moción señor Presidente, muchas gracias.

19

20 El Presidente Municipal; gracias, don Mario. Una vez leída la propuesta, abro un espacio por si algún  
21 regidor, regidora, síndico, síndica tiene algún comentario en relación a(*sic*) la propuesta planteada.

22

23 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias, don Ricardo. No, simplemente para rescatar lo  
24 importante de que esta moción lo que insta es a un estudio. No es que se está comprometiendo, ni  
25 obligando a la Administración Municipal a que compre más propiedades y que después se les vaya a dar  
26 un uso o simplemente que duerman el sueño los justos, la idea es recabar simplemente la información,  
27 respetando a los profesionales y las áreas técnicas de esta Municipalidad, que decidan si es o no factible.  
28 Por supuesto que a la población le encantaría y a nosotros como Concejo en pleno nos fascinaría, pero  
29 es para recalcar eso, que ya eso quedaría en la Administración y en las jefaturas o los profesionales de  
30 esta Municipalidad.

31

32 El Presidente Municipal; exactamente, doña Marcela, queda clara la propuesta, sin embargo; es un  
33 aliciente para el deporte y deportes no tradicionales, por supuesto que la apoyamos plenamente, pero no  
34 olvidemos que todavía hay una deuda histórica de infraestructura cultural en el cantón de Escazú. Vamos  
35 a apoyar el deporte a muerte con toda la fuerza, pero no olvidemos que hay un sector cultura también,  
36 que requiere condiciones para practicar sus diferentes manifestaciones artísticas.

37

38 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.  
39 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

40

41 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
42 unanimidad (siete votos).

43

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3

4 **ACUERDO AC-170-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
5 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, y**  
6 **173 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las**  
7 **cuales hace suyas este Concejo, se dispone, PRIMERO: SOLICITAR a la administración**  
8 **municipal coordinar, a través de sus respectivas dependencias técnicas y administrativas, y en**  
9 **coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, la realización de los**  
10 **estudios técnicos específicos tendientes a la formulación de un perfil de proyecto denominado “**  
11 **Ciudad Deportiva Escazú”, el cual consistiría en un mega complejo deportivo habilitado en el**  
12 **cantón, para la práctica masiva del deporte, con múltiples campos de entrenamientos e**  
13 **instalaciones al aire libre para diversas disciplinas deportivas, múltiples gimnasios e instalaciones**  
14 **bajo techo para la práctica de diferentes deportes, instalaciones deportivas de primer nivel para**  
15 **la práctica del deporte profesional y celebración de torneos profesionales y competencias**  
16 **nacionales e internacionales, instalaciones para deportes no tradicionales de rápido crecimiento y**  
17 **reconocidos como deportes olímpicos, instalaciones al aire libre y bajo techo para la práctica de**  
18 **actividades recreativas, e instalaciones complementarias. SEGUNDO: INSTAR a la**  
19 **Administración Municipal, una vez concluido la formulación del perfil del proyecto en cuestión, a**  
20 **presentar el mismo ante el Concejo Municipal en sesión extraordinaria convocada para tal efecto,**  
21 **afin de que el mismo pueda ser conocido por este Concejo y por la comunidad de Escazú, en**  
22 **particular las asociaciones deportivas del cantón, de previo a valorar el apoyo definitivo a dicho**  
23 **proyecto. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**  
24 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 El Presidente Municipal; y ahora, ya que están aquí los vecinos, tal vez para no hacerlos esperar, don  
27 Mario, podemos proceder con la moción planteada al inicio en atención al público. Tienes la palabra,  
28 don Mario.

29

30 **Inciso 3. Moción presentada por el regidor Mario Arce Guillén, Manuel Flores Fernández,**  
31 **Marcela Quesada Zamora, Silvia Castro Mendoza, Ricardo López Granados, James Eduardo**  
32 **Chacón Castro, Laura Fonseca Herrera, Seidy Vargas Rojas, Doris Mayela Agüero Córdoba,**  
33 **Sigrid Miller Esquivel, José Campos Quesada, Geovanny Vargas Delgado y Ana Barrenechea**  
34 **Soto; orientada en promover, como una primera acción puntual, originada en la iniciativa**  
35 **ciudadana y en lo acordado por el Concejo Municipal, para su incorporación al “Plan de**  
36 **Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de Escazú 2025-2035”, la siembra de**  
37 **árboles nativos de Escazú, priorizando al menos en un 90%, la siembra de especies autóctonas/**  
38 **endémicas, así como la no poda o corta de árboles existentes, salvo en circunstancias de caso**  
39 **fortuito o fuerza mayor.**

40

41 El regidor Mario Arce; muchas gracias y bueno, ya es la última, prometido. Y muchas gracias,  
42 compañeros, por el apoyo y sobre todo por el apoyo a este tipo de iniciativas. En este caso vamos a dar  
43 lectura a la moción originada de la iniciativa ciudadana promovida por la señora Hazel Mariana Chacón  
44 Cubillo. Y la voy a leer tal y como está escrita para que conste, efectivamente, que desde el cuerpo de

1 la moción en todo momento se está reconociendo la autoría, la iniciativa de la idea y eso como también  
2 un aliciente a los vecinos que quieran presentar proyectos, iniciativas, que se pueden traer temas y con  
3 mucho gusto se pueden acoger, analizar y si estimamos que están bien, pues, presentarlas, acogerlas,  
4 darles forma, pero siempre recordando de dónde vienen las propuestas.

5  
6 El Presidente Municipal; gracias, don Mario. No, nada más para efecto de procedimiento de orden,  
7 tenemos que votar la dispensa de presentación.

8 Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad (siete  
9 votos).

10  
11 El regidor Mario Arce procede a dar lectura de la moción.

12  
13 **“Moción promovida como iniciativa ciudadana, por la vecina Hazel Mariana Chacón Cubillo, y**  
14 **presentada por el regidor Mario Arce Guillén, del partido Terra Escazú, y apoyada por el regidor**  
15 **Manuel Flores Fernández, del partido Terra Escazú, así como por los regidores Marcela Quesada**  
16 **Zamora y Silvia Castro Mendoza, del partido Liberación Nacional, Ricardo López Granados y**  
17 **James Eduardo Chacón Castro, del Partido Unidos Por Escazú, Laura Fonseca Herrera y Seidy**  
18 **Vargas Rojas, del Partido Unidos Podemos, Doris Mayela Agüero Córdoba, del Partido Yunta**  
19 **Progresista Escazuceña, Sigrid Miller Esquivel, José Campos Quesada, Geovanny Vargas**  
20 **Delgado, del Partido Nueva Generación y Ana Barrenechea Soto, regidora independiente, con**  
21 **fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y Considerando que:**

- 22  
23 1. Escazú forma parte de una zona de vida o corredor biológico, que además por su aptitud forestal,  
24 es conocida como “Bosque Húmedo Premontano y Bosque Muy Húmedo Montano Bajo”, lo  
25 cual evidencia su riqueza en flora y fauna, misma que no obstante, y a la fecha, se ha visto  
26 desplazada de diferentes sectores del territorio local, debido al crecimiento urbanístico, afectando  
27 los servicios ecosistémicos.  
28  
29 2. El uso de especies autóctonas en proyectos de arborización urbana, en cualquier ciudad del  
30 mundo, ayuda a garantizar y preservar la supervivencia de la fauna local (aves, polinizadores y  
31 pequeños mamíferos), siendo que además en el caso de Escazú, ayudaría a conectar las zonas  
32 bajas del cantón con los cerros de Escazú.  
33  
34 3. Las especies nativas en materia de flora, y arborización, propiamente, tienen una mayor  
35 resistencia a las plagas locales y están adaptadas al régimen de lluvias y tipos de suelo del cantón,  
36 lo que reduce costos de mantenimiento. En lo que respecta a los árboles nativos, en particular, es  
37 preciso indicar que éstos poseen sistemas radiculares profundos que ayudan a la estabilización  
38 de taludes y a la infiltración de escorrentía, vital en un cantón con topografía irregular.  
39  
40 4. Los proyectos de arborización urbana y generación de cobertura verde natural, por otro lado,  
41 embellecen el paisaje urbano existente, configurando una mezcla de distintos escenarios, la  
42 ciudad construida y el entorno natural circundante, como parte de dicha realidad, que potencian  
43 la belleza del cantón y que, por otro lado, es fundamental como estrategia de resiliencia frente  
44 al fenómeno de cambio climático y los aumentos progresivos de temperatura, teniendo como

1 ejemplo varias ciudades en América Latina, que han logrado disminuir la huella de calor en  
2 varios grados de temperatura, gracias a estas estrategias (Curitiba en Brasil, Medellín y Bogotá,  
3 en Colombia, por ejemplo).

4  
5 5. Que este tipo de proyectos de cobertura verde, incentiva de igual forma, el esparcimiento a cielo  
6 abierto, lo cual trae consigo importantes aportes a la salud mental, tan fuertemente afectada por  
7 la dinámica propia de la ciudad con altos índices de estrés.

8  
9 6. Que finalmente, es importante mencionar que en sesión ordinaria número 92 del 3 de febrero del  
10 año en curso, y según consta en el acta 136, misma que recoge lo discutido en dicha sesión, el  
11 Concejo Municipal de Escazú, aprobó, mediante acuerdo municipal AC-033-2026, la aprobación  
12 definitiva del “Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de Escazú 2025-  
13 2035”, por medio del cual se adoptó la actual estrategia vigente en la materia. De conformidad  
14 con lo anterior, es perfectamente compatible con esta estrategia, cuyo objetivo es promover  
15 acciones para la mitigación de los efectos que más afectan a la comunidad con relación al  
16 fenómeno climático, promover acciones que en particular, buscan combatir el aumento de  
17 temperatura y la pérdida de capacidad de filtración del suelo en el cantón, esencial para evitar  
18 desastres naturales (inundaciones y deslizamientos).

19  
20 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente  
21 moción:

22  
23 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11,  
24 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, del Código Municipal; Ley7788 ( Ley de  
25 Biodiversidad), y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas esta  
26 Comisión y las toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: PROMOVER,  
27 como una primera acción puntual, originada en la iniciativa ciudadana y en lo acordado por el Concejo  
28 Municipal, para su incorporación al “Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de  
29 Escazú 2025-2035”, la siembra de árboles nativos de Escazú, priorizando al menos en un 90%, la  
30 siembra de especies autóctonas/ endémicas, así como la no poda o corta de árboles existentes, salvo en  
31 circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor. En la siembra de dichos árboles, se recomienda valorar  
32 priorizar especies tales como Cortés amarillo y morado ( atrae abejas, aves y otra fauna), Guachipelín (   
33 ideal para reforestar, cortina rompevientos y fija nitrógeno, atrae fauna), Guanacaste (genera sombra,  
34 frutos, árbol nacional), Jacaranda (aporta sombra y ornamental), Targua (importante para reforestar  
35 bosques secundarios), Guayaba (atrae abejas y fauna, produce fruto de consumo humano, ideal para la  
36 protección de suelos), Níspero ( produce fruto de consumo humano, atrae fauna, sombra), Mango ( fruto  
37 de consumo humano y para fauna, genera sombra), Cedro amargo ( atrae abejas, aves, protección de  
38 suelos, sombra), Cedro caoba ( en peligro de extinción), Sota-caballo, (protección de riparias; ríos y  
39 quebradas, frutos alimento de fauna), Roble Sabana (valor ornamental y poliniza), Corteza  
40 amarillo (especie emblemática de la zona), Güitite (atracción de aves debido a su constante fruto), y  
41 Sura (excelente para la protección de cauces de ríos), entre otras especies a valorar, en todos los parques  
42 del cantón y zonas públicas, en que sea viable promover dicha iniciativa. SEGUNDO: PROMOVER,  
43 como una segunda acción puntual, originada en la iniciativa ciudadana y en lo acordado por el Concejo  
44 Municipal, para su incorporación al “Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de

1 Escazú 2025-2035”, la sustitución del césped sintético por césped natural, en los parques de Escazú y  
2 demás espacios públicos existentes, y asimismo implementar, por parte de la administración municipal  
3 y como práctica permanente, la colocación de césped natural, en lugar de césped sintético, en todos los  
4 parques del cantón y espacios públicos respectivos, salvo que medie una razón justificada desde criterios  
5 técnicos, por parte de la administración. TERCERO: INSTAR a la Administración Municipal, por otro  
6 lado, a valorar como un proyecto a promover, en el marco de las estrategias de lucha en contra del  
7 cambio climático, la creación de un vivero municipal, para potenciar la recolección de semillas de  
8 árboles nativos escazuceños, para garantizar la conservación genética de especies locales. CUARTO:  
9 INSTAR, de igual forma, a la Administración Municipal, a promover, a través de sus dependencias  
10 técnicas y administrativas, afines a la temática ambiental y social, la campaña municipal “Yo amo  
11 Escazú, yo cuido y heredo sus raíces”, como un programa de concientización, para incentivar a la  
12 comunidad escazuceña a sustituir especies exóticas presentes en el territorio local (como el Ciprés o el  
13 Eucalipto), por especies nativas en sus jardines y terrenos, de forma general, además de plantas florales  
14 que potencie la polinización. QUINTO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a la  
15 Administración Municipal, para lo que corresponda, así como a la señora Hazel Mariana Chacón  
16 Cubillo, promotora de la iniciativa ciudadana, que originó la presente moción. Es todo.”

17  
18 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.  
19 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

20  
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
22 unanimidad (siete votos).

23  
24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
25 aprueba por unanimidad (siete votos).

26  
27 **ACUERDO AC-171-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
28 **11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración**  
29 **Pública, 4, 13, del Código Municipal; Ley7788 ( Ley de Biodiversidad), y las consideraciones de la**  
30 **moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas esta Comisión y las toma como fundamento**  
31 **para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: PROMOVER, como una primera acción puntual,**  
32 **originada en la iniciativa ciudadana y en lo acordado por el Concejo Municipal, para su**  
33 **incorporación al “Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de Escazú 2025-**  
34 **2035”, la siembra de árboles nativos de Escazú, priorizando al menos en un 90%, la siembra de**  
35 **especies autóctonas/ endémicas, así como la no poda o corta de árboles existentes, salvo en**  
36 **circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor. En la siembra de dichos árboles, se recomienda**  
37 **valorar priorizar especies tales como Cortés amarillo y morado (atrae abejas, aves y otra fauna),**  
38 **Guachipelín (ideal para reforestar, cortina rompevientos y fija nitrógeno, atrae fauna),**  
39 **Guanacaste (genera sombra, frutos, árbol nacional), Jacaranda (aporta sombra y ornamental),**  
40 **Targua (importante para reforestar bosques secundarios), Guayaba (atrae abejas y fauna,**  
41 **produce fruto de consumo humano, ideal para la protección de suelos), Níspero ( produce fruto de**  
42 **consumo humano, atrae fauna, sombra), Mango ( fruto de consumo humano y para fauna, genera**  
43 **sombra), Cedro amargo (atrae abejas, aves, protección de suelos, sombra), Cedro caoba (en**  
44 **peligro de extinción), Sota-caballo, (protección de riberas; ríos y quebradas, frutos alimento de**

1 fauna), Roble Sabana (valor ornamental y poliniza), Corteza amarillo (especie emblemática de la  
2 zona), Güitite (atracción de aves debido a su constante fruto), y Sura (excelente para la protección  
3 de cauces de ríos), entre otras especies a valorar, en todos los parques del cantón y zonas públicas,  
4 en que sea viable promover dicha iniciativa. **SEGUNDO: PROMOVER**, como una segunda acción  
5 puntual, originada en la iniciativa ciudadana y en lo acordado por el Concejo Municipal, para su  
6 incorporación al “Plan de Adaptación y Gestión del Riesgo Climático del Cantón de Escazú 2025-  
7 2035”, la sustitución del césped sintético por césped natural, en los parques de Escazú y demás  
8 espacios públicos existentes, y asimismo implementar, por parte de la administración municipal y  
9 como práctica permanente, la colocación de césped natural, en lugar de césped sintético, en todos  
10 los parques del cantón y espacios públicos respectivos, salvo que medie una razón justificada desde  
11 criterios técnicos, por parte de la administración. **TERCERO: INSTAR** a la Administración  
12 Municipal, por otro lado, a valorar como un proyecto a promover, en el marco de las estrategias  
13 de lucha en contra del cambio climático, la creación de un vivero municipal, para potenciar la  
14 recolección de semillas de árboles nativos escazuceños, para garantizar la conservación genética  
15 de especies locales. **CUARTO: INSTAR**, de igual forma, a la Administración Municipal, a  
16 promover, a través de sus dependencias técnicas y administrativas, afines a la temática ambiental  
17 y social, la campaña municipal “Yo amo Escazú, yo cuido y heredo sus raíces”, como un programa  
18 de concientización, para incentivar a la comunidad escazuceña a sustituir especies exóticas  
19 presentes en el territorio local (como el Ciprés o el Eucalipto), por especies nativas en sus jardines  
20 y terrenos, de forma general, además de plantas florales que potencie la polinización. **QUINTO:**  
21 **NOTIFICAR** el presente acuerdo, una vez en firme, a la Administración Municipal, para lo que  
22 corresponda, así como a la señora Hazel Mariana Chacón Cubillo, promotora de la iniciativa  
23 ciudadana, que originó la presente moción.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
24

25 El Presidente Municipal; bueno, no y felicitar a la comunidad, esto es muy importante. Hoy es un  
26 proyecto de ambiente, mañana puede ser un proyecto de infraestructura, diferentes necesidades que el  
27 cantón tiene. Yo creo que siempre es bueno abrirle la puerta a la ciudadanía para que pueda presentar  
28 propuestas y si son buenas, evidentemente van a contar con el apoyo del pleno del Concejo. Felicidades.  
29 Don Mario.

30  
31 El regidor Mario Arce; sí. No, muy rápidamente, por supuesto, felicitar a doña Hazel, por la iniciativa,  
32 porque muchas veces las personas tienen ideas, tienen ganas de que algo se haga, pero no todo el mundo  
33 hace el recorrido de presentarlo, de plasmarlo en un documento, de presentarse aquí ante el Concejo  
34 Municipal, de hablar con los regidores. Entonces, bueno, felicitarla a ella, a muchas personas que yo sé  
35 también como don Yosen y otros muchos que están apoyando este tipo de iniciativas y nada más reiterar  
36 lo que decía el señor Presidente, en el sentido de que, bueno, ojalá esto vaya abriendo un espacio cada  
37 vez de mayor construcción ciudadana-Concejo Municipal, verlo como una alianza y yo estoy seguro que  
38 con la riqueza de visiones, de conocimientos, de experiencia, de talento humano que tiene este cantón,  
39 estoy seguro que muchas, muchas otras propuestas se podrán dar. Y bueno, en la medida de lo posible,  
40 ojalá que podamos seguir abriendo las puertas y agradecer a los compañeros por el apoyo a esta  
41 iniciativa. Gracias.

42  
43 El Presidente Municipal; muy bien. La moción que yo voy a presentar o que quiero comentarles es una  
44 moción orientada a la creación de una Comisión Especial para la fiscalización, análisis y evaluación

1 integral del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Esto sería una comisión, reitero, especial, que  
2 lo que busca es hacer un análisis profundo del funcionamiento del Comité de Deportes desde el punto  
3 de vista deportivo, de programas de alta competición, infraestructura deportiva. Hace poco votamos una  
4 moción en esa línea y en términos generales es estar muy de cerca con el Comité de Deportes.  
5 Básicamente eso es lo que busca la propuesta de creación de esta moción.  
6 Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad (siete  
7 votos).

8

9 **Inciso 4. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno; orientada en crear la Comisión**  
10 **Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación Integral del Comité Cantonal de Deportes y**  
11 **Recreación de Escazú (CCDRE).**

12

13 El Presidente Municipal procede a dar lectura de la moción.

14

15 “MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN,  
16 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y  
17 RECREACIÓN DE ESCAZÚ (CCDRE

18

19 Presentada por el regidor propietario Ricardo López Granados y apoyada por

20

21 CONSIDERANDO:

22

23 **PRIMERO:** Que el deporte y la recreación, más allá de su dimensión lúdica, constituyen políticas  
24 públicas de alto impacto transversal que inciden directamente en la salud física y mental de la población,  
25 la prevención de la violencia, la construcción de tejido social, la activación económica local y el  
26 desarrollo integral del cantón, por lo que su gestión debe responder a criterios técnicos, estratégicos y  
27 sostenibles.

28

29 **SEGUNDO:** Que la gestión del deporte y la recreación en el ámbito cantonal requiere una estructura  
30 institucional sólida, articulada y orientada a resultados, que garantice coherencia entre planificación,  
31 ejecución y evaluación, evitando dispersión de esfuerzos, duplicidad de programas y utilización  
32 ineficiente de los recursos públicos.

33

34 **TERCERO:** Que resulta necesario realizar una revisión exhaustiva del modelo de gobernanza del  
35 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, incluyendo sus procesos internos de toma de  
36 decisiones, mecanismos de control, planificación estratégica, seguimiento de metas y rendición de  
37 cuentas, con el fin de identificar oportunidades de modernización institucional.

38

39 **CUARTO:** Que el análisis integral de los programas deportivos debe contemplar su diseño, cobertura,  
40 pertinencia, continuidad, resultados e impacto real en la población, diferenciando claramente entre  
41 deporte formativo, recreativo y competitivo.

42

1 **QUINTO:** Que el fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento exige la evaluación de  
2 procesos de detección de talentos, sistemas de entrenamiento, acompañamiento técnico e infraestructura  
3 adecuada.

4

5 **SEXTO:** Que la práctica recreativa del deporte debe analizarse bajo criterios de accesibilidad, equidad  
6 territorial, inclusión social y diversidad poblacional.

7

8 **SÉTIMO:** Que la administración de los recursos públicos destinados al deporte y la recreación debe  
9 someterse a un análisis técnico riguroso que evalúe su eficiencia, trazabilidad y resultados.

10

11 **OCTAVO:** Que el contexto actual del cantón demanda un proceso estructurado de fiscalización, análisis  
12 y evaluación que permita replantear integralmente el modelo de gestión del deporte y la recreación.

13 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

14

15 POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
16 CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2, 4 INCISO F), 5, 12, 13 INCISOS C), D) Y E), 49 Y  
17 CAPITULO VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE ACUERDA: **PRIMERO:** Crear la COMISIÓN  
18 ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL DEL COMITÉ  
19 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ (CCDRE). **SEGUNDO:** Definir  
20 como objetivo de esta Comisión Especial la realización de un análisis integral, técnico y estructural del  
21 CCDRE, que incluya como mínimo:

- 22 • Evaluación del modelo de gobernanza y políticas internas.
- 23 • Análisis completo de los programas deportivos.
- 24 • Revisión del desarrollo del deporte competitivo y de alto rendimiento.
- 25 • Evaluación de la práctica recreativa del deporte en el cantón.
- 26 • Análisis de la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- 27 • Valoración del impacto social, cobertura e inclusión.
- 28 • Identificación de debilidades estructurales y formulación de propuestas de mejora.

29 **TERCERO:** Facultar a la Comisión para que de requerir información, informes técnicos y la  
30 comparecencia de funcionarios municipales, miembros del CCDRE y actores vinculados, con el fin de  
31 garantizar un proceso de análisis riguroso y debidamente sustentado. **CUARTO:** Instruir a la Comisión  
32 Especial para que elabore y presente al Concejo Municipal un informe final que contenga conclusiones,  
33 hallazgos y propuestas de reformas integrales orientadas a la modernización del modelo de gestión del  
34 deporte y la recreación en el cantón de Escazú. **QUINTO:** Establecer que el plazo de vigencia de esta  
35 comisión será de un año y se deberá hacer la presentación del informe final. **Comuníquese este acuerdo  
36 a la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y al señor alcalde  
37 municipal en su despacho para lo de su cargo.”**

38 Esa sería la propuesta. Procedería a abrir el periodo de consultas o dudas. ¿Algún miembro del Concejo  
39 Municipal, síndico, síndica tiene alguna duda en relación a(sic) la propuesta planteada? Listo, al no haber  
40 petición de uso de la palabra, procedemos a votar la dispensa de trámite de comisión a la propuesta antes  
41 planteada.

42

43 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.  
44 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
2 unanimidad (siete votos).

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6

7 **ACUERDO AC-172-2026 “SE ACUERDA: EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ, EN**  
8 **EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2, 4 INCISO F), 5,**  
9 **12, 13 INCISOS C), D) Y E), 49 Y CAPITULO VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE ACUERDA:**  
10 **PRIMERO: Crear la COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN, ANÁLISIS Y**  
11 **EVALUACIÓN INTEGRAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**  
12 **DE ESCAZÚ (CCDRE). SEGUNDO: Definir como objetivo de esta Comisión Especial la**  
13 **realización de un análisis integral, técnico y estructural del CCDRE, que incluya como mínimo:**

- 14 • Evaluación del modelo de gobernanza y políticas internas.
- 15 • Análisis completo de los programas deportivos.
- 16 • Revisión del desarrollo del deporte competitivo y de alto rendimiento.
- 17 • Evaluación de la práctica recreativa del deporte en el cantón.
- 18 • Análisis de la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- 19 • Valoración del impacto social, cobertura e inclusión.
- 20 • Identificación de debilidades estructurales y formulación de propuestas de mejora.

21

22 **TERCERO: Facultar a la Comisión para que de requerir información, informes técnicos y la**  
23 **comparecencia de funcionarios municipales, miembros del CCDRE y actores vinculados, con el**  
24 **fin de garantizar un proceso de análisis riguroso y debidamente sustentado. CUARTO: Instruir a**  
25 **la Comisión Especial para que elabore y presente al Concejo Municipal un informe final que**  
26 **contenga conclusiones, hallazgos y propuestas de reformas integrales orientadas a la**  
27 **modernización del modelo de gestión del deporte y la recreación en el cantón de Escazú. QUINTO:**  
28 **Establecer que el plazo de vigencia de esta comisión será de un año y se deberá hacer la**  
29 **presentación del informe final. Comuníquese este acuerdo a la junta directiva del Comité Cantonal**  
30 **de Deportes y Recreación de Escazú y al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su**  
31 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32

33 El Presidente Municipal; muchas gracias, compañeros. Nada más para efecto de acta, señora secretaria,  
34 la moción es presentada por el suscrito y apoyada por el señor este Eduardo Chacón, miembro de mi  
35 fracción y también la propuesta es apoyada por las regidoras propietarias Laura Fonseca, doña Marcela  
36 Quesada, don Mario Arce, don José Campos, doña Adriana Solís y también respaldada por los regidores  
37 suplentes doña Doris Mayela Agüero, doña Seydi Vargas, doña Ana Barrenechea, doña Silvia Castro,  
38 Geovanny Vargas y Manuel Flores para efecto de acta. Sí, mencioné a Seydi. No, perdón, no mencioné  
39 a doña Seydi aquí la digo, a doña Sigrid, perdón, doña Sigrid Miller. Que conste en el acta doña Priscilla,  
40 también la inclusión del apoyo de la regidora propietaria doña Sigrid Miller Esquivel.

41

42 **Inciso 5. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno; orientada en crear la Comisión**  
43 **Especial de Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos Municipales, como instancia técnica de**

1 **apoyo al Concejo Municipal para el control, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los**  
2 **acuerdos adoptados.**

3

4 El Presidente Municipal; listo. Procedo a hacer lectura de la segunda propuesta. Voy a explicarla y  
5 bueno, tal vez vamos a someter más bien la dispensa de trámite de presentación para poder explicarla,  
6 compañeros.

7 Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad (siete  
8 votos).

9 Listo. Una vez aprobada la dispensa de presentación, procedo a comentarles un poco este la propuesta  
10 que se va a plantear. Ustedes saben que el Concejo Municipal, compañeros, su máximo acto es la  
11 implementación y toma de acuerdos, pero muchas veces se toman acuerdos y no sabemos qué pasa con  
12 ellos, a pesar de que el señor Alcalde mensualmente nos pasa un informe, pero sí es importante para esta  
13 Presidencia y para muchos compañeros que se han acercado, la posibilidad de implementar una comisión  
14 especial para seguimiento y cumplimiento de acuerdos, hay muchas propuestas que a veces se hacen y  
15 perdemos, el hilo de las mismas. Entonces, lo que busca esta comisión es establecer un trabajo conjunto  
16 entre la Municipalidad, la figura del señor Alcalde, y el Concejo Municipal. Entonces, en síntesis, esa  
17 es la propuesta y procedo a leer la moción de manera completa.

18

19 “MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y  
20 CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS MUNICIPALES

21

22 Propuesta por el regidor propietario Ricardo López Granados

23

24 Y apoyada por

25

26 CONSIDERANDO:

27

28 **PRIMERO:** Que los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal constituyen actos de voluntad  
29 institucional que materializan decisiones de interés público, cuya eficacia depende directamente de su  
30 ejecución oportuna, seguimiento sistemático y verificación de cumplimiento, requiriendo mecanismos  
31 estructurados que garanticen resultados concretos en beneficio de la ciudadanía.

32

33 **SEGUNDO:** Que la complejidad operativa de la administración municipal, así como la diversidad de  
34 actores involucrados en la ejecución de acuerdos, pueden generar rezagos, incumplimientos parciales o  
35 falta de trazabilidad, lo que hace indispensable contar con un instrumento especializado de monitoreo,  
36 control y articulación interinstitucional.

37

38 **TERCERO:** Que el ejercicio efectivo del control político por parte del Concejo Municipal exige  
39 herramientas técnicas que permitan medir el grado de cumplimiento de los acuerdos, evaluar su impacto,  
40 fortalecer la rendición de cuentas y consolidar una gestión pública orientada a resultados verificables.

41

42 **CUARTO:** Que resulta necesario institucionalizar un mecanismo temporal, pero estructurado y  
43 técnicamente robusto, que permita ordenar, sistematizar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos

1 municipales, generando insumos para la toma de decisiones estratégicas y la mejora continua de la  
2 gestión institucional.

3  
4 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

5 POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
6 CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2, 4 INCISO F), 5, 12, 13 INCISOS C), D) Y E), 17, 45, 46, 48,  
7 162, 163 Y 168 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE ACUERDA: **PRIMERO:** Crear la **COMISIÓN**  
8 **ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS MUNICIPALES**, como  
9 instancia técnica de apoyo al Concejo Municipal para el control, monitoreo y evaluación del  
10 cumplimiento de los acuerdos adoptados. **SEGUNDO:** Definir como objetivo de esta Comisión Especial  
11 el establecimiento de un sistema integral de seguimiento que permita:

- 12  
13 - Verificar el estado de cumplimiento de los acuerdos municipales.  
14 - Identificar atrasos, incumplimientos o desviaciones en su ejecución.  
15 - Determinar responsables institucionales y niveles de avance.  
16 - Evaluar el impacto y resultados derivados de los acuerdos adoptados.  
17 - Generar alertas tempranas sobre el riesgo de incumplimiento.  
18 - Proponer medidas correctivas y acciones de mejora.

19  
20 **TERCERO:** Facultar a la Comisión para de requerir informes periódicos a la Alcaldía Municipal,  
21 dependencias administrativas, unidades técnicas y cualquier otro órgano municipal involucrado en la  
22 ejecución de acuerdos, así como solicitar comparencias cuando resulte necesario. **CUARTO:** Instruir  
23 a la Comisión Especial para que presente al Concejo Municipal dos informes trimestrales de avance y  
24 un informe final, los cuales deberán contener el estado de cumplimiento de los acuerdos, análisis técnico  
25 de gestión, identificación de rezagos y recomendaciones orientadas a mejorar la eficiencia en su  
26 ejecución. **QUINTO:** Establecer que la vigencia de la Comisión Especial será de un (1) año, contado a  
27 partir de la firmeza del presente acuerdo. **SEXTO:** Disponer que la Comisión podrá proponer la  
28 implementación de herramientas de gestión como matrices de seguimiento, indicadores de cumplimiento  
29 y mecanismos de control que fortalezcan la toma de decisiones del Concejo Municipal. **Notificar el**  
30 **presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda.”**

31 Compañeros, esta sería la propuesta planteada, abriría el periodo de consultas. Tiene la palabra doña  
32 Marcela Quesada.

33  
34 La regidora Marcela Quesada; Yo fui parte de una comisión en el periodo 2010-16 sobre este mismo  
35 tema, la pregunta es, no me queda claro, a veces ni se acuerda uno cómo eran los traslados. Eso es de  
36 ejecución conforme a la mesa de la comisión, se hace un repaso y también si hay apertura a que por  
37 medio de la ciudadanía haga denuncias por interés comunal o interés público, se canalicen esas denuncias  
38 de incumplimientos en el Concejo, Secretaría las traslade y usted las traslada a la comisión. ¿Es así  
39 también? Esa es la única duda que me cabe.

40  
41 El Presidente Municipal; gracias, doña Marcela. La propuesta va orientada a acuerdos ya tomados y a  
42 los que se van a tomar a futuro, la comisión encomienda, a los integrantes de la misma, a dar seguimiento  
43 a eso, no establece, digamos, ese mecanismo que usted está indicando ahorita, sin embargo; si hubiese

1 un vecino que mediante nota mande o pide información sobre un acuerdo en particular, sí, eventualmente  
2 esa correspondencia podría trasladarse a la Comisión de Seguimiento de Acuerdos. Correcto.

3  
4 El regidor Mario Arce; gracias. Sí. No, muy rápidamente simplemente manifestar mi apoyo a la moción  
5 y a la iniciativa, las mociones no simplemente son bonitas declaraciones de intenciones, muchas de ellas  
6 encierran proyectos, proyectos transformadores, proyectos que pueden cambiar la situación de vida de  
7 muchas personas, miles de personas en el cantón. Así que es muy importante el poder desde una visión  
8 renovada, como los cambios de ciclo permiten, también poder enfocar con mayor vehemencia siempre,  
9 con toda la cordialidad del caso, pero con la vehemencia que amerita el tema de la de los cumplimientos  
10 de acuerdos municipales, y obviamente se entiende que en el cumplimiento de los acuerdos pues siempre  
11 hay situaciones, nadie espera que las cosas hagan de forma inmediata, pero sí es importante tener un  
12 avance y en la línea de lo que la Administración Municipal tiene que tener siempre muy presente, además  
13 de los proyectos propios y demás, pues efectivamente son las mociones que una vez en firmes se vuelven  
14 piedras, por así decirlo, sobre las cuales hay que erigir el futuro del cantón. Entonces, en ese sentido,  
15 apoyar la moción y estoy seguro que esto más bien va a servir también para la Administración Municipal,  
16 desde lo que es el marco de la de la ejecución de una serie de iniciativas que yo creo que más bien en la  
17 medida que haya algún entramiento(*sic*), alguna cosa que tal vez impida cumplir alguna moción, esto  
18 más bien va a facilitar ese proceso. Así que simplemente recalcar que es importante abordarlo desde una  
19 perspectiva constructiva, una perspectiva más bien de apoyo en conjunto y de que al final pues,  
20 Administración y Concejo deben tener una agenda compartida, que es la agenda de Escazú, que es la  
21 agenda de los proyectos y yo creo que aquí nadie presenta cosas porque se le ocurrió una locura, sino  
22 que todo está basado siempre, en las discusiones con vecinos, con sector, perdón, con sectores, con  
23 grupos y eso es algo que hay que celebrar. Entonces, más bien buena la iniciativa y en lo personal, por  
24 supuesto, apoyo total.

25  
26 El Presidente Municipal; gracias, don Mario.

27  
28 La regidora Adriana Solís; muchas gracias, don Ricardo. Sí, no, yo celebro el fondo de las dos  
29 comisiones especiales. Si tengo un poco de duda, tal vez lo podamos discutir o lo vemos después, el  
30 funcionamiento ya, la práctica de esta última, por ejemplo, digamos que se toma un acuerdo y se  
31 trasladaría inmediatamente a esa comisión para que ahí vayan haciendo el listado o se va a dividir,  
32 digamos, hay muchas mociones que se toman aquí de mero trámite o se va a definir qué tipo de acuerdo  
33 en temas o no sé, digamos, el Concejo pasado lo que se hacía por medio de unos acuerdos que se  
34 tomaban, la Administración llegaba, no sé si era trimestral o semestralmente, ¿verdad, doña Ana?, algo  
35 así era que llegaban y hacen una presentación de todos los acuerdos. La gran mayoría eran de mero  
36 trámite, igual hacían la exposición uno por uno, pero no entiendo muy bien en la práctica cómo va a ser,  
37 o sea, la apoyo en el fondo, por supuesto, y la voy a votar positivo, pero si quiero entender un poquito  
38 como la dinámica del trabajo en sí de la comisión, cómo se va a definir eso, tal vez lo que no me queda  
39 un poquito claro, don Ricardo.

40  
41 El Presidente Municipal; sí, gracias, doña Adriana, por la consulta. Ya la manera, digamos, de  
42 implementación sí tocará discutirlo en el pleno de la comisión, pero digamos el objeto, el alma de la de  
43 la propuesta, lo que busca sí es hacer un barrido de todos los acuerdos, que de alguna manera tengan  
44 vinculación a proyectos, a entrega algún resultado. Evidentemente mociones de mero trámite

1 informativas o ese tipo de cosas, yo siento que no serían de mucho interés para la comisión  
2 eventualmente son más que todo las que estén vinculadas a un resultado concreto y en el camino, pues  
3 yo creo que sería bueno que en la primer(sic) sesión que esta comisión tenga, pueda establecer un plan  
4 de trabajo con la finalidad de exponerlo al pleno del Concejo. Yo lo a mano alzada lo que yo veo es un  
5 barrido de lo aprobado hasta ahora y a partir de ahí ir clasificando previo estudio, análisis de lo que se  
6 vaya aprobando a futuro.

7

8 La regidora Marcela Quesada; de lo que yo recuerdo es que inclusive estuvo doña Nadia en colaboración  
9 con esa comisión y nos fue muy bien. Creo yo que la Secretaría tiene toda la información de los acuerdos,  
10 de los que se ha hecho traslado a la Administración, nosotros tenemos las armas para ver los tiempos  
11 de los cumplimientos y la comisión en su creación es la que tiene que analizar el proceder, inclusive un  
12 recordatorio a la Administración Municipal sobre temas que están pendientes, porque tampoco vamos a  
13 ser verdugos de llegar y cortar cabezas, o sea, no se vale, tiene que haber una comunicación fluida entre  
14 la Administración y el Concejo. Inclusive nos quedó muy fresco con la presentación que don Carlos nos  
15 dio ahora, la cual de antemano le solicito, don Ricardo, que nos la traslade a todos los regidores al correo  
16 electrónico para hacer ese refresh, que a veces se nos olvida un poquito. Entonces, yo creo que esa es la  
17 metodología, inclusive rescatar de los acuerdos anteriores de esas comisiones, cuál era la metodología,  
18 porque sí se tiene que designar de la parte de la Administración un representante también. Muchas  
19 gracias.

20

21 El Presidente Municipal; sí, la moción no establece un integrante, pero sí sería bueno bajo la buena fe,  
22 señor Alcalde, establecer un enlace, entre la comisión y la Administración Municipal. Y también hago  
23 más las palabras de don Mario y doña Marcela, en el sentido de que ya esto no es una cacería de brujas,  
24 no vamos a ir a buscar el error, la moción contempla la posibilidad más bien de establecer mecanismos  
25 de mejora y eficacia, en la implementación de los acuerdos. Entonces, es un trabajo en conjunto y lo que  
26 ocupamos es trabajar de la mano para que los resultados sean palpables para el cantón de Escazú.

27

28 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.  
29 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

30

31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
32 unanimidad (siete votos).

33

34 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
35 aprueba por unanimidad (siete votos).

36

37 **ACUERDO AC-173-2026 “SE ACUERDA: EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ, EN**  
38 **EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2, 4 INCISO F), 5,**  
39 **12, 13 INCISOS C), D) Y E), 17, 45, 46, 48, 162, 163 Y 168 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE**  
40 **ACUERDA: PRIMERO: Crear la COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y**  
41 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS MUNICIPALES, como instancia técnica de apoyo al**  
42 **Concejo Municipal para el control, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los acuerdos**  
43 **adoptados. SEGUNDO: Definir como objetivo de esta Comisión Especial el establecimiento de un**  
44 **sistema integral de seguimiento que permita:**

- 1 - Verificar el estado de cumplimiento de los acuerdos municipales.
- 2 - Identificar atrasos, incumplimientos o desviaciones en su ejecución.
- 3 - Determinar responsables institucionales y niveles de avance.
- 4 - Evaluar el impacto y resultados derivados de los acuerdos adoptados.
- 5 - Generar alertas tempranas sobre el riesgo de incumplimiento.
- 6 - Proponer medidas correctivas y acciones de mejora.

7

8 **TERCERO: Facultar a la Comisión para de requerir informes periódicos a la Alcaldía Municipal,**  
9 **dependencias administrativas, unidades técnicas y cualquier otro órgano municipal involucrado**  
10 **en la ejecución de acuerdos, así como solicitar comparecencias cuando resulte necesario.**

11 **CUARTO: Instruir a la Comisión Especial para que presente al Concejo Municipal dos informes**  
12 **trimestrales de avance y un informe final, los cuales deberán contener el estado de cumplimiento**  
13 **de los acuerdos, análisis técnico de gestión, identificación de rezagos y recomendaciones orientadas**  
14 **a mejorar la eficiencia en su ejecución. QUINTO: Establecer que la vigencia de la Comisión**  
15 **Especial será de un (1) año, contado a partir de la firmeza del presente acuerdo. SEXTO: Disponer**  
16 **que la Comisión podrá proponer la implementación de herramientas de gestión como matrices de**  
17 **seguimiento, indicadores de cumplimiento y mecanismos de control que fortalezcan la toma de**  
18 **decisiones del Concejo Municipal. Notificar el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**  
19 **despacho para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 El Presidente Municipal; compañeros, les quiero pedir por favor, si tienen a bien, hacer una alteración  
22 del orden del día para pasar nuevamente a Asuntos de Presidencia para informar la integración de las  
23 comisiones para el siguiente año.

24 Somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Asuntos de la Presidencia. Se aprueba  
25 por unanimidad (siete votos).

26

27 **Se continúa con el Artículo de Asuntos de la Presidencia.**

28

29 El Presidente Municipal; compañeros. Muy bien, antes de dar los nombres de las personas que van a  
30 integrar las diferentes comisiones del Concejo, quiero hacer simplemente unos comentarios para la  
31 buena gobernanza, para la salud del Concejo, que yo creo que en la medida en que lo cumplamos, vamos  
32 a tener un Concejo armonioso y vamos a poder trabajar de una mejor manera. Este es un mensaje  
33 primordialmente para los que vayan a ser coordinadores o coordinadoras de comisión. Ya hay amplia  
34 jurisprudencia sobre la obligación de transmitir las sesiones de las comisiones. Yo le solicito de la  
35 manera más atenta, respetuosa, a todos los miembros, pero especialmente a los que vayan a ocupar la  
36 coordinación, de implementar con todo respeto, de manera inmediata, ojalá, la transmisión de las  
37 comisiones. Ya la Administración este nos ha dado los recursos desde el punto de vista de licencias de  
38 Zoom, se ha hecho alguna capacitación donde lastimosamente no todos hemos participado del uso de la  
39 pantalla que está en la sala de reuniones del Concejo Municipal, igual vamos a abrir unos espacios, ya  
40 lo hablé con los compañeros de la Administración para que nos pongamos de acuerdo y para los que no  
41 saben cómo funciona la pantalla y el tema de la transmisión, podamos participar y una vez ya conocido  
42 ese funcionamiento poder implementar de manera inmediata la transmisión de las comisiones. Entonces  
43 quiero comenzar con eso porque es muy muy importante. Entonces, tomar nota, por favor, de ello. Es  
44 importante también, compañeros, definir la modalidad desde el inicio, vamos a hacer este sesiones

1 presenciales, tienen que ser presenciales, vamos a implementar la virtualidad en la comisión equis,  
2 bueno, si queremos implementar la virtualidad, ocuparíamos un acuerdo para sustentar esa acción y  
3 aunque sea virtual, tenemos que garantizar la transmisión de esa sesión, además de otros presupuestos  
4 de ley que nos exigen la publicidad, la conectividad, etcétera, todo termina en “ad”, son como cinco  
5 cosas que piden que tenemos que garantizar para que la sesión tenga validez. El uso de la sala de  
6 reuniones, compañeros, eso no va a cambiar, va a ser primordialmente de uso para comisiones, esa es la  
7 prioridad, en caso de que no haya una comisión, pues evidentemente respetando el procedimiento  
8 establecido de costumbre, que es pasar un correo a la Secretaría solicitando el espacio, si no choca,  
9 reitero, con una comisión, por supuesto que van a poder hacer uso de ella. Eso en relación a(sic) las  
10 mociones, a las comisiones, perdón, entonces, ojalá puedan ustedes tomar nota de ello, para ejecutarlo  
11 de manera inmediata. Dicho eso, voy a proceder a, leer la integración de las comisiones. Voy a hacer  
12 lectura de la integración de comisiones permanentes, que son las que el Código Municipal nos obliga a  
13 integrar y también voy a hacer lectura de la integración de comisiones especiales, las ya existentes más  
14 las dos que acabamos de crear.

- 15 • **Comisión de Obra Pública:** estará integrada por el regidor Eduardo Chacón Castro, regidor  
16 Mario Arce Guillén, la regidora Doris Agüero Córdoba, la regidora Seydi Vargas Rojas y la  
17 regidora Ana Barrenechea.
- 18 • **Comisión de Asuntos Culturales:** que aquí quiero hacer una observación importante,  
19 compañeros, de alguna manera, por un tema, creo yo, de costumbre se decía Comisión de  
20 Cultura y Deporte; lo que establece la ley es una Comisión de Asuntos Culturales. Entonces,  
21 a partir de este momento, para efecto de formalidades, vamos a llamarla tal cual la establece  
22 la ley, que es Comisión de Asuntos Culturales. La Comisión de Asuntos Culturales estará  
23 integrada por el regidor Ricardo López Granados, Laura Fonseca Herrera, Mario Arce  
24 Guillén, Eduardo Chacón Castro y la regidora Seydi Vargas Rojas. Es que lo digo acá porque  
25 hubo un cambio reciente. Entonces, esa sería la integración de Asuntos Culturales.
- 26 • **Comisión de Asuntos Jurídicos:** estará integrada por Ricardo López Granados, Laura  
27 Fonseca Herrera, Silvia Castro Mendoza, Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamorá.
- 28 • **Comisión de Seguridad Ciudadana:** estará integrada por la regidora Ana Barrenechea,  
29 Eduardo Chacón Castro, Marcela Quesada Zamora, Laura Fonseca Herrera y José Campos  
30 Quesada.
- 31 • **Comisión de Hacienda y Presupuesto:** estará integrada por el regidor Ricardo López  
32 Granados, Laura Fonseca Herrera, Silvia Castro Mendoza, Marcela Quesada Zamora y por el  
33 regidor Manuel Flores Fernández.
- 34 • **Comisión de Asuntos Sociales:** estará integrada por la regidora Seydi Vargas Rojas, Doris  
35 Agüero Córdoba, Ana Barrenechea, Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados.
- 36 • **Comisión de la Condición de la Mujer:** estará integrada por Seydi Vargas Rojas, Sigrid  
37 Miller Esquivel, Doris Agüero Córdoba, Manuel Flores Fernández, Mario Arce Guillén.
- 38 • **Comisión de Asuntos Ambientales:** estará integrada por Silvia Castro Mendoza, Doris  
39 Agüero Córdoba, Mario Arce Guillén, Sigrid Miller Esquivel, Geovanni Vargas.
- 40 • **Comisión de Accesibilidad (COMAD):** estará integrada por la regidora Adriana Solís Araya,  
41 Seydi Vargas Rojas, Marcela Quesada Zamora, Eduardo Chacón Castro y José Campos  
42 Quesada.
- 43 • **Comisión de Gobierno y Administración:** estará integrada por Laura Fonseca Herrera,

1 Marcela Quesada Zamora, Ricardo López Granados, Geovanni Vargas Delgado y Adriana  
2 Solís Araya.

3 Eso son las comisiones permanentes. Vamos con las especiales, en el caso de, iniciamos con:

- 4 • **Comisión Especial de Plan Regulador:** que básicamente también, ya se ha constituido  
5 prácticamente en una comisión permanente, pero para efecto de la integración estaría  
6 integrada por el señor Mario Arce Guillén, Marcela Quesada Zamora y la regidora Ana  
7 Barrenea en condición de propietarios. Como suplentes estaría la señora Seydi Vargas Rojas,  
8 Geovanni Vargas Delgado y la regidora Doris Agüero Córdoba.
- 9 • **Comisión Especial de Vivienda:** estará integrada por el señor Mario Arce Guillén, Manuel  
10 Flores Fernández, Marcela Quesada Zamora, Sigrid Miller Esquivel y la síndica doña Jessica  
11 López.
- 12 • **Comisión Especial de Bienestar Animal:** estará integrada por Ana Barrenea, Seydi  
13 Vargas Rojas, Doris Agüero Córdoba, Ricardo López Granados y José Campos Quesada.
- 14 • **Comisión Especial de Evaluación:** estará integrada por Silvia Castro Mendoza, Marcela  
15 Quesada Zamora, Seydi Vargas Rojas y en calidad de asesora la regidora Doris Agüero  
16 Córdoba.
- 17 • **Comisión Especial de Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos:** recién creada, estará  
18 integrada por el regidor Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén, Silvia Castro  
19 Mendoza, Marcela Quesada Zamora y la regidora Ana Barrenea.
- 20 • **Comisión Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación Integral del Comité**  
21 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú:** estará integrada por el regidor Eduardo  
22 Chacón Castro, Laura Fonseca Herrera, Geovanni Vargas Delgado, Mario Arce Guillén y  
23 Marcela Quesada Zamora.

24 Compañeros, igual voy a pasar la documentación ya totalmente formal. La de Becas, entiendo,  
25 compañeras y compañeros, que tiene su reglamento propio, entonces, en este momento estaríamos  
26 dejándola tal cual está conformada desde el inicio, entonces, para efecto de que por favor tomen nota los  
27 integrantes que están ahorita. Igual pasa con la Junta Vial Cantonal, compañeros, es una comisión con  
28 ciertos tintes específicos, que la regula la ley 8114, entonces, esa continuaría también funcionando tal,  
29 perdón, nombramiento 24-28, correcto, según lo estipula esa ley mencionada. Entonces, esa funcionaría  
30 igual.

31 Compañeros, yo les deseo igual el mayor de los éxitos a cada uno de los integrantes de las comisiones,  
32 hay un compromiso de parte de doña Laura y el suscrito de trasladar a comisión estrictamente  
33 documentación que requiera un acuerdo, un dictamen, vamos a filtrar muy bien la correspondencia  
34 ciudadana, si es un tema que de verdad requiere un posicionamiento del Concejo, pues por supuesto que  
35 vamos a conocerlo en la comisión que corresponda y las que de alguna manera tengan vinculación directa  
36 con la Administración, para evitar esos dictámenes de que trasladamos nota a la Administración o  
37 documentos se dan por conocidos o documento no genera acuerdo, eso yo creo que por economía  
38 procesal vamos a evitarlo. En ese caso sí vamos a solicitarle, señor Alcalde, que cuando sean solicitudes  
39 con vinculación de la Administración, más bien la trasladamos a la Administración y que la  
40 Administración gentilmente nos comunique qué respondió, a las solicitudes planteadas. Compañeros,  
41 vamos a ser también vigilantes de las comisiones. Voy a hacer mía una palabra de la regidora doña Silvia  
42 Castro, no son cheques en blanco, asumir las comisiones es una responsabilidad importante, todos tienen  
43 la capacidad para integrar esas comisiones, no tengo la menor duda, yo creo que en lo que tenemos, me  
44 incluyo, porque yo integro algunas comisiones, hablo por todos, tenemos que ser responsables, con la

1 asistencia a las comisiones, es lamentable cuando en algunas comisiones hay audiencia y no se logra  
2 hacer quórum, es preocupante cuando hay un trámite importante que dictaminar y no hay quórum.  
3 Entonces, compañeros, básicamente es en quórum en lo que yo primordialmente les voy a pedir su ayuda  
4 yo sé que el compromiso y la dedicación va a estar y ojalá podamos ser en el Concejo Municipal  
5 eficientes, pero replicar esa eficiencia, eficacia en las comisiones. Básicamente, compañeros, ese es el  
6 tema conversar en relación a(sic) las comisiones. Y este nos está pidiendo la palabra doña Marcela  
7 Quesada. Sí, igual ya vamos a pasar a Asuntos Varios, doña Marcela. Entonces, compañeros, ah, no,  
8 perdón, sí, hay un punto antes de Informes de Comisiones, perdón, con esta alteración me enredé.  
9 Entonces, pero igual, doña Marcela, si es un tema puntual al punto, igual yo no tendría ningún problema  
10 en cederle la palabra.

11  
12 La regidora Marcela Quesada; no, muchas gracias, don Ricardo. Instarlos también que las comisiones,  
13 así como se tienen que transmitir y son públicas, los compañeros cuando tengan interés de algún  
14 conocimiento para venir acá al Concejo y después aprobar o comentar o acotar, es muy importante, don  
15 Ricardo, que asistan, que traten de asistir a las comisiones. Inclusive vimos la figura también de  
16 asesorías, de que se complementen compañeros como asesores. A nosotros, doña Doris, nos ha servido  
17 muchísimo de Asesora en la Comisión de Evaluación de Desempeño. Entonces, instarlos a que cuando  
18 algo les interese, de verdad, que acudan y participen para después no venir a, no a perder el tiempo, ni  
19 hacernos perder el tiempo, sino a acelerar un poco los procesos que se pueden ver en comisiones.  
20 Gracias.

21  
22 El Presidente Municipal; totalmente de acuerdo, doña Marcela.

23  
24 El regidor Mario Arce; sí, gracias, don Ricardo. No, era nada más para una aclaración, tal vez si me lo  
25 permite con don Carlos Herrera. Bueno, si don Orlando lo tiene a bien, por supuesto. Es que es una duda  
26 muy puntual y concreta sobre el tema de la publicidad de las comisiones virtuales, cuando hablamos de  
27 que hay que garantizar la publicidad y lo digo pensando en cosas que aquí hemos hecho en otro momento,  
28 nada más para estar claros, se tiene que generar un registro y grabación de la sesión de la comisión o se  
29 tiene que transmitir en tiempo real por un dispositivo al que cualquier persona se pueda conectar. Lo  
30 digo porque ese es un elemento, digamos, una cosa es mucho más sencilla que la otra. Entonces era para  
31 tener claro ese tema, porque por ejemplo aquí hay comisiones virtuales que se han grabado, que se han  
32 estado grabando, que se han estado registrando, pero que no se han estado transmitiendo en tiempo real.  
33 Entonces ante este, digamos, refrescamiento y replanteamiento de algunos temas, creo que sería muy  
34 importante tener claro ese parámetro, como para que todos vayamos a lo mismo y podamos  
35 implementarlo de la forma correcta.

36  
37 El Presidente Municipal; gracias, don Mario. No, excelente, excelente pregunta vinculada totalmente al  
38 tema en discusión. Don Orlando, bueno, con la venia de don Orlando, el señor don Carlos Herrera tiene  
39 la palabra.

40  
41 El funcionario Carlos Herrera; gracias de nuevo, señor Presidente. Sí, vamos a ver, lo que se establece  
42 y eso fue ya lo que se, de hecho, ya se había hecho un comunicado previo, de que las sesiones de las  
43 comisiones también tienen que ser grabadas y transmitidas, tienen que ser transmitidas en tiempo en

1 tiempo real, eso es lo que permite la publicidad, el tiempo real, entonces, eso es lo que yo le puedo decir,  
2 don Mario. Sí, señor.

3

4 El regidor Mario Arce; gracias, don Carlos. Entonces aquí una vez más, porque no creo que, o sea,  
5 evidentemente tiene su cierta tecnicidad, digamos, el tema de la transmisión en tiempo real, solo para  
6 estar claros y como que todos podamos uniformar, porque no es que uno transmita en una plataforma y  
7 otro en otra, yo pensaría que lo más sencillo, y eso lo digo, por ejemplo, todas las sesiones del Concejo  
8 se transmiten por el Facebook Live o por el canal YouTube del Concejo Municipal. No sé si podemos  
9 usar esa misma vía, que es relativamente sencillo, como para buscar uniformar y porque hay comisiones,  
10 por ejemplo, de Vivienda que por la naturaleza y por el horario y todo es inminentemente virtual y  
11 pueden y bueno, hay otros como Jurídicos que también, salvo excepción es virtual que me acuerde o se  
12 ha venido haciendo virtual. Entonces, como no sé si hay alguna(*sic*) parámetro, directriz, recomendación  
13 de parte de la Administración, cómo tener esos accesos, porque de tenemos que empezar a sesionar ya  
14 en estos días.

15

16 El Presidente Municipal; sí, bueno, sí hay dudas en relación a(*sic*) esto, compañeros, yo más bien lo que  
17 los invito es, ojalá mañana a primera hora establecer, no sé si igual don José nos ha dado alguna  
18 información, si la transmisión es en Facebook se pierde al tiempo, entiendo. Por eso se están  
19 transmitiendo en YouTube de tal manera de que esas sesiones prevalezcan en el tiempo. Entonces, yo  
20 creo que el medio, ahí nos pueden corregir a posterior, el medio, digamos, que más nos sirve es la  
21 transmisión por YouTube, pero tal vez ahora fuera de micrófonos podríamos coordinar esa capacitación  
22 con la finalidad de no atrasar el trabajo de las comisiones esta semana.

23

24 El regidor Manuel Flores; gracias. Quiero aportar ahí, don Ricardo y compañeros, como ustedes pueden  
25 ver en las demás municipalidades también se transmite mediante las dos plataformas al mismo tiempo,  
26 de tal manera que en YouTube se guarde la transmisión, pero también por acceso a los vecinos al mismo  
27 tiempo se transmite en Facebook, exactamente la misma transmisión. Entonces yo pienso que podemos  
28 hacerlo de tal manera, que se conserve la de YouTube, pero que la de Facebook también sea vista.

29

30 El Presidente Municipal; no, sí, compañeros, sí, esto es un tema importante, pero vamos a verlo con  
31 detenimiento, por supuesto que es igual en varios podemos retomar la discusión y si es necesario  
32 consultarle a don José Daniel algún punto en específico, pues, ustedes saben que, a la orden, compañeros,  
33 básicamente era eso en relación a(*sic*) las comisiones. Quiero aprovechar también para informar algunas  
34 cuestiones de forma, que yo sé que todos vamos a entender, yo no quiero aplicar el reglamento así con  
35 muy cuadrado, yo entiendo que el tiempo establecido en ese reglamento, que sí requiere una reforma,  
36 para muchos puede ser muy poco tiempo, pero lo que dice el reglamento vigente son 3 minutos en una  
37 primera intervención y una réplica de dos. Mientras el reglamento, compañeros, eso es una petición para  
38 para efecto de un orden del debate y de que puedan ser sesiones más productivas, yo por una cortesía  
39 parlamentaria, voy a duplicar esos tiempos, de tal manera que una primera intervención podría ser de  
40 hasta 6 minutos y una segunda intervención hasta 4 minutos por tema. Eso es importante decirlo para  
41 que ojalá nos ajustemos a ese plazo de tiempo, a ese número, porque sí sería para mí de verdad, sería un  
42 poco, ¿cómo digo?, no se vería bien yo cortarle la palabra a un a un regidor, alguna regidora, algún  
43 síndico, eso sí es conciencia y dichosamente tenemos recursos tecnológicos que nos ayudan. Si yo estoy  
44 haciendo uso de la palabra, yo podría estar viendo por momento la pantalla para ver qué tiempo me

1 queda y ajustarme, en la modalidad, digamos, de sesiones del Concejo Municipal, ya a nivel de comisión,  
2 yo creo que sí puede existir un poco más de libertad, pero en esa línea les pediría la consideración con  
3 esta presidencia para sí no tener ese mal momento de cortarle la exposición a algún miembro del  
4 Concejo. Importante también hacerles un llamado a todos, me incluyo, que en el uso de la palabra nos  
5 enfoquemos estrictamente al punto en discusión, tratar de no ser reiterativos con la exposición que  
6 estamos haciendo y cuando digo estamos me incluye y sacarle más provecho al tiempo de la sesión,  
7 muchos de ustedes han hablado conmigo, a todos los he escuchado y yo creo que lo que buscamos más  
8 son sesiones productivas que sesiones largas, en la medida en que salgamos rápido, pero, no rápido, en  
9 un tiempo prudencial, sin alterar horarios de nadie, pero que sea una sesión donde le hayamos dado  
10 resultados a Escazú, yo creo que eso nos va a dar mucha tranquilidad a todos. Entonces, por favor, tomar  
11 en cuenta eso, la exposición de la moción, cuando un regidor, regidora, síndica, le acogen una moción y  
12 la van a presentar, el reglamento no estipula un tiempo para ello, pero yo, no vamos a poner  
13 arbitrariamente un tiempo específico para ello, porque tampoco queremos eso, ojalá las mociones puedan  
14 ser muy bien explicadas, que no quede duda, pero que hagamos uso eficiente y que no agarremos ese  
15 espacio de presentación de moción para hablar otros temas. Básicamente en términos generales eso,  
16 compañeros, ya todo lo demás nosotros lo conocemos y lo que busca esto es un debate ordenado.

17

## 18 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

19

### 20 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Becas número C-B-04-2026.**

21

22 La síndica Susan Benavides procede a dar lectura del dictamen.

23

24 “Al ser las dieciocho horas y cinco minutos del jueves treinta de abril del 2026, se inicia la sesión CB-  
25 04-2026 de la Comisión Municipal de Becas, de manera virtual mediante la plataforma Teams. Se cuenta  
26 con la presencia de los siguientes miembros: La regidora propietaria **SIGRID MILLER ESQUIVEL**  
27 en su condición de Coordinadora de esta Comisión, la síndica suplente **SUSAN BENAVIDES**  
28 **BADILLA** en su condición de Secretaria de esta Comisión; el regidor suplente **GEOVANNI VARGAS**  
29 **DELGADO**, en su condición de integrante de esta Comisión y así mismo el síndico suplente **JOHNNY**  
30 **ESPINOZA FERNÁNDEZ** y el síndico propietario **ANDRES AGÜERO ALVARENGA**. No  
31 estuvieron presentes en esta sesión, la regidora suplente **SILVIA CASTRO MENDOZA**, la regidora  
32 suplente **ANA BARRENECHEA SOTO** con justificación. Se contó además con la presencia de las  
33 siguientes personas funcionarias municipales: **Licda. Julia Araya Molina**, Coordinadora Gestión de la  
34 Comunidad y **Licda. Lisbeth Solís Chaves**, Trabajadora Social encargada del Programa de Becas.

35

### 36 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO ÚNICO:**

37 Oficio número COR-AL-1082-2026 del Alcalde Municipal trasladando el oficio COR-GES-0163-2026  
38 de la Gestión Económica Social, donde se solicita una reunión con la Comisión de Becas.

39

40 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio número COR-AL-1082-2026 del Alcalde Municipal trasladando el  
41 oficio COR-GES-0163-2026 de la Gestión Económica Social, donde se solicita una reunión con la  
42 Comisión de Becas.

43

### 44 **B-CONSIDERANDO:**

- 1 1- Que el oficio COR-AL-1082-2026 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la  
2 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 104-26, Acta 154-26 del 28 de abril del  
3 2026 con el oficio de trámite No. 510-26-I.
- 4 2- Que con dicho oficio traslada el oficio COR-GES-0163-2026 de la Gestión Económica Social, donde  
5 se solicita una reunión con la Comisión de Becas.
- 6 3- Que el oficio INF-GCO- 2899-2026 del Proceso de Gestión a la Comunidad contiene las siguientes  
7 recomendaciones técnicas:
- 8 **1. Lista de 04 estudiantes a quienes se recomienda retirar el subsidio de beca 2026** en tanto, que  
9 estando aprobadas anteriormente, pero presentaron situaciones particulares en las que hay  
10 incumplimiento de un requisito.
- 11 **2. Lista de 02 estudiantes a quienes se recomienda aprobar el subsidio de beca 2026** en tanto, que  
12 se habían inactivado porque presentaron situaciones particulares, sin embargo, en la nueva  
13 valoración social se constata que cumplen con los requisitos establecidos. Se recomienda brindarles  
14 el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de febrero.
- 15 **3. Lista de 02 estudiantes a quienes se recomienda aprobar el subsidio de beca 2026** en tanto, que  
16 debido a la alta demanda que conllevó la recepción de constancias de estudio y notas, por error  
17 involuntario, no se logró actualizar la información académica de dos casos, los cuales, se tiene  
18 acreditado el cumplimiento de los requisitos del Reglamento. Se recomienda brindarles el subsidio  
19 de beca de manera retroactiva desde el mes de febrero.
- 20 **4. Lista de 25 estudiantes a quienes se recomienda aprobar la apelación para el subsidio de beca**  
21 **2026** en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo  
22 3 del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú. Se recomienda  
23 brindarles el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de febrero.
- 24 **5. Lista de 08 estudiantes a quienes se recomienda denegar la apelación para el subsidio de beca**  
25 **2026** en tanto, no se subsanó el total de los requisitos o se identificó que no cumplen con los  
26 requisitos.

27  
28 **B.- RECOMENDACIÓN:**

29 Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio INF-  
30 GCO-2899-2026 del Subproceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves,  
31 así como el Acta de la Sesión de Becas 004-2026 del Subproceso Gestión de la Comunidad, recomienda  
32 la adopción del siguiente acuerdo:

33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
34 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal;  
35 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú;  
36 el oficio COR-AL-1082-2026 del Alcalde Municipal, el oficio COR-GES-0163-2026 de la Gestión  
37 Económica Social, el oficio INF-GCO-2899-2026 del Subproceso de Gestión a la Comunidad suscrito  
38 por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 004-2026 del Subproceso  
39 Gestión de la Comunidad se dispone: **PRIMERO: ACOGER** las recomendaciones técnicas contenidas  
40 en el oficio INF-GCO-2899-2026 del Subproceso de Gestión a la Comunidad, suscrito por la Licda.  
41 Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 004-2026 del Subproceso Gestión de la  
42 Comunidad. **SEGUNDO: RETIRAR** el subsidio de beca 2026 a 4 estudiantes en tanto, que estando  
43 aprobadas anteriormente, pero presentaron situaciones particulares en las que hay incumplimiento de un  
44 requisito.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0017-2026
2	477-19
3	EXP-GCO-BC-0175-2026
4	EXP-GCO-BC-0159-2026

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

**TERCERO: APROBAR** el subsidio de beca 2026 a 2 estudiantes en tanto, que se habían inactivado porque presentaron situaciones particulares, sin embargo, en la nueva valoración social se constata que cumplen con los requisitos establecidos. Se recomienda brindarles el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de febrero.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0011-2024
2	EXP-GCO-BC-0243-2024

**CUARTO: APROBAR** el subsidio de beca 2026 a 2 estudiantes en tanto, que debido a la alta demanda que con llevó la recepción de constancias de estudio y notas, por error involuntario, no se logró actualizar la información académica de dos casos, los cuales, se tiene acreditado el cumplimiento de los requisitos del Reglamento. Se recomienda brindarles el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de febrero.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0206-2025
2	179-19

18  
19  
20  
21  
22  
23

**QUINTO: APROBAR** la apelación para el subsidio de beca 2026, a 25 estudiantes en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a municipales de Escazú. Se recomienda brindarles el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de febrero.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0226-2025
2	EXP-GCO-BC-0133-2025
3	EXP-GCO-BC-0268-2024
4	391-17
5	EXP-GCO-BC-0203-2025

6	EXP-GCO-BC-0084-2025
7	314-18
8	EXP-GCO-BC-0175-2024
9	EXP-GCO-BC-0309-2023
10	025-20
11	686-16
12	361-19
13	725-18
14	477-20
15	EXP-GCO-BC-0259-2021
16	EXP-GCO-BC-0001-2023
17	EXP-GCO-BC-0161-2022
18	053-20
19	EXP-GCO-BC-0024-2021
20	EXP-BC-0377-2022
21	EXP-GCO-BC-0214-2025
22	EXP-GCO-BC-0160-2024
23	EXP-GCO-BC-0226-2023
24	EXP-GCO-BC-0013-2024
25	EXP-GCO-BC-0186-2026

- 1  
2 **SEXTO: DENEGAR** la apelación para el subsidio de beca 2026 a 08 estudiantes en tanto, no se subsanó  
3 el total de los requisitos o se identificó que no cumplen con los requisitos.  
4

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0129-2025
2	EXP-GCO-BC-0150-2024
3	EXP-GCO-BC-0056-2024
4	EXP-GCO-BC-0214-2022
5	EXP-GCO-BC-0068-2025
6	123260205
7	EXP-GCO-BC-0278-2021
8	007-17

1 **SETIMO: SOLICITAR** a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento  
2 a estos casos, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. **NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su**  
3 **despacho para lo su cargo.”**

4

5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6 unanimidad (siete votos).

7

8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
9 aprueba por unanimidad (siete votos).

10

11 **ACUERDO AC-174-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
12 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**  
13 **inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas**  
14 **para Estudio a los Municipales de Escazú; el oficio COR-AL-1082-2026 del Alcalde Municipal, el**  
15 **oficio COR-GES-0163-2026 de la Gestión Económica Social, el oficio INF-GCO-2899-2026 del**  
16 **Subproceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el**  
17 **Acta de Comisión de Becas 004-2026 del Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone:**  
18 **PRIMERO: ACOGER** las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-2899-2026  
19 **del Subproceso de Gestión a la Comunidad, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como**  
20 **el Acta de Sesión de Becas 004-2026 del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO:**  
21 **RETIRAR** el subsidio de beca 2026 a 4 estudiantes en tanto, que estando aprobadas  
22 anteriormente, pero presentaron situaciones particulares en las que hay incumplimiento de un  
23 requisito.

24

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0017-2026
2	477-19
3	EXP-GCO-BC-0175-2026
4	EXP-GCO-BC-0159-2026

25

26 **TERCERO: APROBAR** el subsidio de beca 2026 a 2 estudiantes en tanto, que se habían inactivado  
27 porque presentaron situaciones particulares, sin embargo, en la nueva valoración social se  
28 constata que cumplen con los requisitos establecidos. Se recomienda brindarles el subsidio de beca  
29 de manera retroactiva desde el mes de febrero.

30

31

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0011-2024
2	EXP-GCO-BC-0243-2024

32

33

34

35 **CUARTO: APROBAR** el subsidio de beca 2026 a 2 estudiantes en tanto, que debido a la alta  
36 demanda que con llevó la recepción de constancias de estudio y notas, por error involuntario, no  
37 se logró actualizar la información académica de dos casos, los cuales, se tiene acreditado el

1 **cumplimiento de los requisitos del Reglamento. Se recomienda brindarles el subsidio de beca de**  
2 **manera retroactiva desde el mes de febrero.**

3

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0206-2025
2	179-19

4

5 **QUINTO: APROBAR la apelación para el subsidio de beca 2026, a 25 estudiantes en tanto, se**  
6 **tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento**  
7 **para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú. Se recomienda brindarles el**  
8 **subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de febrero.**

9

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0226-2025
2	EXP-GCO-BC-0133-2025
3	EXP-GCO-BC-0268-2024
4	391-17
5	EXP-GCO-BC-0203-2025
6	EXP-GCO-BC-0084-2025
7	314-18
8	EXP-GCO-BC-0175-2024
9	EXP-GCO-BC-0309-2023
10	025-20
11	686-16
12	361-19
13	725-18
14	477-20
15	EXP-GCO-BC-0259-2021
16	EXP-GCO-BC-0001-2023
17	EXP-GCO-BC-0161-2022

18	053-20
19	EXP-GCO-BC-0024-2021
20	EXP-BC-0377-2022
21	EXP-GCO-BC-0214-2025
22	EXP-GCO-BC-0160-2024
23	EXP-GCO-BC-0226-2023
24	EXP-GCO-BC-0013-2024
25	EXP-GCO-BC-0186-2026

1  
2  
3  
4

**SEXTO:** DENEGAR la apelación para el subsidio de beca 2026 a 08 estudiantes en tanto, no se subsanó el total de los requisitos o se identificó que no cumplen con los requisitos.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0129-2025
2	EXP-GCO-BC-0150-2024
3	EXP-GCO-BC-0056-2024
4	EXP-GCO-BC-0214-2022
5	EXP-GCO-BC-0068-2025
6	123260205
7	EXP-GCO-BC-0278-2021
8	007-17

5  
6  
7  
8  
9

**SETIMO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a estos casos, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. NOTIFIQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE  
11 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.  
12 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas veintitrés minutos de la misma fecha arriba indicada.”

13

14 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-07-2026.**

15

16 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

17

18 “Al ser las diez horas y diez minutos del jueves 30 de abril del 2026, se inicia la sesión C-CD-07-2026  
19 de la Comisión de Cultura y Deporte, de manera presencial en el Salón Walter Howell con las siguientes  
20 personas:

21

22

23

- Regidora SEYDI VARGAS ROJAS en condición de coordinadora de esta Comisión
- Regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de secretaria de esta Comisión

- 1 ● Regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS en condición de integrante de esta Comisión
- 2 ● Regidor MANUEL FLORES FERNANDEZ en condición de integrante de esta Comisión
- 3 ● Regidor SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en condición de integrante de esta
- 4 Comisión

5  
6 **Se procedió a conocer los siguientes puntos:**

- 7
- 8 1. Revisión y selección de las personas que indican estar interesados para las dos vacantes de la
  - 9 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú nombradas por el
  - 10 Concejo Municipal.
  - 11
  - 12 2. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, r emite oficio COR -AL -985 -2026 donde en
  - 13 atención al AC -036 -2026 mediante el cual solicita a la Administración se gestione la contratación
  - 14 de la elaboración de la Política Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú. Se
  - 15 traslada oficio COR -PE-0042 -2026, emitido por la Licda. Denia Zeledón Valverde,
  - 16 Coordinadora de Planificación Estratégica, en el cual se detallan los avances gestionados para el
  - 17 levantamiento de la Política, así como las coordinaciones efectuadas para la elaboración de dicho
  - 18 instrumento. Cabe destacar que actualmente el proceso se encuentra en la fase de coordinaciones
  - 19 administrativas para su desarrollo.
  - 20

21 **PUNTO PRIMERO:** Se recibieron los siguientes 20 currículos de personas donde indican estar

22 interesados para las vacantes en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de

23 Escazú:

- 24
- 25 1. Jenier Jiménez, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la vacante en la Junta
  - 26 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
  - 27
  - 28 2. Ari Gorn, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la vacante en la Junta
  - 29 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
  - 30
  - 31 3. Selena Urela López, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la vacante en la
  - 32 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
  - 33
  - 34 4. Natan Mesen González, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la vacante
  - 35 en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
  - 36
  - 37 5. Karolina Arias Robles, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la vacante en
  - 38 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
  - 39
  - 40 6. Erick Valladares, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la vacante en la
  - 41 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
  - 42
  - 43 7. Maria Hidalgo Varela, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la vacante en
  - 44 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

- 1 8. Juan Eduardo Siles Vallejos, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la  
2 vacante en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.  
3
- 4 9. Leonardo Batista C, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la vacante en la  
5 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.  
6
- 7 10. Beverly León Astua, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la vacante en la  
8 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.  
9
- 10 11. Katherine Jiménez, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la vacante en la  
11 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.  
12
- 13 12. Miguel Aguilar Ureña, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la vacante en  
14 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.  
15
- 16 13. Fernanda Sandí Calero, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la vacante en  
17 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.  
18
- 19 14. Alfredo Piedra Gutiérrez, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la vacante  
20 en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.  
21
- 22 15. Santiago Badilla Porras, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la vacante  
23 en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.  
24
- 25 16. Marco Antonio Ureña Flores, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la  
26 vacante en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.  
27
- 28 17. Carlos Leiva Obando, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la vacante en  
29 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.  
30
- 31 18. Eduardo Serrano Fernández, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la  
32 vacante en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.  
33
- 34 19. Tatiana Fernández Delgado, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la  
35 vacante en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.  
36

37 **Extemporáneo:**

- 38
- 39 20. Oscar Daniel Berrocal Zuñiga, remite correo electrónico donde indica estar interesado para la  
40 vacante en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.  
41

42 **A.- ANTECEDENTES:**

- 1 1. Que la nota de del señor Jenier Jiménez, en conocimiento ingresó en la correspondencia del  
2 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 98, Acta 145 del 17 de marzo del 2026 con el oficio de  
3 trámite No. 292-26 E.  
4
- 5 2. Que la nota de la señora Ari Gon, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo  
6 Municipal en Sesión Ordinaria 98, Acta 145 del 17 de marzo del 2026 con el oficio de trámite  
7 No. 293-26 E.  
8
- 9 3. Que la nota de la señora Selena Urela, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo  
10 Municipal en Sesión Ordinaria 98, Acta 145 del 17 de marzo del 2026 con el oficio de trámite  
11 No. 294-26 E.  
12
- 13 4. Que la nota de del señor Natan Mesen, en conocimiento ingresó en la correspondencia del  
14 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 98, Acta 145 del 17 de marzo del 2026 con el oficio de  
15 trámite No. 295-26 E.  
16
- 17 5. Que la nota de la señora Karolina Arias, en conocimiento ingresó en la correspondencia del  
18 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 98, Acta 145 del 17 de marzo del 2026 con el oficio de  
19 trámite No. 308-26 E.  
20
- 21 6. Que la nota de del señor Erick Valladares, en conocimiento ingresó en la correspondencia del  
22 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 98, Acta 145 del 17 de marzo del 2026 con el oficio de  
23 trámite No. 311-26 E.  
24
- 25 7. Que la nota de la señora María Hidalgo Varela, en conocimiento ingresó en la correspondencia  
26 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 98, Acta 145 del 17 de marzo del 2026 con el oficio  
27 de trámite No. 314-26 E.  
28
- 29 8. Que la nota de del señor Juan Eduardo Siles, en conocimiento ingresó en la correspondencia del  
30 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 98, Acta 145 del 17 de marzo del 2026 con el oficio de  
31 trámite No. 316-26 E.  
32
- 33 9. Que la nota de del señor Leonardo Batista, en conocimiento ingresó en la correspondencia del  
34 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 98, Acta 145 del 17 de marzo del 2026 con el oficio de  
35 trámite No. 319-26 E.  
36
- 37 10. Que la nota de la señora Beverly León Astua, en conocimiento ingresó en la correspondencia  
38 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 98, Acta 145 del 17 de marzo del 2026 con el oficio  
39 de trámite No. 320-26 E.  
40
- 41 11. Que la nota de la señora Katherine Jiménez, en conocimiento ingresó en la correspondencia del  
42 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 99, Acta 146 del 24 de marzo del 2026 con el oficio de  
43 trámite No. 342-26 E.  
44

- 1 12. Que la nota del señor Miguel Aguilar Ureña, en conocimiento ingresó en la correspondencia del  
2 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 99, Acta 146 del 24 de marzo del 2026 con el oficio de  
3 trámite No. 347-26 E.  
4
- 5 13. Que la nota de la señora Fernanda Sandí, en conocimiento ingresó en la correspondencia del  
6 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 99, Acta 146 del 24 de marzo del 2026 con el oficio de  
7 trámite No. 353-26 E.  
8
- 9 14. Que la nota del señor Alfredo Piedra, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo  
10 Municipal en Sesión Ordinaria 99, Acta 146 del 24 de marzo del 2026 con el oficio de trámite  
11 No. 358-26 E.  
12
- 13 15. Que la nota del señor Santiago Badilla, en conocimiento ingresó en la correspondencia del  
14 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 100, Acta 148 del 30 de marzo del 2026 con el oficio de  
15 trámite No. 379-26 E.  
16
- 17 16. Que la nota del señor Marco Antonio Ureña, en conocimiento ingresó en la correspondencia del  
18 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 101, Acta 149 del 7 de abril del 2026 con el oficio de  
19 trámite No. 401-26 E.  
20
- 21 17. Que la nota del señor Carlos Leiva Obando, en conocimiento ingresó en la correspondencia del  
22 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 101, Acta 149 del 7 de abril del 2026 con el oficio de  
23 trámite No. 424-26 E.  
24
- 25 18. Que la nota del señor Eduardo Serrano, en conocimiento ingresó en la correspondencia del  
26 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 101, Acta 149 del 7 de abril del 2026 con el oficio de  
27 trámite No. 428-26 E.  
28
- 29 19. Que la nota de la señora Tatiana Fernández, en conocimiento ingresó en la correspondencia del  
30 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 99, Acta 146 del 24 de marzo del 2026 con el oficio de  
31 trámite No. 429-26 E.  
32
- 33 20. Oscar Daniel Berrocal Zuñiga, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo  
34 Municipal en Sesión Ordinaria 103, Acta 152 del 21 de abril del 2026 con el oficio de trámite  
35 No. 503-26 E.  
36

37 **B.-RECOMENDACIÓN:**  
38

39 Que el Capítulo de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la Ley 7794 fueron reformados  
40 por el artículo único de la Ley para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y  
41 Recreación, **No. 10626 del 12 de diciembre del 2024.**  
42

43 **CODIGO MUNICIPAL LEY No.º 7794 (y sus reformas)**  
44

1 Reformado el artículo 178 por la Ley n.º 10626 (Reforma de los artículos 173, 174, 175, 177, 178, 179,  
2 180 Y 181 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de los  
3 comités cantonales de deportes y recreación), con rige a partir de su publicación, publicada en el Alcance  
4 n.º 6 a La Gaceta n.º 10 de 17 de enero de 2025.

5

6 (...)

7

8 **Artículo 174.- El Comité cantonal estará integrado por siete personas residentes en el cantón:**

9

10 a) Dos personas miembros, por nombramiento del concejo municipal, y sus suplentes, las cuales  
11 deberán contar con al menos dos años de experiencia comprobable en temas de deporte, recreación  
12 o estilos de vida saludable.

13

14 (...)

15

16 Con el propósito de prevenir conflictos de interés, los miembros del comité cantonal deberán atender el  
17 régimen jurídico que establece la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la  
18 Función Pública, de 6 de octubre de 2004, y sus reformas, así como las prohibiciones señaladas en el  
19 artículo 176 de esta ley para el desempeño de sus funciones y demás normativa nacional aplicable al  
20 efecto; asimismo, su designación debe respetar los principios de inclusión, paridad de género, publicidad  
21 y transparencia.

22

23 El suplente ejercerá su función únicamente cuando el propietario se encuentre excusado por licencia,  
24 incapacidad temporal o permanente formalmente constituida; asimismo, en caso de la renuncia, muerte,  
25 destitución o inhabilitación, previa juramentación por parte del concejo municipal.

26

27 (...)

28

29 4-Que la Reforma Integral del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del ComitéComité  
30 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú se publicó de manera definitiva en el Diario Oficial La  
31 Gaceta, Alcance No. 59, Gaceta No. 85 del La Gaceta el 13 de mayo del 2025, para todos los efectos  
32 legales pertinentes.

33

34

35 **REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ**  
36 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE ESCAZÚ Y DE LOS**  
37 **COMITÉS COMUNALES**

38

39 Artículo 15.-Selección de los miembros representantes. La Junta Directiva del Comité Cantonal de  
40 Deportes y Recreación de Escazú, será la responsable de convocar las Asambleas Generales en las que  
41 se nombrarán las personas integrantes de dicho Comité de los incisos b), c) y d) de este artículo, dichas  
42 convocatorias deberán realizarse al menos sesenta (60) días hábiles anteriores al vencimiento de su  
43 periodo, respetando la paridad de género, publicidad y transparencia.

44

1 El Comité Cantonal estará integrado por siete personas residentes en el cantón:

2

3 a) Dos personas miembros por nombramiento del concejo municipal, y sus suplentes, las cuales deberán  
4 contar con al menos dos años de experiencia comprobable en temas de deporte, recreación o estilos de  
5 vida saludable.

6

7 (...)

8

9 Con el propósito de prevenir conflictos de interés, los miembros del Comité Cantonal deberán atender  
10 el régimen jurídico que establece la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función  
11 Pública, Ley N°8422 de 06 de octubre de 2004 y sus reformas; así como las prohibiciones señaladas en  
12 el artículo 176 de esta Ley para el desempeño de sus funciones y demás normativa nacional aplicable al  
13 efecto. **Asimismo, su designación debe respetar los principios de inclusión, paridad de género,  
14 publicidad y transparencia.**

15

16 (...)

17

18 Artículo 19.-Suplencia de vacantes. El suplente ejercerá su función únicamente cuando el propietario se  
19 encuentre excusado por licencia, incapacidad temporal o permanente formalmente constituida;  
20 asimismo, en caso de la renuncia, muerte, destitución o inhabilitación, previa juramentación por parte  
21 del concejo municipal. En caso de dos ausencias injustificadas consecutivas dentro de un mes calendario  
22 se iniciará el proceso de destitución, la misma situación aplica cuando se dan tres ausencias injustificadas  
23 no consecutivas en un periodo de dos meses.

24

25 Los suplentes podrán asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, podrán asistir con derecho a voz.

26

27 (...)

28

### 29 C.-ACUERDO:

30

31 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
32 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 174, del Código  
33 Municipal; el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y  
34 Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y en atención a la motivación contenida en el Punto  
35 Primero del dictamen C-CD-07-2026 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo  
36 Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone; **PRIMERO: NOMBRAR** como  
37 miembros suplentes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte del Concejo  
38 Municipal al señor Eduardo Serrano Fernández, con cédula de identidad número 1-1291-0927 y al señor  
39 Alfredo Piedra Gutiérrez con cédula de identidad número 1-0414-1142 por el resto del período.  
40 **SEGUNDO: CONVOCAR** a todas las personas mencionadas en el punto primero para su debida  
41 juramentación el martes 12 de mayo a las 19 horas en la Sala Dolores Mata. **TERCERO: El plazo** de  
42 nombramiento de todos los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
43 Recreación de Escazú es hasta el 31 de diciembre del 2029. **CUARTO: NOTIFIQUESE** este Acuerdo  
44 a cada una de las personas indicadas en el punto primero, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de

1 Deportes y Recreación de Escazú, y al señor alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” Es  
2 **Todo.**

3  
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
5 unanimidad (siete votos).

6  
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
8 aprueba por unanimidad (siete votos).

9  
10 **ACUERDO AC-175-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
11 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4**  
12 **incisos c y d), 174, del Código Municipal; el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento**  
13 **del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y en**  
14 **atención a la motivación contenida en el Punto Primero del dictamen C-CD-07-2026 de la**  
15 **Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como**  
16 **fundamento para este acto, se dispone; PRIMERO: NOMBRAR** como miembros suplentes del  
17 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte del Concejo Municipal al señor**  
18 **Eduardo Serrano Fernández, con cédula de identidad número 1-1291-0927 y al señor Alfredo**  
19 **Piedra Gutiérrez con cédula de identidad número 1-0414-1142 por el resto del período.**  
20 **SEGUNDO: CONVOCAR** a todas las personas mencionadas en el punto primero para su debida  
21 **juramentación el martes 12 de mayo a las 19 horas en la Sala Dolores Mata. TERCERO: El plazo**  
22 **de nombramiento de todos los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes**  
23 **y Recreación de Escazú es hasta el 31 de diciembre del 2029. CUARTO: NOTIFÍQUESE** este  
24 **Acuerdo a cada una de las personas indicadas en el punto primero, a la Junta Directiva del Comité**  
25 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y al señor alcalde Municipal en su despacho para**  
26 **lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27  
28 **PUNTO SEGUNDO:** Orlando Umaña Umaña , Alcalde Municipal, remite oficio COR -AL-985 -2026  
29 donde en atención al AC-036-2026 mediante el cual solicita a la Administración se gestione la  
30 contratación de la elaboración de la Política Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú.  
31 Se traslada oficio COR-PE-0042-2026, emitido por la Licda. Denia Zeledón Valverde, Coordinadora de  
32 Planificación Estratégica, en el cual se detallan los avances gestionados para el levantamiento de la  
33 Política, así como las coordinaciones efectuadas para la elaboración de dicho instrumento. Cabe destacar  
34 que actualmente el proceso se encuentra en la fase de coordinaciones administrativas para su desarrollo.

35  
36 **A.- ANTECEDENTES:**

37 Que la nota de del señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, en conocimiento ingresó en la  
38 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 103, Acta 152 del 21 de abril del 2026 con  
39 el oficio de trámite No. 483-26 E.

40  
41 **B. RECOMENDACIÓN:**

42  
43 Se informa que actualmente el proceso de la elaboración de la Política Cantonal de Deportes y  
44 Recreación se encuentra en la fase de coordinaciones administrativas para su desarrollo.

1 **Este punto se toma como informativo.**

2

3 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUERON  
4 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
5 ESTA COMISIÓN.

6

7 Se levanta la sesión al ser las once horas y diez minutos de la misma fecha arriba indicada.”

8

9 El Presidente Municipal; muchas gracias, doña Sigrid, en este punto segundo de este dictamen es  
10 importante que la comisión creada recientemente para efecto del Comité de Deportes, tiene que  
11 contemplar muy cercano el tema de esta política porque va muy vinculada. Entonces, por favor, para  
12 que lo tome muy en cuenta.

13

14 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-011-2026.**

15

16 La regidora Silvia Castro procede a dar lectura del punto tercero del dictamen.

17

18 “Al ser las quince horas del miércoles 29 de abril del 2026, se inicia la sesión de esta comisión  
19 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad de  
20 Coordinadora de la Comisión, la señora Sigrid Miller en calidad de secretaria de la Comisión, la señora  
21 Seydi Vargas en calidad de integrante de la Comisión. Se encuentran ausentes con justificación el señor  
22 Geovanni Vargas y el señor Manuel Flores. De igual manera en calidad de invitadas a la comisión están  
23 presentes: las regidoras Marcela Quesada y Adriana Solís, así como la regidora suplente Doris Agüero.  
24 En representación de la administración están presentes: la señora Carol Villa, profesional de presupuesto,  
25 el señor Isidro Céspedes, gerente de Recursos Humanos y Materiales y el señor Olman González,  
26 Gerente Gestión Hacendaria.

27

28 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1137-2026 del 28 de abril del 2026, emitido  
29 por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada modificación presupuestaria MPCM-  
30 02-04-2026, por un monto de ₡1,344,474,100.50 (Mil trescientos cuarenta y cuatro millones  
31 cuatrocientos setenta y cuatro mil cien colones con 50/100), para análisis, discusión y aprobación.”

32

33 La regidora Silvia Castro; esto es una modificación interna. Aquí vamos a tomar, vienen dos puntos  
34 importantes. El primero son 170 millones que se tienen para pagar las anualidades de los funcionarios,  
35 correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo 2026. Un compromiso que la Administración  
36 asumió y dijo que pagaba en mayo. Entonces, ahí están los 170 millones. ¿De dónde salen estos 170  
37 millones? Bueno, de una economía de plazas que no se han nombrado, pero que existe contenido  
38 presupuestario por 110 millones, un ahorro en mantenimiento y seguridad por 30 millones y un ahorro  
39 en el asunto de las cámaras de la Policía Municipal, otros 30 millones. El resto corresponde a cambios  
40 en las líneas de los diferentes departamentos y gerencias. Por ejemplo, si tenían mobiliario y equipo, lo  
41 van a pasar a papelería, pero no es inyección de presupuesto, es un mismo presupuesto que simplemente  
42 lo pasan de una línea para la otra. Estos son los dos puntos importantes de esta modificación que tal vez  
43 don José Daniel podría pasar el cuadro para que lo vean antes de que yo lea la, no se despliega. Bueno.  
44 En el adjunto del informe venía un cuadro en Excel, ustedes lo pueden verificar si quieren a todos, viene

1 en negro. Qué raro. Ah, bueno, pero en lo que acaba de pasar, Priscilla, pero en el primero, en el que se  
2 le envió en la tarde, viene un cuadro aparte en Excel. Ese sí se puede desplegar y sale bien, bueno,  
3 lastimosamente aquí no, pero bueno, ahí viene toda la serie de movimientos, correcto, doña Laura, es  
4 ese. Ahí viene toda la serie de movimientos que hacen los diferentes departamentos, pero recuerden, es  
5 una modificación interna. ¿Qué quiere decir? Que es un cambio de dentro de una partida, las subpartidas  
6 de una partida. Entonces, ahí no hay modificación, lo único importante son los 170 millones para pagar  
7 ya las anualidades de enero, febrero y marzo del 2026, el resto se están haciendo los cálculos y con el  
8 compromiso de la Administración se tiene para el mes de noviembre, al igual que el mes de abril, pero  
9 eso será hasta para finales de año. Una vez hecho el análisis, se toma el siguiente acuerdo.

10

11 **“Análisis:**

12

13 Se expone por parte de los compañeros de la Administración Municipal, el modelo de modificación  
14 presupuestaria.

15

16 Dentro de esta variación presupuestaria, se están incluyendo todos los movimientos de personal los  
17 cuales llevan como fundamento el acuerdo municipal AC-482-2025.

18

19 Se explica ampliamente la asignación de los recursos presupuestarios, los cuales se aprecian en el  
20 presente resumen:



1 Una vez estudiado el modelo de modificación presupuestaria, el cual se exponen ante los miembros de  
2 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se sugiere el presente acuerdo.

3

4 *“SE ACUERDA, Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución*  
5 *R-D-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado*  
6 *en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre*  
7 *Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto*  
8 *del 2017, oficio COR-AL-1137-2026, emitido por el señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal,*  
9 *los cuales esta Comisión los toma como suyos, para motivar el presente acuerdo se dispone: PRIMERO*  
10 *ABROBAR: la modificación presupuestaria MPCM-02-04-2026 por un monto de ₡1,344,474,100.50*  
11 *(Mil trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cien colones con 50/100).*  
12 *SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de dichos*  
13 *recursos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda*  
14 *a su cargo.”*

15

16 La regidora Silvia Castro; si bien es cierto es una modificación simplemente para carácter informativo,  
17 se envía la Contraloría, pero no es para aprobación, es simplemente de carácter informativo, pero los  
18 cambios se hacen acá una vez tomado el acuerdo del Concejo. Muchas gracias.

19

20 El Presidente Municipal; muchas gracias, doña Silvia. Sí, efectivamente y muy bien la aclaración que  
21 hizo al inicio, en el sentido de que es son movimientos internos las modificaciones y ya es un tema que  
22 va a ser muy recurrente, pasa casi siempre, es una modificación, sí, de poco más de 1300 millones de  
23 colones, es bastante dinero. Viene una partida muy importante, poquito más de 170 millones de colones,  
24 para cumplir con un compromiso que adquirió el Concejo y adquirió la Administración Municipal y que  
25 hoy en esta votación estaríamos honrando. Entonces, esto es algo muy importante y yo sé que  
26 posiblemente muchos funcionarios en este momento, puede que nos estén viendo. Puntualmente, si, doña  
27 Silvia Castro, para efecto de hacer un comentario final.

28

29 La regidora Silvia Castro; simplemente de carácter informativo, si bien no es parte del informe, sí se  
30 expuso en la comisión, ya se tiene confeccionada una notificación para cada uno de los funcionarios  
31 donde se le explica claramente, cómo hicieron el cálculo correspondiente a esas anualidades. Igual la  
32 Gerencia de Recursos Humanos como la de Gestión Hacendaria están en con las puertas abiertas, para  
33 recibir a todos los compañeros funcionarios que tengan alguna duda, en cuanto al cálculo que se les hizo.  
34 Gracias.

35

36 El Presidente Municipal; gracias, Silvia. Indicaba de que parte de esta modificación presupuestaria es  
37 un monto de 170,000,000 para el tema de anualidades. Yo hoy y quiero agradecerle públicamente al  
38 señor Alcalde, le solicité mediante correo electrónico la posibilidad de que don Isidro y don Carlos,  
39 aunque ya don Carlos estaba, ya previamente convocado para el tema de la exposición, pero que también  
40 era importante para efecto de esta votación contar con la presencia de ellos, con la finalidad de que si  
41 existía alguna duda por parte de algún miembro de este Concejo Municipal poder evacuarla con don  
42 Isidro o con don Carlos, según se da la consulta, entonces tiro acá el ofrecimiento si hay alguna duda en  
43 relación a al tema propiamente de anualidades o si tienen alguna duda adicional en relación a la  
44 modificación. De acuerdo, don Mario tiene la palabra.

1 El regidor Mario Arce; gracias. Bueno, más que una duda era para simplemente tal vez, porque ahora se  
2 decía que efectivamente un monto de 170 millones era para el tema de anualidades, pero bueno,  
3 revisando la moción y tal vez para la gente que nos está escuchando, y lo digo para efectos de ser muy  
4 claros en el tema, o sea, toda la modificación presupuestaria de los 1344 millones, tiene que ver también  
5 con temas de ajustes a salarios compuestos. Sí, por favor. Sí, para tener claro, no, pues adelante, doña  
6 Silvia. Sí, quien pueda, si don Isidro quiere complementar algo después, lo complementa.

7  
8 La regidora Silvia Castro; al principio yo lo dije que era un movimiento entre partidas, eran dos puntos,  
9 movimiento entre partidas de dinero ya presupuestado y los 170 millones que son única y exclusivamente  
10 para pagar anualidades. De esos 1344 millones, solo 170 millones se van a utilizar en el pago de  
11 anualidades, porque fue el compromiso asumido por la Administración a solicitud del Concejo también,  
12 correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2026. El resto de estos 1344 millones  
13 corresponden a movimientos internos de los diferentes departamentos. Por eso hice la explicación. Si yo  
14 lo tenía en mobiliario y equipo y ahora lo quiero pasar a papelería, es lo que estoy haciendo en este  
15 momento, son movimientos de subpartidas en una partida que tiene, por ejemplo, Olman, que tiene  
16 Denia, que tiene don Isidro. Entonces ese es el resto de esos 1344 menos 170 millones, son movimientos  
17 internos.

18  
19 El regidor Mario Arce; yo le agradezco la explicación. Yo, lo que pasa es que bueno, yo estoy leyendo  
20 aquí el acta de la que estábamos viendo, creo que aquí. Entonces, hay una parte que es ingresos a  
21 disminuir, que son los que se rebajan e ingresos a aumentar, que es hacia donde se están dirigiendo los  
22 recursos. Entonces yo reviso lo que dice ingresos a aumentar y el primer rubro, que dice programa uno,  
23 ahí dice 145 millones y dice diferencia de anualidades para pagar los meses de enero, febrero, marzo y  
24 abril 2026, qué es lo que usted está diciendo, estamos, monto 145 millones, estamos clarísimos. Después  
25 viene abajo uno que dice; programa dos y dice 443 millones y ahí dice diferencias de anualidades para  
26 pagar para los meses de enero, febrero, marzo y abril dejado de percibir por el personal, entre, nada más  
27 para terminar y ahí vuelve a decir el monto de 443 millones y abajo hay uno que dice; programa tres  
28 inversiones, dice 614 millones que ya son, y dice diferencia de anualidades para pagar para los meses de  
29 enero, febrero, marzo y abril 202. Entonces, digamos, yo y ahí le pido la paciencia con el caso, Yo no  
30 soy experto en estos temas, pero de lo que yo estoy leyendo y de lo que veo en el acta, hay digamos, se  
31 le está reforzando, se están tomando de, digamos, aumentando a ciertos programas, al uno, el dos y al  
32 tres, para concepto de pagar en esos tres programas, anualidades, porque eso es lo que dice y el monto  
33 total de eso es lo que va dando más o menos los 1300 millones. Por eso es que pregunto si toda la, o sea,  
34 a lo que yo estoy leyendo y tal vez lo estoy leyendo mal, pero lo que yo entiendo es que de todos los  
35 ingresos, o sea, la modificación como tal, el 100% de la modificación está yendo orientada a aumentar  
36 ingresos para pago de, que usted sabe que aquí estamos totalmente de acuerdo, pero es nada más como  
37 para estar claros de que todo el 100% es para efectos del tema de pagos de anualidades a empleados,  
38 según lo que estoy leyendo, nada más para aclarar ese tema. Eso sería.

39  
40 La regidora Silvia Castro; don Mario, este cuadro contiene un error, del acta, por eso se adjuntó un Excel  
41 cuando se envió el acta a ustedes en la tarde, después de la 1, que creo que lo envió Priscilla. Hay un  
42 Excel que sí viene, fue que ya habíamos enviado el acta, porque esto lo hicimos y lo enviamos desde  
43 antes, pero hay un cuadro en Excel que ya viene corregido, que es el que no pudimos desplegar aquí,  
44 pero si lo revisan todos en ese cuadrado en Excel, sí viene ya completamente bien estructurado el resto

1 de la de la modificación. Igual aquí estaba don Olman, si por si tienen alguna duda ya específica, él sí  
2 se los podría aclarar.

3

4 El regidor Mario Arce; o sea, no quiero que me malinterpreten. Yo estoy a favor del tema obviamente  
5 de que se le pague a los empleados, uno es de las personas que ha estado luchando por ese tema, yo estoy  
6 totalmente de acuerdo, nada más lo que quiero, o sea, para mi tranquilidad, porque aquí estoy viendo el  
7 cuadro, el Excel y el Excel en los rubros dice “descripción del objeto del gasto” y donde dice “egresos  
8 aumentar”, no sé si es que estoy leyendo ahí mal, dice “egresos a aumentar”, entiendo “gasto a aumentar”  
9 en el Excel y en el Excel, en los tres rubros dice 104, después 521 y después 628, y en los tres rubros  
10 dice “de anualidades”, diferencia de anualidades, diferencia de anualidades. Entonces, lo único que  
11 quiero para, digámoslo así, para mi tranquilidad a la hora de votar, es estar 100% claros en que la  
12 totalidad de los recursos que se estén movilizando, va al pago de las anualidades pendientes o a los  
13 ajustes de salarios compuestos, si fuera el caso, pero que no hay, lo voy a decir así claramente, que no  
14 es que de repente, qué hay metido de no sé, se está moviendo 300 millones para un lote o para compra  
15 de maquinaria o de hojas o de papel, o sea, porque cuando me dicen que es que eso es lo que me  
16 preocuparía, sinceramente. Entonces, solo es como para confirmar, no sé si tal vez don Olman.

17

18 El Presidente Municipal; sí, don Mario. Bueno, a raíz de la duda de don Mario, que está válida, que  
19 Silvia gentilmente también en parte resolvió, pero con la venia de don Orlando, si fuera posible tal vez  
20 que don Olman nos haga una pequeña exposición, sobre las consultas planteadas por el regidor don  
21 Mario Arce, igual para que nos quede claro a todos.

22

23 El funcionario Olman González; extiende saludo. Don Mario, con respecto a la consulta, creo que doña  
24 Silvia lo aclaró desde un inicio, la modificación se basa en dos, digamos que en dos tractos. Uno, como  
25 bien lo expone doña Silvia, son 170 millones para cubrir lo que la Administración se había  
26 comprometido en el pago de las anualidades, cortando o cerrando, mejor dicho, la llave al 31 de  
27 diciembre del año 2025, que de esa fecha hacia atrás prometimos o más bien dijimos que tal vez íbamos  
28 a honrar esa deuda a noviembre, porque es un pago retroactivo muchísimo más grande de lo que se está  
29 viendo en esta modificación presupuestaria. El resto de recursos que se están moviendo, que podemos  
30 decir que son 1200 o 1100 millones de colones, son recursos que las mismas áreas técnicas están  
31 moviendo entre sus líneas. El cuadro que hace que se menciona dentro del acta, es un cuadro resumen,  
32 es un cuadro donde como usted lo leyó ahí en los apartados, programa uno, programa dos, programa  
33 tres, a rebajar y aumentar, es un cuadro de resumen que en la generalidad contempla todos los  
34 movimientos que se están haciendo dentro de la modificación presupuestaria. Pero decirle o asegurar,  
35 don Mario, que los 1300 millones que se están moviendo son 100% para cubrir las anualidades no es  
36 correcto, porque se compone de dos líneas. Una, el pago de anualidades del año 2026, que no solo es  
37 enero, febrero y marzo, sino que también se está proyectando el contenido presupuestario para todo el  
38 año, para el incremento de las anualidades de lo que nosotros llamamos, sobre sueldo de anualidad de  
39 los empleados, de nosotros mismos con salario compuesto para todo lo que resta el año 2026 y como les  
40 digo, el cálculo retroactivo desde el 2021 al 31 de diciembre del 2025 es una segunda fase, la cual ya se  
41 está trabajando, se lleva avanzado, sin embargo, cuando ya tengamos algo, un producto mucho más  
42 maduro, le estaremos dando la información, por supuesto, al Concejo Municipal. No sé si con eso quedó  
43 claro, don Mario.

44

1 El regidor Mario Arce; gracias, señor Presidente. No, muchas gracias, don Olman. Muchas gracias,  
2 Silvita, o sea, me queda claro la diferenciación efectivamente y entendiendo que sí, esa es la parte que  
3 va, digamos, al pago de anualidades. Lo otro, lo que estoy entendiendo es que va a darle recursos para  
4 cubrir diferencias que habría entre anualidades, pero no pasadas, sino a futuro.

5  
6 El funcionario Olman González; sí, tal vez para comprender bien el tema de anualidades, don Mario,  
7 cuando a nosotros se nos congela la anualidad, se nos congela como un rubro que se llama “sobresueldo  
8 de anualidad”, al 31 de diciembre del 2019 se nos congelan y, por ejemplo, se nos dice que el salario o  
9 el rubro congelado, son 100 colones, con todo lo que ustedes ya es conocido por el Concejo Municipal,  
10 con la reconocimiento de la Convención Colectiva hacia el año 2021, tenemos que hacer un nuevo  
11 cálculo de sobresueldo de anualidad, en vez de congelar esos 100 colones, ¿cuánto hubiera terminado  
12 yo congelándome, si hubiera terminado con la Convención Colectiva al 18 de junio del 2021? Entonces,  
13 no eran 100 colones, eran 110 colones, esos 10 colones, don Mario, son los que estamos reconociendo  
14 o vamos a reconocer a todos los empleados municipales, a partir del 2026. Entonces, el nuevo  
15 sobresueldo de anualidad para ahora mayo va a ser de 110 colones y no los 100 colones que ya veníamos,  
16 que ya traíamos, la diferencia del 18 de junio del 2021 al 31 de diciembre del 2025, es el retroactivo o  
17 el grande que se tiene que sacar, que es el que les estoy diciendo que ya se está trabajando, se lleva muy  
18 avanzado y cuando se tenga un producto mucho más maduro, se les estará dando a conocer y el cual  
19 podemos ya casi que asegurar, que es un monto que ronda los 900 millones de colones, don Mario, que  
20 ese también es otro ¿cómo se llama?, otra carrera, otra presión hacia la Administración por la búsqueda  
21 de sus recursos eh financieros para poder pagar esa obligación que se tiene.

22  
23 El regidor Mario Arce; bueno, nada más para agradecer ahí la comprensión y las respuestas brindadas,  
24 una vez más, lo que a mí principalmente me interesaba era y tal vez fue que en la semántica nos perdimos  
25 un poco, era entender que la, el 100%, lo voy a decir de esta manera, de esta modificación va dirigida a  
26 atender temas salariales, temas salariales de reajustes, de previsión de estas diferencias, no digo de  
27 anualidades, sino de temas de, que tienen que ver, digamos, con el pago a los empleados municipales.  
28 Entonces, era eso lo que quería tener claro y que no había ningún otro elemento, ¿me explico? Adicional  
29 que no se estuviera viendo, era simplemente porque es plata y es importante entender, eso era, pero  
30 bueno, entiendo que ya efectivamente, digamos, efectivamente eso es lo que está pasando, son diferentes  
31 rubros, diferentes momentos temporales, diferentes temas que se están cubriendo, pero que tiene que ver  
32 con el tema de los empleados municipales. Era lo que quería estar claro, nada más en eso. Gracias.

33  
34 El funcionario Olman González; Sí. Y nada más para aclarar, don Mario, también si puedo captar un  
35 poco su duda o su inquietud, es que en esta modificación presupuestaria no se están dando recursos a  
36 absolutamente nada, ni a nadie, usted bien lo decía ahora al inicio, qué sé yo, si están metiendo plata  
37 para un lote o si están metiendo plata para esto, no se está haciendo en esta modificación presupuestaria,  
38 porque somos conscientes de que primero hay que pagar, saldar esta deuda, por así decirlo, que se tiene  
39 con los empleados y que son 170 millones en este momento en esta modificación y que para noviembre  
40 ya podemos estar hablando de 900 millones de colones.

41  
42 El Presidente Municipal; muchas gracias a don Olman, gracias a también a Silvia por las intervenciones  
43 en aras de aclarar las dudas. Yo sí tengo una duda también y a efecto también de que conste mi anuencia  
44 total a hacer este pago. Yo creo que esto hay que hacerlo, pero entenderán ustedes que son fondos

1 públicos y son montos muy elevados y son decisiones que el Concejo tiene que tomar, a mí me queda  
2 claro que el pago procede, sin embargo; han habido publicaciones sobre pagos que ha hecho, ejemplo la  
3 Universidad de Costa Rica en relación a temas vinculados a anualidades, ya ustedes nos han explicado  
4 tanto don Carlos Herrera como don Isidro en su momento, sobre el sustento legal con el que se cuenta  
5 para efecto de realizar este pago, desde el punto de vista don Carlos, con la venia de don Orlando, si nos  
6 lo permite, del sustento legal de este pago que se va a hacer, no ha surgido ninguna otra directriz desde  
7 el punto de vista legal, constitucional, que modifique el sustento, valga la redundancia, legal, que ha sido  
8 vertido en días anteriores, nos mantenemos totalmente igual, no ha cambiado nada, el pago procede y es  
9 lo que tenemos que hacer ya, después del análisis jurídico y el esfuerzo financiero que hace Olman con  
10 sus áreas y finalmente los contribuyentes, con el pago de sus impuestos. Me gustaría tal vez, don Carlos,  
11 si nos puede ampliar un poco sobre lo consultado, o lo comentado.

12  
13 El funcionario Carlos Herrera; bueno, gracias, señor Presidente, la respuesta es la siguiente. No ha  
14 habido variación desde el momento en que nosotros emitimos por primera vez el pronunciamiento,  
15 nosotros fuimos muy cuidadosos porque sabíamos la trascendencia de esta decisión y el impacto  
16 económico que esto puede representar y la responsabilidad que esto puede, que esto trae, nosotros nos  
17 estamos amparando en dos resoluciones son muy puntuales y la fundamental es el voto de la Sala  
18 Constitucional del año 2023, donde validó el pago del reconocimiento del 4% que establecía la sexta  
19 Convención Colectiva en la Municipalidad Escazú, donde dijo que ese pago no era inconstitucional y  
20 obviamente ese voto nosotros lo estamos concatenando con el voto emitido del año pasado, respecto de  
21 lo que es la Ley 9635, que establece la preponderancia y la vigencia de las convenciones colectivas y el,  
22 digamos, y el posicionamiento superior que tiene la convención colectiva respecto de ciertas leyes, esa  
23 convención, yo sí les soy claro, ese voto de la Sala Constitucional no reconoce anualidades, sin embargo,  
24 reconoce la superioridad de las convenciones colectivas y el respeto y la tutela de las convenciones  
25 colectivas que ya se habían aprobado, antes de la entrada en vigencia la ley 9635, que vino a ser  
26 cercenado por esa ley 9635. Entonces, ejemplo de eso fue la declaratoria inconstitucionalidad del artículo  
27 del transitorio 36 de la ley 9635, que obligaba a los jefes a denunciar las convenciones colectivas,  
28 que ese fue el caso que sufrió Escazú, entonces ese voto que hace referencia a la ley 9635 más el voto  
29 de nuestra propia Convención Colectiva, donde establece que ese 4% era legal y que debió haber sido  
30 reconocido, esa es la base jurídica que nosotros tenemos para poder recomendar desde la Asesoría  
31 Jurídica el pago, o sea, yo se lo he explicado al alcalde y a los compañeros de la mesa de trabajo en las  
32 múltiples sesiones que hemos tenido, que el respaldo de nosotros son dos sentencias constitucionales,  
33 una de nuestra, directamente de nuestra Convención Colectiva y otro que es el voto este, reciente y  
34 conocido por todos, respecto de la ley 9635 y obviamente hemos analizado, por ejemplo, la reforma que  
35 tuvo la Ley de Salarios, que decía que la Ley de Salarios, esa reforma que tuvo la Ley de Salarios incluyó  
36 un transitorio único, donde congelaba el reconocimiento de anualidades por varios periodos, pero sin  
37 embargo; nosotros hicimos el análisis jurídico y llegamos a la conclusión de que amparado la ley, al  
38 voto, al reciente voto de la Sala Constitucional, esa ley no puede venir y modificar y cercenar un derecho  
39 que estaba ya previamente establecido, en una Convención Colectiva. Entonces, ese fue el trabajo de  
40 nosotros y esto se hizo como tal vez para y ustedes lo tienen muy claro, en atención al acuerdo municipal  
41 482-2025 que este honorable Concejo adoptó el año pasado.

42  
43 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Carlos, por la claridad en la respuesta.

44

1 La regidora Marcela Quesada; buenas noches. Muchas gracias, don Ricardo. Don Carlos, eso que usted  
2 acaba de mencionar, en cuanto a la eliminación de las anualidades de años consecutivos, que era del 20  
3 al 21 y 21, 22, eso se refleja es en la Ley 9908, es a lo que usted se refiere, o sea, está contemplado ahí,  
4 o sea, seguro 100% que eso está contemplado, es que es mucho dinero, o sea, yo soy de las primeras que  
5 estoy deseando hacer el pago y repito, al empleado se le paga antes de que se seque el sudor de su frente.  
6 Pero es que es un montón de dinero que nosotros estamos aprobando para que se le pague a los  
7 trabajadores y bien ganado, por supuesto.

8  
9 El funcionario Carlos Herrera; de hecho, doña Marcela, esa, usted no ha sido, usted no fue la única que  
10 preguntó eso, don Isidro aquí a la par, fue el primero en preguntarme esa situación, del transitorio único  
11 de la ley 96, cuando se agregó un transitorio único a la ley de salarios. Nosotros lo desarrollamos, en un  
12 criterio jurídico bastante amplio, a solicitud del señor Alcalde, que fue discutido grandemente o  
13 ampliamente, con don Olman, con el Alcalde, con el Asesor del Alcalde, con don Isidro y llegamos a la  
14 conclusión nosotros, no fue la mesa, sino desde el punto de vista jurídico, de que esa modificación o ese  
15 transitorio no afectaba el reconocimiento del pago de las anualidades, porque como se dice en el mismo  
16 cuerpo del voto de la Sala Constitucional, de que hace referencia la Ley 9635, establece que ninguna ley  
17 puede venir a cercenar un derecho que ya estaba plenamente reconocido y lo que siempre se ha dicho es  
18 que lo que se está reconociendo son diferencias salariales, respecto de las anualidades que en su  
19 momento le correspondían legalmente a los funcionarios de esta Municipalidad.

20  
21 La regidora Marcela Quesada; sí, muchas gracias. Si, en ningún momento, digamos, yo jamás voy a  
22 oponerme, pero es que es una responsabilidad de mucho dinero, que se está sacando de algunos  
23 departamentos para poder hacer un pago, y bueno, gracias a Dios que don Isidro también entonces, había  
24 hecho la pregunta, esto yo lo acoto porque yo estoy en un chat de varios regidores a nivel nacional y no  
25 es la única Municipalidad que está en este momento con este problema, pero gracias a nosotros sí  
26 tenemos un buen Asesor Legal que no nos va a dejar caer, ni incurrir en error, entonces.

27  
28 El funcionario Carlos Herrera; como dicen ustedes, al punto, la diferencia de la Municipalidad de Escazú  
29 es que nosotros estamos reconociendo el pago anualidades con base en una Sentencia Constitucional de  
30 nosotros, de nuestra Convención Colectiva, los problemas que han tenido Alajuelita, que han tenido los  
31 otras las universidades públicas y las otras municipalidades, es porque ellos han pagado con base en el  
32 voto del, último voto de la Sala Constitucional que hace referencia a la ley 9635 y esas 500, esas más de  
33 500 páginas de ese voto, no habla del pago de anualidades, habla del reconocimiento del valor jurídico  
34 de las convenciones colectivas, que es muy distinto. Entonces, si a ustedes vienen y les preguntan, ¿por  
35 qué están pagando? Aquí yo tengo un voto de la Sala Constitucional que es vinculante para esta  
36 Municipalidad, donde dice que ese 4% es legal, entonces ahí está.

37  
38 El Presidente Municipal; reitero la claridad meridiana absoluta del criterio jurídico que respalda la  
39 votación que vamos a hacer en unos minutos.

40  
41 El regidor Mario Arce; esto es para otro tema, para que no se crean que seguimos pegados en lo del tema  
42 de las anualidades, de tanto leer y leer y leer para entender, empezar a entender tal vez más de la cuenta,  
43 yo sí quisiera en este momento tocar otro tema, pero que tiene que ver con esta modificación y lo voy a  
44 plantear de esta manera, ya ahora entiendo cuando Silvia me explicaba, no, es que vienen otras cosas y

1 sí tiene toda la razón, vienen un montón de cosas acá. Qué interesante cuando ya uno empieza a  
2 desmenuzar esto, aquí estoy viendo recursos para producciones, entiendo que son para producciones  
3 culturales de la parte cultural, las actividades que se producen. Por aquí me encontré material  
4 promocional en la celebración del 18 aniversario de la Policía Municipal, recursos para animación, para  
5 iluminación, para el tema de fiestas patrias, o sea, yo no quiero que se me malinterprete, qué dicha que  
6 en Escazú tenemos buenos recursos para celebrar, con buena fanfarria, todo el tema de la policía y otras  
7 cosas. Me parece genial. No sé cuánta plata va ahí. Por ahí vi y no lo digo porque tenga ningún problema  
8 con la actividad, que vienen recursos también para el tema del Festival de Guitarras. Por ahí vi que  
9 vienen recursos para un convenio con la Escuela Andaluza, no tengo muy claro qué va por ahí, pero  
10 bueno, en fin, vienen recursos para muchos temas, digamos, de agenda cultural y para temas de  
11 celebraciones y demás, y bueno, que dicha, pero a mí sí me preocupa algo, don Orlando, me preocupa  
12 algo y aquí algunos compañeros se acordarán, hace unas cuantas semanas tuvimos una sesión de trabajo,  
13 creo que doña Sigrid estuvo en esa sesión, con quién fue que estuve en esa, con doña Jessica fue, que tal  
14 vez estuvo, doña Jessica no está hoy, bueno, me quedé sin compañeros, pero bueno, tengo a un montón  
15 de testigos, porque ahí estaba parte de los departamentos municipales, doña Claudia Girón, estaba la  
16 gente de, de hecho; estaba doña Felicia del Área Legal, estaban varios compañeros de la parte de Gestión  
17 Urbana, estoy hablando de una reunión de trabajo que tuvo, que se dio con en el marco de la Comisión  
18 de Vivienda Municipal. Ahí surgió un tema que incluso me acuerdo que con don Olman se hizo la  
19 consulta, en digamos en tiempo real, ahí en su momento hicimos algunas consultas. Bueno, no  
20 directamente, los funcionarios hicieron algunas consultas porque y lo quiero plantear en este momento  
21 muy claramente para que todos entendamos, compañeros, y para que Escazú también entienda. Según  
22 tenemos entendido, y lo digo según tenemos entendido, porque por lo menos hasta el momento es lo que  
23 yo entiendo y creo, desde el Concejo Municipal se ha querido tomar como prioridad en este periodo de  
24 administración el tema de vivienda municipal. Es un tema por el cual se crea una comisión, se está  
25 trabajando en un reglamento, se está haciendo trabajos con el MIVAH, con la UCR.

26  
27 El Presidente Municipal; permítame, vamos a darle dos, bueno, 3 minutos para que termine, don Mario,  
28 perdón por el preámbulo, voy a hacer más claro. Como ya todos sabemos, el tema de vivienda municipal  
29 en principio es una prioridad para este Concejo Municipal y yo entiendo para la Administración  
30 Municipal también, pocos temas le interesan más al escazuceño hoy en día, que tener vivienda digna y  
31 hay una escasez y para eso está el tema de los proyectos de vivienda municipal, de esto hemos hablado  
32 y hemos escuchado bastante ya, en estos momentos hace varias, más de un mes y medio  
33 aproximadamente, incluso se tomó un acuerdo en este Concejo que se aprobó de forma unánime en  
34 cuanto a la necesidad de realizar un estudio social para determinar una serie de variables, levantar una  
35 serie de información que se requiere para la definición de la población objetivo, para decirlo más claro,  
36 si ese estudio no se hace, nos estamos varando con el tema de vivienda municipal, ese estudio urge  
37 hacerlo. Urge hacerlo, la parte social ha sido muy clara que, si no se tiene ese estudio, no logramos  
38 avanzar con el tema y por lo tanto no vamos a terminar el reglamento y no se van a poder promover  
39 proyectos de vivienda en Escazú. Yo entiendo que todos queremos que eso suceda y si no, por favor  
40 alguien que me aclare que esa no es así, para yo tal vez dejar de creer una cosa, pero si todos queremos  
41 eso y hay un acuerdo que se tomó de que ese estudio se tiene que hacer, porque eso se dictaminó en la  
42 Comisión de Vivienda, no termino de entender, por qué, resulta que el valor de ese estudio son 6 millones  
43 de colones, no 60, no 600, son 6 millones de colones para la Municipalidad bastante poco en realidad y  
44 ya hay, por cierto, una contratación vigente para ser estudios por demanda, eso se nos ha explicado

1 también, o sea, no hay que hacer ninguna licitación, ya está contratada la empresa que hace estos  
2 estudios, se requiere hacer el estudio en la Comisión de Vivienda, ya vimos los términos de referencia.  
3 En estos momentos tenemos este tema varado porque no tenemos, porque la paría social, porque doña  
4 Claudia no tiene 6 millones de colones para contratar este estudio. Entonces, compañeros, yo sí quiero  
5 hacer aquí una nota, un comentario un poco vehemente y espero que me disculpen, pero yo no puedo  
6 entender que aquí se estén dando recursos y se estén moviendo plata para celebrar los 18 años de la  
7 Policía con luces y pitoretas y no estemos haciendo el movimiento para contratar los 6 millones, para  
8 darle continuidad a la vivienda municipal en Escazú. Y eso es un tema, don Orlando, lo hemos hablado,  
9 lo hemos discutido, yo creía que en esta modificación solo venían temas salariales y por eso no dije nada  
10 en su momento, pero viendo que viene aquí un montón de cosas más, vea que no estoy hablando de la  
11 maquinaria, no, no, pero, o sea, no es posible que le demos plata a fiesta y no le demos plata a un estudio  
12 de 6 millones que es urgente realizar. Entonces, yo lo que quiero entender es si es prioridad o no la  
13 vivienda municipal, para la Alcaldía y si lo es, ¿qué podemos hacer para que esos 6 millones se puedan  
14 dar?, me cuesta creer que no sea posible dar ese recurso.

15  
16 El Presidente Municipal; gracias. Muy válida la duda de don Mario, sin embargo; la modificación que  
17 tenemos ahorita es la presentada. Creo que sí hay que darle seguimiento, Mario, para efecto de futuras  
18 modificaciones o darle un tratamiento especial a esta petición, para que sea considerada en una próxima  
19 modificación.

20  
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis  
22 votos de los regidores José Campos Quesada; Sigríd Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Ricardo  
23 López Granados; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo del regidor Mario  
24 Arce Guillén.

25  
26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
27 aprueba con seis votos de los regidores José Campos Quesada; Sigríd Miller Esquivel; Laura Fonseca  
28 Herrera; Ricardo López Granados; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo  
29 del regidor Mario Arce Guillén.

30  
31 **ACUERDO AC-176-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del**  
32 **Código Municipal, la Resolución R-D-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos,**  
33 **NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del**  
34 **2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú,**  
35 **publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto del 2017, oficio COR-AL-1137-2026, emitido por el**  
36 **señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, los cuales esta Comisión los toma como suyos,**  
37 **para motivar el presente acuerdo se dispone: PRIMERO ABROBAR: la modificación**  
38 **presupuestaria MPCM-02-04-2026 por un monto de ₡1,344,474,100.50 (Mil trescientos cuarenta**  
39 **y cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cien colones con 50/100). SEGUNDO:**  
40 **APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de dichos recursos.**  
41 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su**  
42 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

43  
44 Se advierte que el presente dictamen de Comisión, se vota de forma unánime por todos los miembros

1 presentes de la Comisión.

2

3 Se levanta la sesión al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba  
4 indicada.”

5

6 El regidor Mario Arce; yo simplemente quiero justificar mi voto. Ahora en la presentación vimos el tema  
7 de la justificación del voto, entonces me parece importante aprovechar ese refrescamiento que se nos ha  
8 dado. Quiero ser muy muy claro, yo apoyo fielmente el tema de los empleados, yo sé que esto iba a  
9 pasar, por lo tanto, no tenía ningún problema en votar en contra. Mi voto en contra es un voto de protesta,  
10 porque creo que aquí no se está tomando en serio el tema de vivienda municipal y lo digo así claramente,  
11 no se está tomando en serio el tema de la vivienda municipal, porque no es posible que haya que rogar  
12 y arañar y suplicar cada cosita, para cada mínimo avance para el tema de vivienda municipal, cuando  
13 esto debería ser, y lo digo viendo a los escazuceños de frente, uno de los principales, si no el principal  
14 tema en estos momentos, en Escazú la gente se está yendo porque no tiene dónde vivir y no es posible  
15 que después de hace más de un mes, mes y medio de que se aprobó un acuerdo en este Concejo Municipal  
16 para que se contrate ese estudio y se le dé los recursos necesarios, porque lo dice el acuerdo, después de  
17 mes y medio venga una modificación de 1350 millones prácticamente donde viene plato plata para  
18 pitoretas, para luces, para bombos y platillos y fiesta y bailongo y no venga para un estudio que urge  
19 para el tema de vivienda. Entonces, es un voto de protesta, es un voto que hago en representación de  
20 toda la gente necesitada de vivienda que quieren que esto se tome en serio y yo quiero decirle a la gente  
21 que hoy en día esto no se está tomando en serio. Y está bien, entiendo la situación, entiendo el tema de  
22 que la modificación ya estaba hecha, pero sí quisiera y lo vamos a hablar con los compañeros de la  
23 comisión, hablando de cumplimiento de acuerdos, este es un acuerdo que hoy en día se está  
24 incumpliendo. Entonces, yo sí quisiera vehementemente y en protesta y en defensa de las personas que  
25 tienen y requieren vivienda en Escazú, dejar patente mi molestia, porque siento que con estas actitudes  
26 no se está tomando en serio el tema de vivienda municipal. Y ruego, ruego porque no puedo hacer otra  
27 cosa, que por favor haya un cambio de actitud, ojalá muy pronto, porque no es posible y probablemente  
28 el próximo martes van a haber muchas personas aquí del tema de vivienda ,preguntándose a dónde está  
29 los recursos para poder continuar los proyectos de vivienda y eso es algo que en este momento quiero  
30 dejar patente, mi descontento como representante de un bloque de personas que entienden que el tema  
31 de vivienda es prioritario y tiene que ser prioritario en Escazú. Gracias, señor Presidente.

32

33 El Presidente Municipal; muy bien, don Mario. Le solicito, bueno, al Asesor Legal, es el que procede  
34 con la lectura del dictamen de Asuntos Jurídicos. Antes de darle la palabra, agradecerle a don Carlos, a  
35 don Isidro, a don Olman, al señor Alcalde, por los esfuerzos realizados en relación al(*sic*) tema de  
36 anualidades, es una deuda con los funcionarios que hoy dichosamente comenzamos a saldar.

37

38 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-015-2026.**

39

40 El Asesor Legal procede a dar lectura del punto tercero del dictamen.

41

42 “Al ser las 10 horas del viernes 01 de mayo del 2026, se inicia la sesión de la Comisión de Asuntos  
43 Jurídicos, en forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com, con la asistencia de los  
44 siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición de coordinadora,

1 ADRIANA SOLIS ARAYA en su condición de secretaria, la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA  
2 y el regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA todos en su condición de integrantes de la comisión. Se  
3 encuentra ausente con justificación el regidor MARIO ARCE GUILLÉN. Se contó con la presencia del  
4 Lic. Carlos Herrera Fuentes, abogado del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de  
5 Escazú.

6

7 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 8 1- Se conoce el oficio COR-SM-027-2026 remitido por el Subproceso de secretaria Municipal.
- 9 2- Se conoce oficio COR-AL-1107-2026 de la alcaldía municipal consultando sobre el estado del  
10 Reglamento de Festival Internacional de Folclore.
- 11 3- Se conoce oficio COR-AL-1104-2026 de la alcaldía municipal.
- 12 4- Se conoce solicitud de Subvención realizada por la Junta de Educación de la Escuela Barrio  
13 Corazón de Jesús.
- 14 5- Se conoce propuesta de contrato para instalación de cajero automático del Banco de Costa Rica  
15 en el Edificio de la Policía Municipal.
- 16 6- Se conoce oficio de la Asociación Costa Rica Aprende.
- 17 7- Se conoce denuncia presentada contra Secretaría Municipal.
- 18 8- Se conoce oficio COR-AL-3184-2025 de la alcaldía municipal donde remite solicitud aprobación  
19 de donación de vehículos y maquinara a la Municipalidad de Guácimo.
- 20 9- Se conoce oficio COR-AL-3190-2025 de la alcaldía municipal donde remite solicitud aprobación  
21 de donación ocho puntos de acces point a la Municipalidad de Alajuelita.
- 22 10- Se conoce el oficio COR-AL-3281-2025 de la alcaldía municipal donde se remite solicitud de  
23 aprobación de donación de vehículos municipales y equipo especial a la Municipalidad de León  
24 Cortés.
- 25 11- Se conoce oficio COR-AL-2413-2025 de la alcaldía municipal donde se remite solicitud de  
26 aprobación de donación de unidades policiales (patrullas) a la Municipalidad de Alajuelita y  
27 Municipalidad de Puriscal.

28

29 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce el oficio COR-SM-027-2026 remitido por el Subproceso de secretaria  
30 Municipal.

31

32 1- Que el oficio COR-SM-027-2026 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo  
33 Municipal el 23 de marzo 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión  
34 Ordinaria 099, Acta 146 del como oficio de trámite 357-26-I.

35

36 2- Que dicho oficio informa lo siguiente:



Macroproceso Gestión Estratégica  
Subproceso Secretaría Municipal  
COR-SM-027-2026

23 de marzo de 2026

Señores(as)  
Concejo Municipal  
Presente

Acta: 146-26  
Sesión: Ord. 099  
Oficio: 357-26 T. ..

MUNICIPALIDAD ESCAZU  
*Andicatt*  
SECRETARIA MUNICIPAL

LU, 23 MAR 2026 AM 10:39

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo. Me permito comunicar que, de conformidad con lo instruido mediante los Acuerdos AC-O44-2026 y AC-O45-2026 del Acta 137 de Sesión Ordinaria 093, Acta 137 del 10 de febrero de 2026; se publicó para consulta pública no vinculante por el plazo de diez días, las propuesta de "Reglamento del Festival Anual Navideño de Escazú" y el "Reglamento del Festival Folclórico Internacional de Escazú", en el Diario Oficial La Gaceta N° 45, del 06 de marzo de 2026; resultando que se cumplió dicho plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido objeciones u observaciones a dicha publicación.

Cordialmente,

Licda. Priscilla Ramirez Bermúdez  
Secretaria Municipal

C: Archivo

1  
2 3- Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-044-2026 de Sesión Ordinaria 093, Acta 137 del  
3 10 de febrero del 2026 dispuso en lo medular:

4  
5 **ACUERDO AC-044-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los  
6 artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la  
7 Administración Pública; 10 del Código Civil, 4, 13 inciso c), 43 y 59 del Código Municipal, y la  
8 motivación contenida en el punto primero del dictamen C-AJ-004-2026 de la Comisión de  
Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta  
decisión, se dispone: PRIMERO: Aprobar el Reglamento del Festival Folclórico Internacional  
de Escazú. SEGUNDO: Someter a consulta pública no vinculante la anterior propuesta de  
reglamento por el plazo de diez días hábiles en el punto primero del dictamen de la Comisión  
de Asuntos Jurídicos C-AJ-004-2026. TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que  
proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el Reglamento del Festival Folclórico  
Internacional de Escazú. CUARTO: Notificar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en  
su despacho." **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO****

6 4- Que la Secretaría Municipal, comisionada al efecto, procedió a publicar dicho acuerdo convocando a  
7 Audiencia Pública no vinculante para referirse al proyecto de "Reglamento del Festival Folclórico  
8 Internacional de Escazú", en el Diario Oficial La Gaceta N°45, del 06 de marzo de 2026.

1 5- Que se otorgó la audiencia pública de ley y no se recibieron observaciones a la propuesta del citado  
2 Reglamento, por lo que se traslada al Concejo Municipal para que proceda de conformidad con lo  
3 correspondiente.

4

5 **B.- CONSIDERANDO:**

6 I.- Que el artículo 43 del Código Municipal establece que toda iniciativa tendiente a adoptar  
7 disposiciones reglamentarias debe ser presentada por el alcalde o algún regidor, y que en caso de que  
8 dicha disposición tenga aplicación sobre los ciudadanos deberá ser publicado su proyecto en la Gaceta  
9 y se someterá a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de 10 días hábiles y luego se  
10 pronunciara sobre el fondo.

11 II.- Que la propuesta de Reglamento fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°45 del 06 de marzo  
12 de 2026.

13 III.- Que se otorgó el plazo de 10 días hábiles para consulta y según informa la Secretaría del Concejo  
14 Municipal, no se recibió observación alguna sobre el texto del “Reglamento del Festival Folclórico  
15 Internacional de Escazú ”

16

17 **C.- RECOMENDACIÓN:**

18 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos en virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la  
19 consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido observaciones u objeciones respecto del  
20 proyecto de “Reglamento del Festival Folclórico Internacional de Escazú”, recomienda a este Concejo  
21 Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

22

23 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
24 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13  
25 inciso d), y 43 del Código Municipal; el acuerdo municipal AC-044-2026 de Sesión Ordinaria 093, Acta  
26 137 del 10 de febrero del 2026, la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°45 del 06 de marzo de  
27 2026, el oficio COR-SM-027-2026 de la Secretaria Municipal y en atención a la motivación contenida  
28 en el Punto primero del Dictamen C-AJ-015-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace  
29 suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:  
30 PRIMERO: APROBAR el texto del Reglamento del Festival Folclórico Internacional de Escazú, en los  
31 mismos términos en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°045, del 06 de marzo de 2026,  
32 ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo  
33 segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo.  
34 SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria Municipal a PUBLICAR de manera definitiva dicha disposición  
35 reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFIQUESE  
36 este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

37

38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis  
39 votos de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Mario  
40 Arce Guillén; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo del regidor Ricardo  
41 López Granados.

42

43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
44 aprueba con seis votos de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca

1 Herrera; Mario Arce Guillén; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo del  
2 regidor Ricardo López Granados.

3

4 **ACUERDO AC-177-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
5 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la**  
6 **Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; el acuerdo municipal**  
7 **AC-044-2026 de Sesión Ordinaria 093, Acta 137 del 10 de febrero del 2026, la publicación en el**  
8 **Diario Oficial La Gaceta N°45 del 06 de marzo de 2026, el oficio COR-SM-027-2026 de la**  
9 **Secretaria Municipal y en atención a la motivación contenida en el Punto primero del Dictamen**  
10 **C-AJ-015-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y**  
11 **la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto**  
12 **del Reglamento del Festival Folclórico Internacional de Escazú, en los mismos términos en que**  
13 **fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°045, del 06 de marzo de 2026, ello por cuanto se**  
14 **cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del**  
15 **artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo.**  
16 **SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria Municipal a PUBLICAR de manera definitiva dicha**  
17 **disposición reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes.**  
18 **NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho, para lo de su cargo.”**  
19 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 El Presidente Municipal; procedo a justificar mi voto, este reglamento que lo modificaron de camino de  
22 una manera, con total desconocimiento, sin tomar en cuenta las diferencias en los actores en el campo  
23 del folklore, lo limitaron única y exclusivamente a personas vinculadas a grupos de folklore, cuando en  
24 Escazú hay infinidad de artistas, bailarines, vinculados al folklore, de nacimiento escazuceño, pagan  
25 impuestos en Escazú, duermen en Escazú y tienen mucho deseo de seguir colaborando. Evidentemente  
26 en los siguientes días propondré una reforma a ese reglamento.

27

28 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-1107-2026 de la alcaldía municipal consultando sobre  
29 el estado del Reglamento de Festival Internacional de Folclore.

30

31 **C.- RECOMENDACIÓN:** El punto es de carácter informativo.

32

33 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-1104-2026 de la alcaldía municipal.

34

35 **A.- ANTECEDENTES:**

36 1-Se recibe el oficio COR-AL-1104-2026 de la alcaldía municipal en fecha 23 de abril en la Secretaría  
37 Municipal y se le asigna el número de ingreso 511-26-I en correspondencia de Sesión Ordinaria 104 y  
38 Acta 154.

39 2-En el oficio emitido por la alcaldía municipal se adjunta el oficio COR-GU-215-2026 emitido por la  
40 Gerencia de Gestión Urbana en donde hace referencia a la intervención realizada por la Auditoria Interna  
41 en la Sesión del Concejo Municipal del 24 de marzo pasado.

42 3-En el oficio aportado por la gerencia de Gestión Urbana se indica lo siguiente:



Gestión Urbana  
COR-GU-215-2026

13 de abril de 2026

1814  
MUNICIPALIDAD ESCAZU  
DESPLAZADO ALCALDE  
20 APR 2026 9:47

Alcaldía Municipal  
Lic. Orlando Umaña  
Alcalde Municipal  
Presente

Estimado Señor;

Reciba un cordial saludo. A manera de informe, se plantea el presente documento como aclaración respecto a la intervención realizada en la sesión del Concejo Municipal celebrada el día 24 de marzo del año en curso, por parte de la Auditoría Interna de este Municipio, donde se realizó una exposición en la que se formularon diversas consideraciones relacionadas con las competencias atribuidas al Subproceso de Control Constructivo, sobre la auditoría a Permisos de Construcción en la Zona Protectora de los Cerros de Escazú, en vista de lo anterior, se procede a indicar lo siguiente:

Sobre el particular y en virtud de que durante dicha sesión se formularon una serie de observaciones sobre la conformación inicial del proceso de auditoría gestionada por parte de la Auditoría Interna según contratación por demanda N° 2024LE-000033-0020800001 donde se contrató a la empresa RSM Costa Rica Audit Tax and Consulting, se procede a presentar el siguiente informe con el fin de ofrecer un panorama claro de los hechos en razón de que a nuestro criterio se generaron afirmaciones que dejan a entrever una serie de interpretaciones que podría hacer pensar algo alejado de la realidad de la auditoría.

Siendo así, se procede en primera instancia a desglosar en orden cronológico la documentación que se ha generado;

SOLICITUD DE INFORMACION CRONOLOGICA		
Solicitud-RSM Costa Rica	Respuesta - Sub-Proceso	Detalle de Oficios
Audit Tax and Consulting	Control Constructivo	
OFICIO-C-R-2024-040-001	COR-CC-459-2025 y COR-CC-629-2025	Solicitud formal de acceso a expedientes y herramientas de información territorial
OFICIO-C-R-2024-040-002	COR-PCU-71-2025	Prorroga entrega de información Zona Protectora de los Cerros de Escazú
OFICIO -C-R-2024-040-008	COR-CC-924-2025	Copias digitales de 10 expedientes de permisos de construcción/ Sharepoint
OFICIO-C-R-2024-040-009	COR-CC-925-2025	Consulta expedientes relacionados a la Zona Protectora de los Cerros de Escazú
OFICIO C-R-2024-040-015	COR-CC-992-2025	Solicitud de información adicional y aclaración normativa conforme a lo indicado en el oficio COR-CC-925-2025

REUNIONES		
Virtuales	Presenciales	Detalle
25 de abril de 2025	-----	Seguimiento de consultas
27 de octubre de 2025	-----	Revisión de puntos y aclaraciones
6 de noviembre de 2025	-----	Evacuación de dudas
11 de noviembre de 2025	-----	Evacuación de dudas
17 de noviembre de 2025	-----	Revisión de informe borrador
-----	19 de noviembre de 2025	Seguimiento Auditoría Externa
21 de noviembre de 2025	-----	Revisión de informe borrador (Zona protectora)

De acuerdo con la información indicada en la tabla anterior, se deja constancia de que la totalidad de la documentación y las aclaraciones requeridas por la Empresa Auditora fueron debidamente atendidas por dicho Subproceso. No obstante, durante la referida sesión se emitieron comentarios que de no tener los insumos anteriores podría pensarse que hubo negligencia de parte del personal tal como se aclara a continuación;

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37

**B.- CONSIDERANDO:**

1-Esta Comisión después de una lectura del documento emitido por la Gestión Urbana en torno a ciertos comentarios sucedidos en la sesión ordinaria donde se recibió al señor Auditor Interno a la firma auditora externa RSM Costa Rica Audit Tax and Consulting, que se hace necesario que el pleno del Concejo Municipal tenga acceso y conocimiento del descargo o aclaraciones que realiza la Gestión Urbana en cuanto a lo expresado en dicha sesión por lo que esta comisión considera que lo expresado en el oficio COR-GU-215-2026 escapa de las competencias de esta comisión y corresponde a cada uno de los regidores el pronunciarse sobre su contenido dado que se hace referencia a participaciones de algunos miembros del Concejo Municipal, y asimismo debe trasladarse copia del oficio a la Auditoría Interna para su conocimiento.

**C.- RECOMENDACIÓN:**

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; el oficio COR-GU-215-2026 de Gestión Urbana, el oficio COR-AL-1104-2026 de la alcaldía municipal y en atención a la motivación contenida en el punto tercero del Dictamen C-AJ-015-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: Hacer de conocimiento del pleno del Concejo Municipal el oficio COR-GU-215-2026 de la Gestión Urbana, en torno a la participación de la Auditoría Interna en la Sesión Ordinaria del pasado 24 de marzo. Asimismo, trasladase copia de este documento. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este acuerdo al alcalde o a quien ocupe su lugar, a cada uno de los regidores y regidoras y a la Auditoría Interna para su conocimiento.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

**ACUERDO AC-178-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; el oficio COR-GU-215-2026 de Gestión Urbana, el oficio COR-AL-1104-2026 de la alcaldía municipal y en atención a la motivación contenida en el punto tercero del Dictamen C-AJ-015-**

1 **2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como**  
2 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: Hacer de conocimiento del pleno del Concejo**  
3 **Municipal el oficio COR-GU-215-2026 de la Gestión Urbana, en torno a la participación de la**  
4 **Auditoría Interna en la Sesión Ordinaria del pasado 24 de marzo. Asimismo, trasladase copia de**  
5 **este documento. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este acuerdo al alcalde o a quien ocupe su lugar, a**  
6 **cada uno de los regidores y regidoras y a la Auditoría Interna para su conocimiento.”**  
7 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8  
9 **PUNTO CUARTO:** Se conoce solicitud de Subvención realizada por la Junta de Educación de la  
10 Escuela Barrio Corazón de Jesús.

11  
12 **A-ANTECEDENTES:**  
13 1-Que la alcaldía remitió el oficio COR-AL-1120-2026 conjuntamente con el expediente administrativo  
14 conformado para el otorgamiento de subvención para la Junta de educación Escuela Barrio Corazón de  
15 Jesús en fecha 28 de abril del 2026 e ingreso con el número de oficio 520-26-I, en Sesión Ordinaria 104-  
16 26, Acta 154-26.

17  
18 2-La solicitud de Subvención es para el proyecto de MOBILIARIO ESCOLAR” por la suma de  
19 ₡9.500.000,00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES)  
20 3-El Subproceso de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico DIC-DAJ-037-2026 donde se revisó  
21 el cumplimiento de los requisitos tanto para el otorgamiento de subvención.

22  
23 **B.- CONSIDERANDO:**  
24 Revisado que fuera el expediente se desprende el dictamen DIC-DAJ-037-2026 emitido por el  
25 Subproceso de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para  
26 el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de  
27 subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos.

28  
29 El Subproceso de Asuntos Jurídicos acredita el cumplimiento de lo indicado en la normativa  
30 reglamentaria interna:

31  
32 **C.- RECOMENDACIÓN:**  
33 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:  
34 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución  
35 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; artículos 1,  
36 5, 6, 7,9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos  
37 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros  
38 Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones  
39 instauradas por la Contraloría General de la República, el oficio COR-AL-3264-2025 de la alcaldía  
40 municipal, el dictamen DIC-DAJ-037-2026 del Subproceso de Asuntos Jurídicos y la motivación  
41 contenida en el punto cuarto del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-015-2026, los  
42 cuales este Concejo los utiliza como motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone:  
43 PRIMERO: Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-037-2026 emitido por el Subproceso de Asuntos  
44 Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada

1 por la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús. SEGUNDO: Se aprueba la  
2 SUBVENCIÓN solicitada por la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús por un  
3 monto total ₡9.500.000,00 (nueve millones quinientos mil colones) para el proyecto “MOBILIARIO  
4 ESCOLAR”. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de  
5 cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Junta. Notifíquese al señor alcalde o a quien  
6 ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Junta respectiva.”

7

8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
9 unanimidad (siete votos).

10

11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
12 aprueba por unanimidad (siete votos).

13

14 **ACUERDO AC-179-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
15 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
16 **71 del Código Municipal; artículos 1, 5, 6, 7,9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de**  
17 **idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros**  
18 **de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155**  
19 **del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la**  
20 **República, el oficio COR-AL-3264-2025 de la alcaldía municipal, el dictamen DIC-DAJ-037-2026**  
21 **del Subproceso de Asuntos Jurídicos y la motivación contenida en el punto cuarto del dictamen de**  
22 **la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-015-2026, los cuales este Concejo los utiliza como**  
23 **motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio técnico**  
24 **DIC-DAJ-037-2026 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el**  
25 **dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Junta de Educación de la**  
26 **Escuela de Barrio Corazón de Jesús. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la**  
27 **Junta de Educación de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús por un monto total ₡9.500.000,00**  
28 **(nueve millones quinientos mil colones) para el proyecto “MOBILIARIO ESCOLAR”.**  
29 **TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de**  
30 **cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Junta. Notifíquese al señor alcalde o a**  
31 **quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Junta respectiva.” DECLARADO**  
32 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33

34 **PUNTO QUINTO:** Se conoce propuesta de contrato para instalación de cajero automático del Banco  
35 de Costa Rica en el Edificio de la Policía Municipal.

36

37 **A.-ANTECEDENTES:**

38 1-Se recibe el oficio COR-AL-1134-2026 de la alcaldía municipal donde se traslada el expediente  
39 administrativo con el contrato de comodato para la instalación del cajero automático del Banco de Costa  
40 Rica en el Edificio de la Policía Municipal.

41 2-Se recibe expediente administrativo con 74 folios.

42 3-Se verifica el oficio COR-AJ-339-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se le  
43 otorga el visto bueno jurídico al contrato de comodato.

44

1 **B.-CONSIDERANDO:**

2 La solicitud de autorización de comodato a favor del Banco de Costa Rica para la instalación de un  
3 cajero automático en las instalaciones municipales es jurídicamente viable por las siguientes razones:

- 4 1. Base legal: El artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública faculta expresamente  
5 a la Administración para otorgar permisos de uso del dominio público, que podrán ser revocados  
6 por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración.
- 7 2. Naturaleza del bien: La finca donde se ubicaría el cajero es propiedad municipal inscrita en el  
8 Registro Público, matrícula: **209466-000**, destinada a Palacio Municipal, por lo que constituye  
9 un bien demanial sobre el cual la Municipalidad puede otorgar permisos de uso.
- 10 3. Interés público: La instalación del cajero automático representa un beneficio para la comunidad  
11 al facilitar el acceso a servicios bancarios en un punto céntrico y seguro, las 24 horas del día.
- 12 4. Condiciones adecuadas: El convenio propuesto establece obligaciones claras para el Banco,  
13 incluyendo:
  - 14 • Asumir costos de instalación y mantenimiento
  - 15 • Responsabilidad por daños
  - 16 • Uso exclusivo para cajero automático
  - 17 • Plazo definido de 5 años
  - 18 • Posibilidad de revocación por razones de interés público

19 TERCERO: De conformidad con el artículo 13 inciso e) del Código Municipal, corresponde al Concejo  
20 Municipal autorizar este tipo de convenios. Siendo que es viable jurídicamente el autorizar un uso en  
21 precario para la instalación de un cajero automático en una propiedad municipal es que se propone a este  
22 Concejo la adopción del siguiente acuerdo.

23  
24 **C.- RECOMENDACIÓN:**

25 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

26  
27 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
28 Política; 11 y 13, 154 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) del  
29 Código Municipal; artículos 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341 del Código Civil, los  
30 oficios COR-GU-0534-2025 de Gestión Urbana, el oficio COR-AL-1134-2026 de la Alcaldía Municipal  
31 y el oficio COR-AJ-339-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones  
32 contenidas en el punto quinto del dictamen C-AJ-015-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las  
33 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:  
34 PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para suscribir un contrato de comodato con el Banco  
35 de Costa Rica, para la instalación de un cajero automático en un espacio de aproximadamente 2.2 m x  
36 4.3 m con el fin de que el Banco de Costa Rica pueda utilizar dicho espacio para ubicar un cajero  
37 automático en la finca matrícula de folio real número 209466-000, naturaleza proyecto de instalación  
38 definitiva del Proceso de Seguridad Ciudadana, integrado por la Policía Municipal, la Policía de Tránsito  
39 Municipal y Policía Canina Municipal, situado en distrito dos San Antonio, cantón dos Escazú, provincia  
40 de San José, linderos: norte Inversiones Sayva de Costa Rica S.A., Sur: Calle Pública con 27 metros 19  
41 centímetros, este Carlos Torres Calvo, Oeste Calle Pública con 16 metros 4 centímetros, plano catastrado  
42 SJ-0002778-1972 propiedad de la Municipalidad de Escazú, por un plazo de cinco años. SEGUNDO:  
43 El Banco asumirá la totalidad de los costos de instalación, mantenimiento y operación del cajero  
44 automático. El Banco será responsable por cualquier daño ocasionado con motivo de la instalación y

1 operación del cajero. c) El espacio se destinará exclusivamente para la instalación y operación del cajero  
2 automático. El Banco deberá garantizar el funcionamiento del cajero las 24 horas del día, los 7 días de  
3 la semana, salvo casos de fuerza mayor. TERCERO: Autorizar al alcalde municipal o a quien ocupe su  
4 lugar a firmar el contrato respectivo para la instalación del cajero automático en las instalaciones del  
5 Edificio de la Policía Municipal de Escazú, conforme a los términos indicados. CUARTO: Comisionar  
6 a la Secretaría Municipal a notificar el presente acuerdo al Banco de Costa Rica y al alcalde en su  
7 despacho para lo de su cargo.”

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
10 unanimidad (siete votos).

11  
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
13 aprueba por unanimidad (siete votos).

14  
15 **ACUERDO AC-180-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13, 154 de la Ley General de la Administración Pública;**  
17 **1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; artículos 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340,**  
18 **1341 del Código Civil, los oficios COR-GU-0534-2025 de Gestión Urbana, el oficio COR-AL-1134-**  
19 **2026 de la Alcaldía Municipal y el oficio COR-AJ-339-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos;**  
20 **y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto quinto del dictamen C-AJ-015-2026 de la**  
21 **Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento**  
22 **para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para**  
23 **suscribir un contrato de comodato con el Banco de Costa Rica, para la instalación de un cajero**  
24 **automático en un espacio de aproximadamente 2.2 m x 4.3 m con el fin de que el Banco de Costa**  
25 **Rica pueda utilizar dicho espacio para ubicar un cajero automático en la finca matrícula de folio**  
26 **real número 209466-000, naturaleza proyecto de instalación definitiva del Proceso de Seguridad**  
27 **Ciudadana, integrado por la Policía Municipal, la Policía de Tránsito Municipal y Policía Canina**  
28 **Municipal, situado en distrito dos San Antonio, cantón dos Escazú, provincia de San José,**  
29 **linderos: norte Inversiones Sayva de Costa Rica S.A., Sur: Calle Pública con 27 metros 19**  
30 **centímetros, este Carlos Torres Calvo, Oeste Calle Pública con 16 metros 4 centímetros, plano**  
31 **catastrado SJ-0002778-1972 propiedad de la Municipalidad de Escazú, por un plazo de cinco años.**  
32 **SEGUNDO: El Banco asumirá la totalidad de los costos de instalación, mantenimiento y operación**  
33 **del cajero automático. El Banco será responsable por cualquier daño ocasionado con motivo de la**  
34 **instalación y operación del cajero. c) El espacio se destinará exclusivamente para la instalación y**  
35 **operación del cajero automático. El Banco deberá garantizar el funcionamiento del cajero las 24**  
36 **horas del día, los 7 días de la semana, salvo casos de fuerza mayor. TERCERO: Autorizar al**  
37 **alcalde municipal o a quien ocupe su lugar a firmar el contrato respectivo para la instalación del**  
38 **cajero automático en las instalaciones del Edificio de la Policía Municipal de Escazú, conforme a**  
39 **los términos indicados. CUARTO: Comisionar a la Secretaría Municipal a notificar el presente**  
40 **acuerdo al Banco de Costa Rica y al alcalde en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO**  
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42  
43 **PUNTO SEXTO:** Se conoce oficio de la Asociación Costa Rica Aprende.

44

1 **A-ANTECEDENTES:**

2 1-Se conoce oficio sin número presentado por la Asociación Costa Rica Aprende el 16 de abril del 2026  
3 y recibida en Secretaría Municipal en esa fecha, se le asignó el número de oficio 479-26-E, e ingresó en  
4 correspondencia de la Sesión Ordinaria 103, Acta 152-26.

5 2-La nota hace referencia a una solicitud expresa de que los representantes de la Asociación sean  
6 recibidos en la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de iniciar un proceso de diálogo que permita  
7 la subsanación de diversos incidentes legales que generan una brecha entre la Municipalidad y la  
8 asociación.

9

10 **B-CONSIDERANDO:**

11 1-Que revisado el documento y siendo que lo solicitado por los representantes de la Asociación es tener  
12 un espacio de dialogo ante esta Comisión de Asuntos Jurídicos para abordar el tema relacionado con las  
13 subvenciones recientes otorgadas a dicha organización, considera esta Comisión que es razonable su  
14 solicitud y se recomienda al Concejo Municipal adoptar un acuerdo municipal en esa línea.

15

16 **C-RECOMENDACIÓN:**

17 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

18

19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
20 Política; 11 y 13, 154 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) del  
21 Código Municipal; el oficio sin número de la Asociación Costa Rica Aprende; y siguiendo las  
22 recomendaciones contenidas en el punto sexto del dictamen C-AJ-015-2026 de la Comisión de Asuntos  
23 Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se  
24 dispone: PRIMERO: Convocar a los representantes de la Asociación Costa Rica Aprende a una sesión  
25 virtual de la Comisión de Asuntos Jurídicos por definir, con el fin de que expongan el tema relacionado  
26 con la situación legal de las subvenciones otorgadas a dicha organización. SEGUNDO: Se autoriza al  
27 coordinador o coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que sea quien convoque a los  
28 representantes de la Asociación según el espacio de disponibilidad que tenga la Comisión de Asuntos  
29 Jurídicos. TERCERO: Notificar este acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos en la cabeza de la  
30 persona coordinadora, al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar, y a la Asociación Costa Rica  
31 Aprende al medio señalado.”

32

33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
34 unanimidad (siete votos).

35

36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
37 aprueba por unanimidad (siete votos).

38

39 **ACUERDO AC-181-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
40 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13, 154 de la Ley General de la Administración Pública;**  
41 **1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; el oficio sin número de la Asociación Costa Rica**  
42 **Aprende; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto sexto del dictamen C-AJ-015-**  
43 **2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**  
44 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Convocar a los representantes de**

1 **la Asociación Costa Rica Aprende a una sesión virtual de la Comisión de Asuntos Jurídicos por**  
2 **definir, con el fin de que expongan el tema relacionado con la situación legal de las subvenciones**  
3 **otorgadas a dicha organización. SEGUNDO: Se autoriza al coordinador o coordinadora de la**  
4 **Comisión de Asuntos Jurídicos, para que sea quien convoque a los representantes de la Asociación**  
5 **según el espacio de disponibilidad que tenga la Comisión de Asuntos Jurídicos. TERCERO:**  
6 **Notificar este acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos en la cabeza de la persona coordinadora,**  
7 **al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar, y a la Asociación Costa Rica Aprende al medio**  
8 **señalado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9  
10 **PUNTO SETIMO:** Se conoce denuncia presentada contra Secretaría Municipal.

11  
12 **A-ANTECEDENTES:**

13 1-Se conoce denuncia presentada por administrado contra secretaria municipal ingresada el 17 de abril  
14 a la Secretaría Municipal, con número 486-26-E, Sesión Ordinaria 103, Acta 152-26.

15  
16 **B-CONSIDERANDO:**

17 1-Analizado el documento el cual se reserva el nombre del denunciante trata de un escrito inicial de  
18 denuncia y reclamo administrativo presentado ante el Concejo Municipal de Escazú.

19 El objeto de la denuncia es doble:

- 20 1. Contra la servidora pública Priscilla Ramírez Bermúdez (secretaria del Concejo Municipal), a  
21 quien acusa de actuar ilegalmente al exigir un pago por la emisión de una "constancia  
22 administrativa" que se solicitó como parte de una Gestión de Petición de Información Pública.
- 23 2. Contra la legalidad de las tasas por cobro de constancias de actos formales municipales,  
24 argumentando que dicho cobro es ilegal porque la ley solo autoriza el cobro de un timbre de ¢5  
25 colones para "certificaciones", no para "constancias". El denunciante hace una distinción técnica  
26 entre ambos conceptos.
- 27 3. El administrado solicita se admita la denuncia y el reclamo administrativo.
- 28 4. Se instruya un procedimiento administrativo disciplinario en contra de la funcionaria Priscilla  
29 Ramírez Bermúdez.
- 30 5. Se dicte un acto final administrativo dentro del plazo legal (2 meses).
- 31 6. Plantea una recusación contra la firma de abogados externos BSA Consultores, contra  
32 los abogados municipales (por tener litigios en su contra) y, posteriormente, contra el regidor-  
33 presidente Mario Arce Guillén.
- 34 7. Recomienda esta Comisión al Concejo Municipal la adopción de un acuerdo municipal donde se  
35 inicie un proceso de investigación preliminar para investigar los hechos denunciados por el  
36 administrado.

37 Personas contra las que se presenta Denuncia o Recusación

38 1. Denuncia Administrativa (en sentido estricto):

- 39 • Priscilla Ramírez Bermúdez
- 40 ○ Cargo: secretaria del Concejo Municipal de Escazú.
- 41 ○ Razón: Es la servidora pública señalada directamente por emitir el oficio (COR-SM-  
42 O22-2026) en el que exige un pago ilegal para extender la constancia solicitada. Se le  
43 acusa de violación al principio de legalidad, abuso de poder, y posibles delitos de  
44 incumplimiento de funciones y prevaricato.

- 1 2. Recusaciones (solicitud de apartamiento del conocimiento del caso):  
2 • Priscilla Ramírez Bermúdez (nuevamente, pero por recusación):  
3 ○ Razón: Por ser la denunciada y funcionaria del Concejo, el denunciante pide que se separe  
4 de cualquier intervención en el procedimiento disciplinario que se instruya en su contra,  
5 para garantizar su derecho de defensa.  
6 • Mario Arce Guillén:  
7 ○ Cargo: Regidor-presidente en turno del Concejo Municipal de Escazú.  
8 ○ Razón: El denunciante lo recusa formalmente, invocando múltiples causales de  
9 inhabilitación (amistad, interés en el asunto, haber prejuzgado, etc.). Además, le critica su  
10 pasado como funcionario despedido del Incofer, aunque lo cita favorablemente porque  
11 reconoce la diferencia entre "constancia" y "certificación".  
12 • Firma de abogados externos "BSA Consultores":  
13 ○ Razón: Porque, según el denunciante, ha sido parte contraria en más de diez  
14 procedimientos administrativos promovidos por la Municipalidad, lo que constituiría una  
15 causal de impedimento.  
16 • Abogados municipales (de planta):  
17 ○ Razón: De forma genérica, los recusa porque casi todos han sido demandados por él en  
18 diversos procesos jurisdiccionales, lo que genera una falta de imparcialidad.  
19

20 **C-RECOMENDACIÓN:**

21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:  
22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
23 Política; 11 y 13, 154 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) del  
24 Código Municipal; la denuncia con número de ingreso 486-26-E; y siguiendo las recomendaciones  
25 contenidas en el punto séptimo del dictamen C-AJ-015-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las  
26 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se  
27 dispone: PRIMERO: Este Concejo Municipal instruye efectuar una investigación preliminar donde se  
28 identifiquen posibles o eventuales faltas a imputar a la funcionaria denunciada, así como la eventual  
29 normativa infringida a partir de los hechos puestos en conocimiento a este Superior Jerárquico  
30 Administrativo a través del precitado oficio 486-26-E. SEGUNDO: Se designa a la presidencia del  
31 Concejo Municipal para que en atención del artículo 49 del Código Municipal, proceda a integrar la  
32 comisión especial que investigará esta denuncia, dicha comisión estará integrada por 3 regidores  
33 propietarios o suplentes y/o síndicos. TERCERO: La Comisión especial tendrá un plazo de 30 días  
34 naturales para rendir el informe final con posibilidad de prórroga para su presentación. CUARTO: Se  
35 solicita al alcalde municipal asignar un abogado el cual brindará asesoría a dicha comisión. QUINTO:  
36 Deberá remitirse el informe de la investigación efectuada con las conclusiones dentro del plazo de un  
37 mes a partir de la integración de dicha comisión, debiendo de conformar un expediente administrativo  
38 en orden cronológico y debidamente foliado. La información, documentación y otras evidencias de la  
39 investigación que efectúen, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento  
40 administrativo, serán confidenciales durante la tramitación de la presente investigación. SEXTO: En  
41 vista de que la parte denunciante, está presentando una formal recusación al regidor municipal Mario  
42 Arce Guillén, de conformidad con el artículo 236 de la Ley General de Administración Pública, se pone  
43 en conocimiento del mismo el oficio 486-26-E, lo anterior para que pueda referirse en los términos del  
44 artículo citado respecto de la recusación planteada. SEPTIMO. Se encomienda a la secretaria “Ad Hoc”

1 notificar este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar al medio señalado, al regidor  
2 recusado con copia del oficio 486-26-E y al denunciante al medio señalado. ”

3  
4 El regidor Mario Arce; simplemente mencionar que si bien yo no tengo absolutamente ningún interés en  
5 absolutamente nada que ver con este tema, ni ningún tema que pueda llevar a la recusación por respeto  
6 al procedimiento y para evitar cualquier situación, procedo en este momento, recusarme por iniciativa  
7 propia y así evitar cualquier situación que se pueda generar para que el procedimiento pueda seguir de  
8 la forma más transparente, objetiva posible, como no me cabe la menor duda que así será. Eso sería.  
9 Gracias.

10  
11 El Presidente Municipal; tomando en cuenta lo indicado por el señor Mario Arce, en este caso hacemos  
12 la sustitución de don Mario por el regidor Manuel Flores, para efecto la votación y que tome nota la  
13 Secretaría.

14  
15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
16 unanimidad (siete votos).

17  
18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
19 aprueba por unanimidad (siete votos).

20  
21 **ACUERDO AC-182-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
22 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13, 154 de la Ley General de la Administración Pública;**  
23 **1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; la denuncia con número de ingreso 486-26-E; y**  
24 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto séptimo del dictamen C-AJ-015-2026 de la**  
25 **Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento**  
26 **para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Este Concejo Municipal instruye efectuar una**  
27 **investigación preliminar donde se identifiquen posibles o eventuales faltas a imputar a la**  
28 **funcionaria denunciada, así como la eventual normativa infringida a partir de los hechos puestos**  
29 **en conocimiento a este Superior Jerárquico Administrativo a través del precitado oficio 486-26-E.**  
30 **SEGUNDO: Se designa a la presidencia del Concejo Municipal para que en atención del artículo**  
31 **49 del Código Municipal, proceda a integrar la comisión especial que investigará esta denuncia,**  
32 **dicha comisión estará integrada por 3 regidores propietarios o suplentes y/o síndicos. TERCERO:**  
33 **La Comisión especial tendrá un plazo de 30 días naturales para rendir el informe final con**  
34 **posibilidad de prórroga para su presentación. CUARTO: Se solicita al alcalde municipal asignar**  
35 **un abogado el cual brindará asesoría a dicha comisión. QUINTO: Deberá remitirse el informe de**  
36 **la investigación efectuada con las conclusiones dentro del plazo de un mes a partir de la integración**  
37 **de dicha comisión, debiendo de conformar un expediente administrativo en orden cronológico y**  
38 **debidamente foliado. La información, documentación y otras evidencias de la investigación que**  
39 **efectúen, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán**  
40 **confidenciales durante la tramitación de la presente investigación. SEXTO: En vista de que la**  
41 **parte denunciante, está presentando una formal recusación al regidor municipal Mario Arce**  
42 **Guillén, de conformidad con el artículo 236 de la Ley General de Administración Pública, se pone**  
43 **en conocimiento del mismo el oficio 486-26-E, lo anterior para que pueda referirse en los términos**  
44 **del artículo citado respecto de la recusación planteada. SEPTIMO. Se encomienda a la secretaria**

1 **“Ad Hoc” notificar este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar al medio señalado,**  
2 **al regidor recusado con copia del oficio 486-26-E y al denunciante al medio señalado. ”**  
3 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4  
5 El Presidente Municipal; hacemos nuevamente el retorno de don Mario para efecto de acta.

6  
7 **PUNTO OCTAVO:** Se conoce oficio COR-AL-3184-2025 de la alcaldía municipal donde remite  
8 solicitud aprobación de donación de vehículos y maquinaria a la Municipalidad de Guácimo.

9  
10 **A.- ANTECEDENTES:**

11 1-Se recibe en la Secretaría Municipal el oficio COR-AL-3184-2025 de la alcaldía municipal en fecha  
12 25 de noviembre del 2025 suscrito por el alcalde municipal Orlando Umaña Umaña, mediante el cual  
13 remite propuesta de donación de vehículos y maquinaria a la Municipalidad de Guácimo. Dicho  
14 documento ingresó con número de oficio 1545-25-I, Sesión Ordinaria 083, Acta 122-25.

15  
16 **B.- CONSIDERANDO:**

17 1-Que la Administración remite la resolución **RES-DAME-206-2025 de las diez horas cuarenta y seis**  
18 **minutos del nueve de mayo del 2025** donde se declaró en desuso quince bienes muebles entre  
19 vehículos, camiones y motocicletas que actualmente se encuentran fuera de servicio en la institución, lo  
20 anterior en atención al oficio COR-SI-0021-2025 del Subproceso de Servicios Institucionales.

21  
22 2-A folio 01 del expediente administrativo, existe el correo electrónico del 23 de julio de 2024 y que  
23 contiene el oficio AMG-1111-2024 suscrito por la alcaldesa de la Municipalidad de Guácimo, y en el  
24 cual solicita la donación de vehículos municipales y maquinaria que actualmente la Municipalidad de  
25 Escazú (folio 01).

26  
27 3- Mediante el oficio COR-AL-1557-2024 del 29 de julio de 2024, mi persona como alcalde municipal  
28 remite a las Gerencias de Gestión Urbana y Recursos Humanos la solicitud de donación realizada por la  
29 Municipalidad de Guácimo, por lo cual, les requiere criterio técnico en relación con dicha petición (ver  
30 folio 6).

31  
32 4- Mediante correo electrónico del 11 de febrero de 2025, el servidor Jose Pablo Gómez Hidalgo de la  
33 oficina Operacional de Suministros y Activos, remite el oficio COR-SA-006-2025 del 28 de enero de  
34 2025, el cual es solicitud de criterio técnico del mecánico institucional que acredite el estado actual de  
35 los vehículos solicitados en donación; además (folio 9 a 28).



Gestión Recursos Humanos y Materiales  
Sub-Proceso de Apoyo Logístico  
Oficina Operacional de Suministros y Activos  
COR-SA-006-2025  
martes, 28 de enero de 2025

Señora  
Lic. Priscilla Herrera Ponce de León  
Jefatura Servicio Apoyo Logístico

Señora  
Karla Montero Umaña  
Servicios Institucionales

**Asunto: vehículos para donación**

Estimadas Compañeras:

Reciba un cordial saludo de mi parte. Con el fin de dar trámite al oficio COR-AL-1557-2024 de fecha 29 de julio de 2024, entregado a mi persona por parte de la Jefatura de Apoyo Logístico Priscilla Herrera Ponce de León el 14 de octubre 2024 y de previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere de parte del Subproceso de Servicios Institucionales lo siguiente:

1. Que de parte del mecánico institucional realice la valoración de los vehículos solicitados e indique el estado actual de cada uno, siendo este un criterio experto necesario para establecer la condición de dichos bienes muebles.
2. Que se indique si los vehículos solicitados están actualmente en funcionamiento, en uso o si, por el contrario, ya se encuentran en desuso por parte de la institución.

1  
2

3 5- A través del oficio COR-SI-0021-2025 del 4 de febrero de 2025 suscrito por las servidoras  
4 municipales Priscilla Herrera Ponce de León y Karla Montero Umaña del Sub-Proceso de Servicios  
5 Institucionales (ver folio 29) donde se establece el estado actual de dichos vehículos a donar:



Macroproceso Recursos Humanos y  
- Materiales y Suministros  
Proceso Servicios Institucionales  
COR-SI-OO21-2025

martes, 4 de febrero de 2025

Señor  
José Pablo Gómez Hidalgo  
Encargado Oficina Operacional Suministros y Activos

**Asunto: Criterio Técnico**

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte. En atención al oficio COR-SA-006-2025, me permito informarle lo siguiente sobre el estado de los vehículos solicitados para donación, según lo indicado por el compañero Alfredo Saborío, en referencia al oficio COR-AL-1557-2024:

Placa Vehículo	Estado del Vehículo	Enciende	Condición	Estado del Motor	Tapicería	Batería	Golpes	Sistema Luces
SM2989	No arranca	No	Fuera de uso	Trabado	Mal estado	No tiene	Rayones, golpes pequeños	Mal estado
SM2990	No arranca	No	Fuera de uso	Trabado	Mal estado	No tiene	Rayones, golpes pequeños	Mal estado
SM3607	Funciona	Si	Fuera de uso	Bueno	Buena	Buena	Rayones en pintura	Buen estado
SM4238	Funciona	Si	Fuera de uso	Bueno	Buena	Buena	Golpes leves y rayones	Buen estado
SM3800	No arranca	No	Fuera de uso	Bueno	N/A	Mal estado	Regular, con rayones	Mal estado
SM5936	Funciona	Si	Fuera de uso	Bueno	N/A	Buena	Buena	Buen estado
SM5937	Funciona	si	Fuera de uso	Bueno	N/A	Buena	Buena	Buen estado
SM5940	No arranca	Si	Fuera de uso	Bueno	N/A	Buena	Buena	Buen estado

1  
2

3 6- Por parte del servidor Jose Pablo Gómez Hidalgo de la Oficina Operacional de Suministros y Activos  
4 se estableció por medio del oficio COR-SA-011-2025 del 11 de febrero de 2025 el valor en libros de los  
5 vehículos, camiones y motocicletas a donar, (tomado del sistema de control de inventarios del sistema  
6 integrado DECSIS), cumpliéndose con la respectiva normativa, en particular con lo que dispone el  
7 artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública, así como el artículo 202 párrafo  
8 final del Decreto 43808 – Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (ver folio 30-31).

Placa del Vehículo	Fecha de Adquisición	Valor en libros	Vida útil restante
SM2989	30/05/2005	No indica	0 Meses
SM2990	30/05/2005	No indica	0 Meses
SM4238	25/09/2006	¢1,778,468.18	0 Meses
SM3800	13/02/2003	¢104,500.00	0 Meses
SM5936	12/07/2013	¢864,611.07	0 Meses
SM5937	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM5940	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM5941	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM6692	23/06/2016	¢665,116.12	0 Meses

Placa del Vehículo	Fecha de Adquisición	Valor en libros	Vida útil restante
SM5778	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5776	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5777	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5649	31/03/2012	¢3,201,120.00	0 Meses
SM5986	No encontrado	No encontrado	No indicado

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

7- Por medio del oficio COR-AL-434-2025 del 12 de febrero de 2025, en mi calidad de alcalde municipal, emitir directriz al Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, con el objetivo de que en virtud del oficio COR-SA-011-2025 de la oficina operacional de Suministros y Activos, se procediera a analizar la gestión de declaratoria de desuso (ver folio 32).

8 8-Consta en el expediente administrativo la resolución **RES-DAME-206-2025 de las diez horas**  
9 **cuarenta y seis minutos del 09 de mayo de 2025**, y en la cual, se realiza por parte de la Alcaldía

1 Municipal la declaratoria de desuso de los bienes a donar, lo anterior, de conformidad con los artículos  
2 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública y Decreto 43808 – H -Reglamento a la Ley  
3 General de Contratación Pública, artículo 202; Ley N°8131 Ley de Administración Financiera y  
4 Presupuestos Públicos, artículo 1, 91 inciso i); Decreto N°32988 Reglamento a la Ley de Administración  
5 Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículo 144 (ver folios 32 a 35).

6

7 9-Para llevar a cabo la citada donación y en acatamiento del principio de legalidad que señala que la  
8 Administración podrá llevar a cabo todo aquello que una disposición normativa le autorice, en ese  
9 sentido, el artículo 11 de la Constitución Política, así como el 11 de la Ley General de Administración  
10 Pública, indican:

11

12 “ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a  
13 cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben  
14 prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes (...).”

15 “Artículo 11.-

16 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos  
17 actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica  
18 de sus fuentes (...).”

19 Al respecto la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República ha sostenido  
20 (ver dictamen 3 de marzo de 2011 C-053-2011):

21

22 “II.- SOBRE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

23

24 Atendiendo a que, en la especie, se cuestiona la posibilidad jurídica que detentan los regidores –  
25 propietarios o suplentes- de conformar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, deviene imperioso  
26 establecer que la conducta a desplegar por los ediles, únicamente, será válida y eficaz, si se encuentra  
27 sometida al principio de legalidad.

28

29 Sobre tal afirmación, este órgano consultor, ha sostenido:

30

31 “...recordemos que el principio de Legalidad de la Administración consagrado en el artículo 11 de la  
32 Constitución Política, y desarrollado también en el artículo 11 de la Ley General de la Administración  
33 Pública, sujeta toda la actuación de la Administración a la existencia de una norma jurídica previa que  
34 le autorice su accionar. Señalan las normas en comentario, en lo que interesa, lo siguiente:

35

36 Artículo 11.- “Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a  
37 cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella...”

38

39 Artículo 11.- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá  
40 realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la  
41 escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma  
42 escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

43

44 Sobre este punto la jurisprudencia judicial ha señalado:

1 “El principio de legalidad, es efecto y manifestación directa del sometimiento del Poder Público al  
2 Derecho. En este sentido, todo el comportamiento de la Administración Pública está afecto y  
3 condicionado a una norma habilitadora, ya sea escrita o no escrita. De esta forma, el instituto se proyecta  
4 en su doble vertiente positiva y negativa. En su primera dimensión, se constituye como fuente permisiva  
5 de la conducta administrativa específica, en tanto se traduce en concretas potestades administrativas, que  
6 por ser tales, adquieren el carácter de funcionales, es decir, dispuestas al servicio de la colectividad y  
7 para el cumplimiento de los fines públicos. Son pues, apoderamientos que se confieren a la  
8 Administración, no para su ejercicio facultativo, sino por el contrario, para su obligada aplicación,  
9 ejecutando no sólo el mandato del legislador, sino, además, complementándolo mediante los diversos  
10 poderes que el Ordenamiento Jurídico le atribuye. Por ende, la función administrativa no puede verse  
11 como la ciega y cerrada ejecución del precepto legal, sino como complementaria y ejecutiva de lo  
12 dispuesto por las normas superiores. Por otro lado, en su fase negativa, el principio se proyecta como  
13 límite y restricción del comportamiento público, pues cualquier actuación suya, deberá ajustarse a la  
14 norma de grado superior, so pena de invalidez. (Resolución N° 274-2005 SECCION PRIMERA DEL  
15 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, a las diez horas cincuenta y cinco minutos del  
16 seis de julio del dos mil cinco) (...).”

17  
18 10-En esa línea de pensamiento, el artículo 71 del Código Municipal, acerca de la posibilidad de que las  
19 Municipalidades puedan realizar donaciones, contiene una norma habilitante para el caso que nos ocupa,  
20 y en ese sentido señala lo siguiente:

21 “Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o  
22 contratos permitidos por este Código y la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de  
23 mayo de 2021, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

24  
25 Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a  
26 favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin  
27 embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los  
28 miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que  
29 estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas,  
30 que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

31  
32 Los bienes muebles declarados por la administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de  
33 donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin  
34 fines de lucro, y deberá existir para ello un acto motivado y el avalúo previo elaborado por el  
35 departamento técnico correspondiente a nivel municipal o, en su defecto, del avalúo de la Dirección  
36 General de Tributación. Se requerirá autorización mediante el voto favorable de las dos terceras partes  
37 del total de los miembros que integran su concejo.

38  
39 (...)

40  
41 (Así modificada su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía  
42 Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 62 al 71)

43  
44 (Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 10713 del 7 de mayo de 2025)

1 11-En conexión con lo anterior, el artículo 75 de la ley N°9986 Ley General de Contratación Pública,  
2 señala la posibilidad de llevar a cabo donaciones de bienes muebles entre instituciones de la  
3 Administración Pública, en el tanto su objeto sea la satisfacción del interés público, y sobre esa línea,  
4 debe existir una resolución motivada por parte del jerarca de la institución que realiza la donación,  
5 debiendo de previo existir el avalúo de los bienes que se pretenden donar, misma situación puede darse  
6 con aquellos bienes muebles declarados en desuso por la Administración. Indica el artículo:

7  
8 “(...) ARTÍCULO 75- Donación de bienes muebles e inmuebles. La donación de bienes muebles e  
9 inmuebles entre instituciones de la Administración Pública es posible en el tanto los bienes no estén  
10 afectos a un fin público y la donación tenga por objeto la satisfacción del interés público.

11  
12 Para proceder con la donación de bienes inmuebles, deberá mediar resolución motivada por parte del  
13 máximo jerarca de la institución que dona, sin que pueda delegar tal actuación, así como un acuerdo de  
14 aceptación tomado por el máximo Jerarca de la institución beneficiaria de la donación. Para la donación  
15 de bienes muebles la decisión de donar deberá ser adoptada por el jerarca o por quien este delegue.

16  
17 En todos los casos deberá constar el avalúo elaborado por el órgano especializado de la administración  
18 respectiva o, en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública.

19  
20 Todos los bienes muebles declarados por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto  
21 de donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin  
22 fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello.

23  
24 Ahora bien, para definir el concepto de bienes en desuso, debemos entre otras normas, acudir sobre el  
25 particular, al artículo 202 del 43808-H – Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual  
26 señala sobre los bienes muebles patrimoniales declarados en desuso que los mismos son aquellos que –  
27 ya no son útiles o necesarios para las labores desarrolladas por la institución. Estos bienes pueden estar  
28 en buen estado; sin embargo, la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus funciones; o  
29 bien, los mismos han cumplido su objetivo y no hay interés en que sean vendidos, canjeados o  
30 trasladados a otra dependencia de la propia entidad; -adicionalmente pueden ser objeto de donación a  
31 entidades públicas, como es el caso que nos ocupa. También señala debe de existir, tal y como se indicó  
32 supra, el acto administrativo motivado que fundamente dicha decisión, acto que debe ser dictado por el  
33 máximo jerarca, el cual se instrumentará mediante el acuerdo de la institución que dona, y la aceptación  
34 de la institución donataria, contando además de previo con el avalúo de los bienes a donar. Indica el  
35 artículo:

36 “Artículo 202. Donación de bienes muebles e inmuebles patrimoniales en desuso o mal estado entre  
37 instituciones de la Administración Pública o a entidades privadas. Todos los bienes muebles declarados  
38 por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de donación, ya sea a entidades  
39 públicas o privadas. En el caso de entidades privadas éstas deben haber sido declaradas de interés  
40 público, de interés social o sin fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello; de conformidad  
41 con la normativa interna de cada entidad y en el caso de la Administración Central, conforme lo dispone  
42 el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y sus reformas.

43  
44 El bien en desuso es aquel que no es útil o necesario para las labores desarrolladas por la institución.

1 Estos bienes pueden estar en buen estado; sin embargo, la entidad no los requiere para el normal  
2 desarrollo de sus funciones; o bien, los mismos han cumplido su objetivo y no hay interés en que sean  
3 vendidos, canjeados o trasladados a otra dependencia de la propia entidad.

4  
5 Asimismo, los bienes pueden estar en mal estado e inservible para ser utilizado para su fin propio, en  
6 cuyo caso, estos bienes podrían ser susceptibles de destrucción, desarme o desmantelamiento y, pese a  
7 esa condición, resultan de interés para quien los recibe siendo viable la donación de éstos.

8 La decisión de donar deberá ser adoptada por el máximo jerarca o por quien éste delegue y se  
9 instrumentará mediante el acuerdo de la institución donante y el acuerdo de aceptación de la institución  
10 o asociación donataria. Para bienes inmuebles, tal decisión no podrá ser delegada.

11  
12 Se deberá contar con el avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración respectiva o,  
13 en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública de acuerdo con  
14 el valor real del mercado de los bienes”.

15  
16 12-Sobre el particular, debe indicarse también que la Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de  
17 la República y Presupuestos Públicos, en su artículo primero indica el ámbito de aplicación de dicha ley,  
18 señalando que en el inciso c) que la Administración descentralizada es parte de su aplicación; además,  
19 su artículo 91 inciso i), señala que dentro de los objetivos del Subsistema de Contabilidad Pública, se  
20 tendrá el favorecer el desarrollo de mecanismos ágiles y eficientes para disponer de los bienes en desuso  
21 u obsoletos.:

22 “Artículo 1°-Ámbito de aplicación. La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los  
23 órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:

24 a. La Administración Central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias.

25 b. Los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos  
26 auxiliares, sin perjuicio del principio de separación de Poderes estatuido en la Constitución Política.

27 c. La Administración Descentralizada y las empresas públicas del Estado (...).”

28  
29 “ARTÍCULO 91.-Objetivos. El Subsistema de Contabilidad Pública tendrá los siguientes objetivos:

30 (...)

31 i) Favorecer el desarrollo de mecanismos ágiles y eficientes para disponer de los bienes en desuso u  
32 obsoletos (...).”

33  
34 13-En esa misma línea, el Decreto N°32988 Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la  
35 República y Presupuestos Públicos, artículo 144; señala:

36  
37 “Artículo 144. -Bienes en mal estado o desuso. Son susceptibles de donación o venta los bienes  
38 muebles declarados en desuso o en mal estado.

39 Para los casos de venta, deberá contarse con un avalúo previo de los bienes realizado por el órgano  
40 competente y se hará únicamente mediante remate público, su base será la fijada en el avalúo respectivo”.

41 (Así reformado por el artículo 52 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la  
42 Administración Central, aprobado mediante decreto ejecutivo N° 40797 del 28 de noviembre del 2017)

43

- 1 Sobre los bienes que se pretenden donar, a través del oficio COR-SI-0021-2025 del 4 de febrero de 2025
- 2 suscrito por las servidoras municipales Priscilla Herrera Ponce de León y Karla Montero Umaña del
- 3 Sub-Proceso de Servicios Institucionales (ver folio 29) donde indicaron que cada uno de los vehículos
- 4 fue evaluado por el mecánico institucional, Alfredo Saborío, y se establece el estado actual de dichos
- 5 vehículos a donar, indicando además, que sobre todos esos vehículos su Condición es: FUERA DE USO:

Placa Vehículo	Estado del Vehículo	Enciende	Condición	Estado del Motor	Tapicería	Batería	Golpes	Sistema Luces
SM2989	No arranca	No	Fuera de uso	Trabado	Mal estado	No tiene	Rayones, golpes pequeños	Mal estado
SM2990	No arranca	No	Fuera de uso	Trabado	Mal estado	No tiene	Rayones, golpes pequeños	Mal estado
SM4238	Funciona	Si	Fuera de uso	Bueno	Buena	Buena	Golpes leves y rayones	Buen estado
SM3800	No arranca	No	Fuera de uso	Bueno	N/A	Mal estado	Regular, con rayones	Mal estado
SM5936	Funciona	Si	Fuera de uso	Bueno	N/A	Buena	Buena	Buen estado
SM5937	Funciona	si	Fuera de uso	Bueno	N/A	Buena	Buena	Buen estado
SM5940	No arranca	Si	Fuera de uso	Bueno	N/A	Buena	Buena	Buen estado

Placa Vehículo	Estado del Vehículo	Enciende	Condición	Estado del Motor	Tapicería	Batería	Golpes	Sistema Luces
SM6692	Funciona	Si	Fuera de uso	Bueno	N/A	Buena	Regular, con rayones	Buen estado
SM5778	No arranca	No	Fuera de uso	No arranca	Regular y manchada	No tiene	Regular, golpes y rayones	Buen estado
SM5940	No arranca	Si	Fuera de uso	Bueno	Buena	Buena	Buena	Buen estado
SM5776	Funciona	Si	Fuera de uso	Bueno	Buena	Buena	Golpes en Bumper delantero y trasero	Buen estado
SM5777	Funciona	Si	Fuera de uso	Buen estado	Buen estado	No tiene	Regular	Buen estado
SM5649	Regular	Si	Fuera de uso	Buen estado	Buen estado	No tiene	Regular	Buen estado
SM5986	Deteriorado	N/A	Fuera de uso	N/A	N/A	N/A	Golpes significativos	N/A

1 En ese sentido, en una sana administración de recursos públicos, debe considerarse la disminución de la  
2 flota vehicular de esta Municipalidad , ya que si bien ya no se les brinda mantenimiento, si a todos ellos  
3 actualmente hay que seguirles realizando el pago del respectivo derecho de circulación lo que representa  
4 costos económicos considerables, razón por la cual, es adecuado poder declararlas en desuso y realizar  
5 su donación, con el objetivo de poder des inscribirlos, lo anterior, ya que la institución ya no los requiere  
6 para el normal y adecuado ejercicio de sus funciones.

7 Teniendo claro lo anterior, valga recordar y con suma importancia lo regulado por el Código Civil,  
8 respecto de las donaciones, que en su artículo 1399 señala como requisito para la validez de la donación  
9 que se lleve a cabo la aceptación de la misma en la misma escritura de donación o en otra separada,  
10 aceptación que debe hacerse dentro de un año desde la fecha de la escritura, así como establecer que las  
11 donaciones de bienes muebles debe hacerse en escritura pública, teniendo claro que los efectos de la  
12 donación es que transfiere al donatario la propiedad de la cosa donada, según el artículo 1401:

13 “ARTÍCULO 1399.- La aceptación puede hacerse en la misma escritura de donación o en otra separada;  
14 pero no surte efecto si no se hace en vida del donador y dentro de un año contado desde la fecha de la  
15 escritura.

16 Hecha la aceptación en escritura separada, debe notificarse al donador”.

17

18 “ARTÍCULO 1397.- La donación verbal sólo se admite cuando ha habido tradición y cuando se trate de  
19 bienes muebles cuyo valor no pase de doscientos cincuenta pesos.

20 La de muebles cuyo valor exceda de esa suma y la de inmuebles debe hacerse en escritura pública;  
21 faltando ese requisito, la donación es absolutamente nula”.

22

23 “ARTÍCULO 1404.- La donación trasfiere al donatario la propiedad de la cosa donada”.

24

25 Por todo lo anteriormente expuesto, al existir norma habilitante para llevar a cabo la citada donación, y,  
26 además, existir también solicitud realizada por la alcaldesa de la Municipalidad de Guácimo mediante  
27 oficio AMG-1111-2024, y con el característico deseo de este Gobierno Local de colaborar con otras  
28 instituciones públicas y privadas, solicito respetuosamente autorizar la donación de los siguientes  
29 activos:

Placa del Vehículo	Placa del Vehículo
SM2989	
SM2990	SM5778
SM4238	SM5776
SM3800	SM5777
SM5936	
SM5937	SM5649
SM5940	
SM5941	SM5986
SM6692	

1  
2 Todos los anteriores los cuales están fuera de servicio en esta institución, lo anterior en atención a los  
3 oficios COR-SI-0021-2025 del 4 de febrero de 2025 suscrito por las servidoras municipales Priscilla  
4 Herrera Ponce de León y Karla Montero Umaña del Sub-Proceso de Servicios Institucionales (ver folio  
5 29) donde indicaron que cada uno de los vehículos fue evaluado por el mecánico institucional, Alfredo  
6 Saborío, y se establece el estado actual de dichos vehículos a donar, indicando además, que sobre todos  
7 esos vehículos su Condición es: FUERA DE USO, y que fueron declarados en desuso por la Alcaldía  
8 Municipal mediante la resolución RES-DAME-206-2025 de las diez horas cuarenta y seis minutos del  
9 09 de mayo de 2025, para poder así donarlo a la institución citada en dicha resolución.

10  
11 Para lo anterior se propone por parte de la Administración que considere el pleno del Concejo Municipal  
12 que el estado actual de dichos vehículos a donar, es: FUERA DE USO, los cuales cuentan con el  
13 respectivo avalúo, según se desprende del punto quinto de esta moción, a través del cual se estableció  
14 por el funcionario Jose Pablo Gómez Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos institucional quien  
15 emitió el oficio COR-SA-011-2025 del 11 de febrero de 2025 el valor en libros de los vehículos y  
16 motocicletas, (tomado del sistema de control de inventarios del sistema integrado DECSIS),  
17 cumpliéndose con la respectiva normativa, en particular con lo que dispone el artículo 75 de la Ley  
18 N°9986 Ley General de Contratación Pública, así como el artículo 202 párrafo final del Decreto 43808  
19 – Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (ver folio 30-31), (ver folios 23 a 27), así como  
20 la descripción de las mismas y su estado, información que se desprende del oficio COR-SI-0021-2025  
21 del 4 de febrero de 2025 (folio 29).

22  
23 En ese sentido la institución ya posee equipo que realiza las funciones operativas que en su momento  
24 realizaron todas las unidades a donar, por lo que la razonabilidad de que instituciones amigas como las  
25 citadas y con escaso contenido presupuestario puedan darle un uso de mayor trascendencia toda vez que  
26 estaríamos colaborando con las diferentes actividades que realiza ese gobierno local, a través de sus  
27 funcionarios, y que indirectamente pueden beneficiar a todo ese cantón de Guácimo, razón por la que se  
28 solicita proceder a autorizar la citada donación.

29

1 Adjunto la siguiente documentación: resolución RES-DAME-206-2025 de las diez horas cuarenta y seis  
2 minutos del 09 de mayo de 2025, del Despacho del Alcalde donde procedió a declarar en desuso los  
3 quince bienes muebles (vehículos, camiones y motocicletas) con placas descritas a continuación: SM-  
4 2989, SM-2990, SM-4238, SM-3800, SM-5936, SM-5937, SM-5940, SM-5941, SM-5986, SM-6692,  
5 SM-5778, SM-5776, SM-5777, SM-5649, todas la cuales están fuera de servicio (FUERA DE USO) en  
6 esta institución, el oficio COR-SA-011-2025 suscrito por el servidor municipal Jose Pablo Gómez  
7 Hidalgo de la oficina de Suministros y Activos institucional donde establece el respectivo avalúo de los  
8 citados bienes muebles, el oficio COR-SI-0021-2025 del Sub Proceso de Servicios Institucionales donde  
9 se acredita el estado actual de dichas unidades, y este oficio COR-AL-3184-2025 del 25 de noviembre  
10 de 2025 emitido por esta Alcaldía (moción para solicitud de donación), Finalmente, y de acuerdo con la  
11 justificación anterior, le solicito al Concejo Municipal, acoger para su consideración y eventual  
12 aprobación la siguiente moción:

13

#### 14 **C.- RECOMENDACIÓN:**

15 Esta Comisión recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
17 Política; 11 de la Ley General de Administración Pública; 2, 3, 9, 12, 17 incisos a) y h) en relación con  
18 el artículo 13 inciso e), artículo 71, todos del Código Municipal; artículos 1397, 1399 y 1404 del Código  
19 Civil; artículo 75 de la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública y Decreto 43808 – H -  
20 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, artículo 202; Ley N°8131 Ley de Administración  
21 Financiera y Presupuestos Públicos, artículo 1, 91 inciso i); Decreto N°32988 Reglamento a la Ley de  
22 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículo 144; y en virtud de la  
23 resolución RES-DAME-206-2025 diez horas cuarenta y seis minutos del nueve de mayo del 2025, en la  
24 que el Despacho del alcalde procedió a declarar en desuso quince bienes muebles (entre vehículos,  
25 camiones y motocicletas) con placas descritas a continuación: SM-2989, SM-2990, SM-4238, SM-3800,  
26 SM-5936, SM-5937, SM-5940, SM-5941, SM-5986, SM-6692, SM-5778, SM-5776, SM-5777, SM-  
27 5649, todas las cuales actualmente están fuera de servicio (fuera de uso) en esta institución; lo anterior  
28 en atención a los oficios COR-SI-0021-2025, el oficio COR-SA-011-2025 donde establece el respectivo  
29 avalúo de las citadas unidades (vehículos, camiones y motocicletas), y el oficio COR-AL-3184-2025  
30 del 25 de noviembre de 2025 emitido por esta Alcaldía; el Punto octavo del dictamen C-AJ-015-2026  
31 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, todos los anteriores los cuales hace suyos este Concejo y los toma  
32 como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: Se acoge la recomendación y  
33 justificación vertida por la Alcaldía Municipal mediante el oficio COR-AL-3184-2025 del 25 de  
34 noviembre de 2025. SEGUNDO: Conforme a lo establecido en la resolución RES-DAME-206-2025  
35 diez horas cuarenta y seis minutos del nueve de mayo del 2025, dónese a la MUNICIPALIDAD DE  
36 GUÁCIMO las unidades con las siguientes placas: SM-2989, SM-2990, SM-4238, SM-3800, SM-5936,  
37 SM-5937, SM-5940, SM-5941, SM-5986, SM-6692, SM-5778, SM-5776, SM-5777, SM-5649, todas  
38 las cuales actualmente están fuera de servicio (fuera de uso) en esta institución, lo anterior según  
39 la solicitud realizada por la Alcaldesa de dicha municipalidad, (ver folio 34), así como lo indicado en el  
40 oficio COR-SI-0021-2025 del Sub Proceso de Servicios Institucionales donde se establecen las  
41 características de las citadas unidades; lo anterior por existir norma habilitante que permite a este  
42 Gobierno Local llevar a cabo la citada donación, así como en el avalúo administrativo emitido COR-  
43 SA-011-2025 suscrito por el servidor municipal Jose Pablo Gómez Hidalgo de la oficina de Suministros

- 1 y Activos institucional donde establece el respectivo avalúo de los citados bienes muebles, según la  
2 descripción que a continuación se detalla:  
3

Placa del Vehículo	Fecha de Adquisición	Valor en libros	Vida útil restante
SM2989	30/05/2005	No indica	0 Meses
SM2990	30/05/2005	No indica	0 Meses
SM4238	25/09/2006	¢1,778,468.18	0 Meses
SM3800	13/02/2003	¢104,500.00	0 Meses
SM5936	12/07/2013	¢864,611.07	0 Meses
SM5937	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM5940	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM5941	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM6692	23/06/2016	¢665,116.12	0 Meses

Placa del Vehículo	Fecha de Adquisición	Valor en libros	Vida útil restante
SM5778	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5776	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5777	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5649	31/03/2012	¢3,201,120.00	0 Meses
SM5986	No encontrado	No encontrado	No indicado

- 4  
5 TERCERO. Se autoriza al Alcalde Municipal para que una vez firme este acuerdo, y teniendo la  
6 aceptación por parte de la municipalidad citada, proceda a coordinar lo respectivo para la des inscripción  
7 de dichos bienes muebles (vehículos, motocicletas, camiones), así como a la firma de la correspondiente  
8 escritura de donación ante la Notaría del Estado a favor de las Municipalidad donataria, y la coordinación  
9 correspondiente a través de las áreas técnicas del levantamiento del acta de entrega y recepción de los

1 citados bienes. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo  
2 y a la Municipalidad de Guácimo.”

3

4 El Presidente Municipal; Gracias, compañero. Yo sé todavía quedan algunos puntos de este dictamen  
5 por votarse, pero le solicitaría ante alguna duda que me ha surgido a mí y también al señor don Mario  
6 Arce, si fuera posible este un receso de hasta 5 minutos, con la finalidad de aclarar una duda muy puntual.  
7 Somete a votación hacer un receso de cinco minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

8

9 Se abre el receso al ser las veintitrés horas con nueve minutos.

10

11 Se reinicia la sesión al ser las veintitrés horas con veintidós minutos.

12

13 El Presidente Municipal; Compañeros, retomamos la sesión. Le solicito por favor tomar sus asientos,  
14 retomar el orden, en conversación con la coordinadora este, doña Marcela Quesada tal vez si nos informa  
15 sobre eh la disposición para efecto de que el Concejo tome nota.

16

17 La Regidora Marcela Quesada; 30 segundos tengo, don Ricardo. No, compañeros, viendo que hay alguna  
18 preocupación por parte de los votantes y no dejan de tener cierta razón, por más que haya habido un  
19 informe, que yo no lo pongo en absoluta duda, hay una parte que algunos quieren, eh tratar directamente  
20 con el mecánico de la Municipalidad, entonces, por lo cual la mayoría estamos solicitando retirar este  
21 punto y previo a volverlo a incorporar que la Presidencia cite, por favor, por medio de don Orlando, si  
22 don Orlando lo tiene a bien, por supuesto, don Orlando, la convocatoria del señor mecánico de la  
23 Municipalidad para recibirlo aquí en el Concejo Municipal.

24

25 El Presidente Municipal; Gracias, doña Marcela. en esa línea, señor Alcalde, eh si lo tiene bien, igual  
26 podemos hacerlo por escrito mañana, eh convocar tal vez para la próxima sesión ordinaria, es decir, de  
27 hoy en ocho, al mecánico, que fue el que dio el criterio técnico sobre la viabilidad de hacer esta donación  
28 y si fuera necesario los funcionarios que usted considera bien, para efecto de aclarar dudas y poder llegar  
29 a un acuerdo con esto, doña Silvia Castro.

30

31 La Regidora Silvia Castro; Gracias, don Ricardo. Vea, yo sí quiero hacer una excitativa a los compañeros  
32 de que por favor se tomen el tiempo de que lean los informes, lean los expedientes para que los que  
33 trabajamos en las comisiones, los que vamos a las inspecciones en campo, no perdamos el tiempo y venir  
34 aquí y resulta que falta esto y falta lo otro y falta acá. Yo sé que todos aquí estamos muy ocupados, yo  
35 sé que aquí todos tenemos mucho trabajo, pero yo creo, yo creo es una responsabilidad de cada regidor  
36 revisar un expediente y no que nos agarren ya casi a punto de votar, tengo una duda, tengo una duda,  
37 cuando esto es un tema que ya se ha traído de hace más de un mes, entonces también consideración a  
38 los compañeros de la administración, consideración a los compañeros de las comisiones que trabajamos  
39 y no es que esté en contra. Si todo está en regla, no hay ningún problema. Lo que para mí es una falta de  
40 consideración es que no se tome en serio una exposición, se habla de expedientes, yo hago un informe,  
41 que lo pasé la semana pasada y todavía digo, si queda alguna duda, ahí, están los expedientes en la parte  
42 jurídica, entonces, yo sí les hago una excitativa para que también llevemos un orden en ese sentido.  
43 Muchas gracias, don Ricardo.

44

1 Presidente Municipal; Este, doña Silvia, muy, muy buena su intervención. La comparto plenamente, sin  
2 embargo y hago el llamado a que sí hagamos esa tarea, es parte también de nuestra responsabilidad como  
3 regidores, pero también es muy válido que salten dudas y poder cuestionarla y esa misma vehemencia  
4 que tiene doña Silvia, es la que yo esperaría la administración cuando existan dudas puntuales sobre  
5 algunos casos. Este, ¿podemos retomar, don Marco, este el dictamen, este de jurídico, sería el punto  
6 noveno, si no me equivoco, Ah, okey, okey. Sí, doña Marcela, sí. Para efecto de acta tendría que constar  
7 el retiro, para efecto de poder continuar.

8  
9 La Regidora Marcela Quesada; Don Ricardo, repito, eh lo consensuado con alguna mayoría, se va a  
10 proceder a hacer el retiro de este punto.

11  
12 El Presidente Municipal; Muchas gracias. Serían tres puntos, ¿verdad? Eran tres puntos vinculados a eh  
13 donación, serían los tres, quitando esos tres puntos, queda un uno pendiente, ¿no? Ya ahí concluiríamos.  
14 Okey. Eh, tiene la palabra tal vez si la solicita doña Adriana, la regidora doña Adriana Solís.

15  
16 La Regidora Adriana Solís; Sí, tengo una duda de orden legal, este dictamen fue hecho por la Comisión  
17 Saliente en la que yo estaba y bueno, Silvia sí sigue, ¿verdad? Para retirar ese punto, ¿ya lo puede lo  
18 toma la decisión la Comisión nueva o la Comisión que hizo ese dictamen?

19  
20 El Presidente Municipal; Este tiene que tomarlo la que está vigente, la nueva no ha asumido funciones.  
21 Okey. Es que no sé quiénes son los que estuvieron a favor de retirar ese punto. Yo no estoy de acuerdo.  
22 Silvia tampoco y Tino tampoco, entonces, eh igual si lo van a someter a votación y quiere votar negativo,  
23 está bien, pero no estamos de acuerdo la mayoría en retirar ese punto de donaciones del dictamen.

24  
25 El Presidente Municipal; ah, okey, en ese caso.

26  
27 La Regidora Adriana Solís; Nada más quería que quedara eso en actas, por favor.

28  
29 El Presidente Municipal; Listo, perdón, vamos a darle la palabra a don Mario Arce y ya retomamos,  
30 doña Adriana.

31  
32 El Regidor Mario Arce; Sí, gracias, eh, la pregunta sería igual con la venida don Orlando, tal vez porque  
33 eso es un tema legal de índole legal lo que aquí se está consultando y antes de interpretaciones desde los  
34 compañeros regidores, tal vez sea bueno tener un criterio en este caso, si se me permite, con don Carlos  
35 Herrera que nos hizo ahora la exposición tan clara, ¿verdad?, y contundente sobre el tema de las  
36 funciones del Concejo, cómo funciona el tema de las comisiones, entonces, talvez hacia don Carlos hacer  
37 la consulta si con la venida don Orlando, por supuesto. Bueno, es que ahora se le estuvo consultando a  
38 don Carlos también varios temas diferentes.

39  
40 El Presidente Municipal; Gracias. No, no, nada, nada más para para efecto de orden, eh, rescato la  
41 consulta de don Mario, me parece muy oportuna porque sí, de alguna manera yo estoy asumiendo que  
42 la nueva comisión no ha asumido funciones, aunque ya fue nombrada, entonces sí queda ahí como como  
43 algo en el aire, eh, don Carlos hoy está en calidad de invitado para efecto de lo que hablábamos al inicio,

1 eh, más bien yo eh le agradecería a don Marcos, si fuera usted tan amable, de responder la pregunta que  
2 hace don Mario, pero previo responderla, doña Adriana nos pide la palabra.

3

4 La Regidora Adriana Solis; Sí, es que aprovechando que don Marco va a intervenir, quisiera que él me  
5 aclarara desde el punto de vista legal la necesidad de que venga aquí un mecánico a exponer sobre el  
6 tema y que me explique en qué consiste la declaratoria de desuso hecha por cualquier funcionario  
7 municipal, en este caso el encargado de hacerlo, ya aprovechando que don Marco va a intervenir, si me  
8 pudiera eh solventar esas dudas que tengo.

9

10 El Presidente Municipal; Gracias, nada más, don Marco, tome en cuenta que el Concejo Municipal está  
11 facultado para llamar a cualquier funcionario de la Administración Municipal. Don Mario.

12

13 El Regidor Mario Arce; Gracias, don Ricardo, es tal vez para ver si puedo hacer la pregunta para que  
14 don Marco pueda responder sobre la base de una pregunta formulada, que, por ahí, me quedé en el aire,  
15 eh, no, don Marco, muy concretamente la pregunta es para plantearle en términos claros, ¿verdad? Y  
16 bueno, en ese sentido, con el tema de las de las Comisión de Jurídicos, verdad, eh, en es nosotros ya en  
17 el orden del día hemos ido dando preclusión a una serie de actos aquí en el marco de la presente sesión,  
18 ya el señor Presidente, nuevo Presidente que asumió funciones, nombró a las nuevas comisiones, ya  
19 están nombradas las nuevas comisiones. El dictamen se da previo al cambio de comisiones, pero la  
20 acción inmediata que se está pidiendo en este momento se está consultando, se está dando en tiempo  
21 real, en un momento en que ya la comisión fue las nuevas comisiones fueron integradas y se dieron por  
22 integradas, entonces, a mi entender, quien tiene que tomar la decisión de retirarlo o no es la nueva  
23 comisión que ya fue nombrada por el Presidente del Concejo Municipal. Entonces, la consulta va en esa  
24 línea, ¿cuál es la comisión que corresponde? Porque como asumir funciones formalmente no tenemos y  
25 en este momento, si fuera el caso, si fuera el caso, podríamos a mi entender, si hay que llegar a este  
26 punto y la verdad me parece, bueno, si hay que llegar a este tema, podemos solicitar un receso y la  
27 Comisión de Jurídicos nueva se podría reunir 10 minutos de forma extraordinaria o 5 minutos y tomar  
28 esta decisión porque ya hay una nueva comisión conformada, que no es la misma que emitió el dictamen.  
29 Sí, eso es cierto, pero así es como yo lo entiendo jurídicamente hablando, este y nada más para que usted  
30 pueda en la pregunta que le hace doña Adriana, tal vez para que tenga ese elemento a la hora de poder  
31 responderle, ya que ella consulta que por qué hay que traer un mecánico. Pues muy sencillo porque creo  
32 que aquí nadie sabe de mecánica y si hay algún mecánico experto no, no lo conozco, pero de yo quisiera  
33 preguntarle al mecánico que hizo que es el que está tomando la decisión porque usted a mí me lleva a  
34 ver un carro y yo no sé si es un carro o una nave espacial, yo no sé nada, absolutamente nada de mecánica,  
35 sé usted me dice que la gasolina se le echa por el por el parabrisas y yo le creo, entonces, como yo no sé  
36 nada de mecánica y creo que aquí nadie sabe nada de mecánica, ahora hicimos una pregunta viene el  
37 dictamen, viene el criterio, entonces surgieron dudas y aquí desfilaron muchas personas hablando de  
38 este tema, pero el único que no vino a dar su criterio, cosa más rara fue el mecánico. El mecánico que es  
39 el que si el mecánico viene aquí y nos explica y nos aclara dudas y nos da su fe y su criterio profesional,  
40 ¿quién qué le voy a discutir yo al mecánico? Pero simplemente creo que a mí y Escazú entero nos  
41 encantaría ver al señor mecánico aclarando dudas y como quién dicen, todos dormimos mejor y por una  
42 semana más, una semana menos, no veo yo cuál es la urgencia en este momento para Escazú, porque  
43 bueno, sí.

44

1 El Presidente; ya quedó planteada la eh pregunta, don Marco.

2

3 El Asesor Legal; Gracias, señor Presidente, bueno, vamos a ver con respondiendo la, la consulta puntual,  
4 desde mi humilde opinión, la Comisión empieza a regir a partir de su designación, ¿verdad? esto porque  
5 la Comisión, desde mi humilde opinión, ya está nombrada por el Presidente del Concejo. Ciertamente  
6 hay aspectos, digamos, eh formales dentro de la designación de la Comisión, como por ejemplo eh, una  
7 vez que la Comisión está instalada, bueno, dentro de los 15 días siguientes, bueno, tendrá que nombrarse,  
8 por ejemplo, el respectivo Coordinador y respectivo Secretario, esto eh de conformidad con el artículo  
9 56 del Reglamento de Sesiones eh de este Concejo Municipal, verdad, eso en relación a(sic) la primera  
10 consulta. Ahora, con relación a la segunda consulta, yo tal vez querría ampliar un poquito ahí sobre el  
11 tema y querer explicar el asunto como, como bueno, del punto de vista Jurídico, vamos a ver, yo creo  
12 que aquí es importante determinar, eh que en los expedientes de las donaciones que se tramitan, tanto la  
13 las donaciones a la Policía Municipal de Alajuelita, de Puriscal, e, las donaciones de maquinaria, tanto  
14 las municipalidades de Guácimo y de León Cortés, existe documentos que en algunos casos los firma  
15 el mecánico institucional, don Alfredo, también la Jefaturas de Suministros y Activos y Servicios  
16 Institucionales, donde se establecen, por ejemplo, que los vehículos que se van a donar en el caso de la  
17 maquinaria, la chatarra, digamos, ya no son funcionales. Entonces, señala y tal vez no podría sacar los  
18 oficios ahorita, pero digamos señala la unidad tal camión recolector no sirve por esto, le falta, esto,  
19 etcétera, ¿verdad? Lo que pasa es que creo que la discusión se está centrando en desde mi humilde  
20 opinión, la discusión se está centrando en de si, en si es digamos necesario que venga el mecánico o no.  
21 Vamos a ver, el mecánico establece su criterio en los expedientes. Lo que pasa es que cuando el  
22 expediente ha venido al seno del Concejo, ¿verdad?, para que se apruebe la donación, de previo, eso ha  
23 pasado por un proceso administrativo donde el Alcalde Municipal en uso de sus facultades y sus  
24 competencias y al tenor de lo que establece la Ley General de Contratación Pública, el artículo 75 y el  
25 Reglamento de la Ley, el artículo 202, señalan cuándo un bien determinado se puede declarar en desuso  
26 y entonces el bien declarado en desuso, según esa normativa es aquel bien que ya la administración no  
27 utiliza para el uso normal y el funcionamiento normal de las diferentes actividades que realiza. Entonces,  
28 estos carros que viene esta moción para donación ya fueron declarados por el Alcalde Municipal en  
29 desuso, habiendo pasado por el filtro de que los vehículos ya están en muchos de los casos fuera de uso,  
30 que en muchos de los casos son chatarra, que está generando todo el tema de costos que ya aquí han  
31 expuesto, ¿verdad? Entonces, eh ciertamente existe, digamos, el criterio de las jefaturas que ya indiqué  
32 también del mecánico, pero el tema aquí creo que se ha centrado en el criterio del supuesto, la supuesta  
33 necesidad del criterio mecánico, pero debería centrarse desde mi humilde opinión para una valoración  
34 posterior en que los vehículos que se van a donar todos ya fueron declarados en desuso y les voy a poner  
35 un ejemplo muy puntual de por qué el mecánico a veces tiene que establecer si están bien o si están mal,  
36 por ejemplo, las patrullas que se van a donar a la Municipalidad de Puriscal y a la Municipalidad de  
37 Alajuelita, estas patrullas, digamos, eh están buenas, estas patrullas eh están buenas, son vehículos Hilux,  
38 están buenos. Pero ¿por qué se declararon en desuso? porque ya la Municipalidad y particularmente el  
39 Proceso de Seguridad Cantonal no las utiliza para su normal funcionamiento, de hecho, cuando fuimos  
40 a la diligencia de inspección, aquí no me deja mentir, la señora Regidora Suplente, doña Silvia, don  
41 Óscar Dobles, explicó que una de esas patrullas el arrancador no sirve, entonces, para el momento de la  
42 atención de una emergencia, el hecho que un arrancador no sirva y que dure 4 o 5 minutos en atender  
43 esa emergencia, ya es un efecto que incluso a nivel jurisdiccional puede serle a él hasta exponerse  
44 responsabilidades por la tardanza en esa emergencia y además porque la flotilla renovó la Policía

1 Municipal renovó su flotilla. Entonces, por ejemplo, ahí el mecánico institucional, ¿qué fue lo que hizo?  
2 No, lo que dijo fue establecer que esas unidades, esas dos unidades puntualmente sí sirven, pero la  
3 Municipalidad, por ejemplo, el proceso de Seguridad Cantonal, el Jefe de la Policía Municipal certificó  
4 que esas unidades ya él no las utiliza para el normal desarrollo de la seguridad y la vigilancia del cantón,  
5 por eso es que se declaran en desuso, porque así lo establece la norma, esa es la posibilidad de la  
6 aclaratoria de desuso y así fue lo que se hizo en el expediente. Yo quise ampliar esto, señor Presidente,  
7 con su, con su permiso y con el debido respeto para usted y para todos los miembros del Concejo, porque  
8 para mí si es importante establecer y clarificar, digamos, que estos bienes no se donan no solo porque  
9 ya no sirvan, porque algunos son chatarra, etcétera, sino que el criterio de donación es, sí ya no son  
10 funcionales, porque tienen estos desperfectos, etcétera, pero no son funcionales, principalmente porque  
11 ya el Jeraarca Institucional, en este caso de la diarquía municipal, que es el Alcalde, en el uso de sus  
12 facultades estableció que se podían declarar el desuso y el señor Alcalde lo hizo en función de una serie  
13 de criterios técnicos que están en los expedientes. Muchas gracias.

14  
15 El Presidente Municipal; Gracias, eh, don Marco, eh, por el amplio detalle en responder. Doña Adriana  
16 está pidiendo la palabra. Sí, tiene la palabra doña Adriana Solís.

17  
18 La Regidora Adriana Sólis; Sí, compañero, yo creo que este tema no es tan complicado como se quiere  
19 ver, o sea, ya la explicación de don Marco, muchas gracias. Eso se fue analizado en Jurídicos. Doña  
20 Silvia lo vio, doña Marcela lo vio, don Tino lo vio, lo vimos, hicimos el análisis jurídico con don Marco  
21 y don Carlos, fue usted, ¿verdad, Carlos? En Jurídicos doña Silvia hizo un informe al respecto que se lo  
22 pasó a todos los compañeros, yo no sé si todos tuvieron tiempo de verlo, eh, yo los llamo a la reflexión  
23 en que se hagan ya estas donaciones, salir de ese tema, porque van a seguir saliendo donaciones. Este,  
24 no entiendo cuál es el fondo, el problema, si ya son bienes que están declarados en desuso. No veo de  
25 dónde vienen y surgen las dudas cada vez que se toma toca un tema de eso. No es como que se está  
26 haciendo algo ilegal o regalando algo que está en perfecto estado y que está usando la Municipalidad  
27 hoy y se va a regalar mañana, eso lleva un proceso para declararse en desuso y ya fue visto ampliamente  
28 en Comisión, bastantes veces. Entonces, no entiendo el trasfondo el o el asunto de darle tantas largas a  
29 este tema.

30  
31 El Presidente Municipal; Gracias, doña Adriana, eh, la participación de don Mario y doña Marcela, ojalá  
32 puntualmente para poder avanzar, doña Marcela y después don Mario Arce.

33  
34 La Regidora Marcela Arce; Voy a ser breve, yo entiendo la situación de ambas partes. Si bien es cierto  
35 nosotros lo vimos y hay un dictamen, un informe muy, muy, muy minucioso, muy bien redactado y  
36 aunque en la Comisión hubiéramos tenido los votos, no creo que para la donación tengamos los votos  
37 acá, entonces, por las dudas que hay, para que se llegue a dar los votos, yo creo que es mejor  
38 salomónicamente, entonces, eh retirarlo. Es lo que yo solicité a viva voz y que venga el mecánico y ya  
39 sin dudas, aunque se atrase una semana someterlo a votación.

40  
41 El Presidente Municipal; Gracias, doña Marcela, don Mario.

42  
43 El Regidor Mario Arce; Sí, muy puntualmente, bueno, secundar las palabras de doña Marcela, ya quedó  
44 claro, gracias a la explicación de don Marco, que es la nueva Comisión recientemente conformada el día

1 de hoy en todo caso y bueno, yo como miembro de esa Comisión estoy de acuerdo en retirarlo. Este y  
2 muy sencillamente, en lo personal yo entiendo que doña Adriana no entienda muchas cosas, yo eh  
3 muchas veces no he entendido un montón de cosas, igual me ha tocado aceptarlas y simplemente lo digo  
4 para que quede claro. Yo y tal vez mucha gente en Escazú se va a sentir más tranquila oyendo al  
5 mecánico, explicar y responder a preguntas técnicas y asumir el criterio profesional que le corresponde  
6 y que nos diga, "Y si él dice que las cosas son así como se están diciendo, perfecto, no hay ningún  
7 problema. Creo que por una semana más no se va a acabar el mundo y yo prefiero optar en un tema de  
8 una donación de un montón de vehículos, por la precaución en este caso y la seguridad. Esa es mi  
9 posición. Gracias.

10  
11 El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Mario, don José Campos, tiene el uso de la palabra.

12  
13 El Regidor José Campos; Sí, gracias, esa esas donaciones tenemos que 5 años de estar llevándolas a cabo  
14 y no se han podido hacer esas donaciones desde el periodo pasado. Ahora, hay una cosa muy importante  
15 aquí. Ustedes como nueva Comisión retiran el punto este, sí, entonces, los puntos anteriores que votamos  
16 nosotros no tenían validez.

17  
18 El Presidente Municipal; No, don José, lo único que está asumiendo la nueva Comisión son esos tres  
19 puntos de donación.

20  
21 El Regidor José Campos: Sólo estos tres puntos y los puntos anteriores.

22  
23 El Presidente Municipal; los anteriores se sometieron a votación y el pleno los aprobó.

24  
25 El Regidor José Campos; Pero no estaba, no estaba este, ya estaba en función la nueva.

26  
27 El Presidente Municipal; Correcto, pero no hubo divergencia en esos puntos, hubo un acuerdo inclusive  
28 unánime.

29  
30 El Regidor José Campos; No importa, está funcionando una Comisión que ya no estaba nombrada.

31  
32 El Presidente Municipal; No, don Marco, tal vez si nos hace esa diferenciación entre los puntos anteriores  
33 a los de donación versus los que estamos retirando. Sí, se votó en pleno como Concejo Municipal,  
34 ¿verdad? Un dictamen propuesto. Don Marco, no sé si le quedó claro la consulta, igual ya hay consenso,  
35 eh, igual iba a someter eh, bueno, previo darle la palabra Marco, yo quisiera que evidenciamos los nuevos  
36 miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, tal vez levantando la mano para que se vea la voluntad,  
37 si están de acuerdo en retirar los tres puntos relacionados a la donación de estos activos. Por favor, si lo  
38 evidenciamos nada más para efecto de que se evidencie la voluntad. Bueno, cuatro, sí, cuatro miembros  
39 estamos a favor. Doña Marcela, doña Laura, el suscrito y don Mario. Don doña Silvia eh está en contra  
40 del retiro, nada más para efecto de que conste en el acta. Eh, don Marco, en relación a(sic) la consulta y  
41 duda de don Tino, tal vez de don José Campos y si fuera tan amable aclararla.

42  
43 El Asesor Legal; Gracias. Sí, señor, con todo gusto. Bueno, si le entendí bien, vamos a ver del dictamen  
44 eh de la Comisión de Asuntos Jurídicos del día de hoy, el CAJ-015 2026, digamos, los primeros ocho

1 puntos que se tomaron los acuerdos respectivos, esos acuerdos están tomados con la validez  
2 correspondiente, ¿verdad? Entiendo, bueno, que lo que se van a retirar son los últimos tres puntos,  
3 ¿verdad?, relacionados con las donaciones a la Municipalidad de León Cortés, de Guácimo, de la  
4 Alajuelita y Puriscal. Bueno, ya eso es una potestad que tienen los miembros de la actual, de la reciente  
5 Comisión de Asuntos Jurídicos designada, que desde mi humilde opinión entran a ejercer las funciones  
6 a partir del acto de designación por parte del señor Presidente, entonces, digamos, los otros ocho puntos  
7 que se conocieron mantienen la validez correspondiente porque fueron debidamente conocidos y  
8 votados. Los siete, perdón, sí, los primeros siete, los puntos 8, 9 y 10 y 11 son las donaciones respectivas.  
9 Entonces, para reiterar los primeros siete puntos del dictamen de la comisión CAJ-015 2026 si mantienen  
10 la validez correspondiente, cuatro puntos sí del 8 al 11.

11

12 El Presidente Municipal; Gracias, licenciado don José Campos.

13

14 El Regidor José Campos; Todavía tengo la duda, porque si la Comisión tiene la potestad para retirar este  
15 punto y los otros anteriores, si nosotros ya no, ya no estábamos Comisión y no éramos Comisión porque  
16 usted ya había nombrado la Comisión. Ahí es ese mi punto.

17

18 El Presidente Municipal; Sí, gracias. Yo, yo, yo le reitero, es válida su duda, don Tino, y la respeto  
19 plenamente, lo que pasa es que no hay un problema con el dictamen. El dictamen está bien, lo que hay  
20 es diferencia de criterios en tres de los puntos. Los anteriores se votaron porque no hubo ningún  
21 problema, fueron únicamente en los puntos que se retiraron, sí, puntualmente, por favor, compañeros,  
22 ve que las intervenciones no tarden más de un minuto porque ya y pasó lo que no quería, llegar a la  
23 medianoche. Este, don José Campos todavía tiene algo más que decir, okey, don José, este, don Mario  
24 y doña Marcela.

25

26 El Regidor José Campos; Está bien como usted lo aclara, pero entonces la Comisión en los puntos  
27 anteriores ya, ya esa Comisión no tenía validez, Ricardo, es que es lógico porque ya usted había  
28 nombrado la Comisión nueva, que es la que está asumiendo para este caso y si asume en este caso tenía  
29 que haber asumido la votación de los puntos anteriores, creo yo, no es así

30

31 El Presidente Municipal; vamos a votar la participación de los regidores, eh, don Mario, doña Marcela  
32 y después, si es necesario retomamos, don Tino, con la Asesoría Legal.

33

34 El Regidor Mario Arce; Gracias, señor Presidente. Don Tino, vea, yo voy a yo entiendo su duda y quiero  
35 ser muy, voy a ser muy claro y lo más con las palabras más sencillas posibles para explicar esto. Ustedes  
36 como Comisión saliente en la última se hicieron un último dictamen. Ese dictamen entra en  
37 correspondencia. ¿Estamos de acuerdo? Hasta ahí. Ese dictamen es válido, okey. Pero hoy se conforma  
38 una nueva Comisión, recuerde que aquí no estamos discutiendo, esto no es una Comisión de Jurídicos,  
39 aquí estamos el pleno del Concejo Municipal. El pleno del Concejo Municipal, cuando tenemos un  
40 dictamen, podemos votarlo a favor o votarlo en contra. Hay una tercera opción que ha pasado, no es la  
41 primera vez, se solicita retirar un punto. ¿Estamos de acuerdo? Entonces, lo que pasó hasta este  
42 momento, estamos en el tiempo, digamos, lo que pasó hace dos, hace 3 horas, hace 4 horas, la comisión  
43 era una, pero a partir de que el señor Presidente conforma una nueva comisión, si hay que tocar un tema  
44 o atender un tema de que tiene que implicar que la nueva comisión decida algo, la nueva comisión es la

1 que va a decidir. Pero lo que la, o sea, si aquí se hubiera votado todo, todo era válido. Lo que pasa es  
2 que en estos momentos, ya después de que se conforma la nueva comisión, explico, se conforma una  
3 nueva comisión, al final de la lectura del dictamen viene un tema y aquí surge la idea, se puede retirar,  
4 entonces, los que tienen la obligación de decir si se retira o no, como ya lo aclaró don Marco, es la nueva  
5 comisión conformada, pero nada, una cosa es que sea la nueva comisión quien tenga que tomar esa  
6 decisión y otra cosa es que el dictamen que ustedes hicieron, que yo también como parte de la comisión  
7 avalaría, ese dictamen es perfectamente válido. No hay ningún problema de invalidez porque estamos  
8 tomando las acciones hacia futuro, no hacia el pasado, lo pasado no queda invalidado por lo futuro. El  
9 derecho, artículo 34 de la Constitución lógica hacia adelante, no hacia atrás. Entonces espero que con  
10 eso quede claro.

11  
12 El Presidente Municipal; Gracias, don Mario y compañeros, este eh damos por agotado el tema. Este la,  
13 los puntos relacionados a la, a la donación fueron retirados. Yo creo que es un muy buen camino, yo sé  
14 que, en esta semana, don Orlando, vamos a aclarar las dudas. para efecto de que todos voten de una  
15 manera tranquila y creo que es el camino salomónico porque lo contrario era someterlo a votación y  
16 eventualmente rechazarlo. Entonces, yo creo que demos esta semana de tiempo aclarar las dudas y ojalá  
17 este, con la participación de las personas vinculadas, el mecánico, yo no sé quién más considera usted,  
18 se puedan aclarar las dudas y si es necesario inclusive abrir un espacio previo a la sesión, don Orlando,  
19 para no generar un debate que se nos gaste 3 horas, ¿verdad? Eh, estamos abiertos a que con tiempo nos  
20 pueda avisar y poder conversarlo. Compañeros, este, ya no hay ningún dictamen por ver y durante estos  
21 11 minutos, pasaríamos al punto de Asuntos Varios.

22  
23 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y**  
24 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

25  
26 La Regidora Adriana Solis; Sí, buenas noches nuevamente. Sí, no, ya cambiando diametralmente de  
27 tema, ¿verdad? Yo creo que ya se quedó bien claro, bueno, no quedó claro, bueno era hacerle un llamado,  
28 una instancia muy respetuosa a los futuros coordinadores de todas las Comisiones, de si por favor por a  
29 través de doña Priscilla por el correo, pasar los horarios y lugar, fecha de reuniones, ojalá todas las  
30 semanas, porque es que, si lo mandan una vez, pero después en el camino la cambian o que no que ya  
31 va a ser virtual o que no que ya no es a las 2, que es a las 3. y creo que tenemos (*sic*) muchos compañeros  
32 interesados, aunque no estemos en las comisiones, de asistir por una cuestión de responsabilidad y  
33 porque nos gusta el tema de ciertas comisiones. Entonces, hacerles el llamado muy respetuoso. Tal vez  
34 usted, señor Presidente, que si le llega esa información nos la haga participe a todos para saber qué día,  
35 o quién es el coordinador y qué día y hora se reúnen y si durante la semana van a hacer un cambio de  
36 horario, que por favor lo informen con tiempo a los demás compañeros para poder asistir. Esa sería la  
37 instancia respetuosa que les hago. Por favor.

38  
39 El Presidente Municipal; Gracias, doña Adriana. Instancia que secundo por completo, por favor y lo dije  
40 ahora en Asuntos de Presidencia, apenas se hagan se haga la primera sesión, por favor comunicar de  
41 manera inmediata este a la Secretaría para efecto de que ella vaya consolidando la información y apenas  
42 la tenga eh de la totalidad de las comisiones o como ella lo determine conforme vaya llegando la  
43 información la pueda compartir con todos los miembros. Doña Adriana, al punto.

1 La Regidora Adriana Solis, Sí. y que por favor lo hagan por el canal oficial que es el correo, ya sea de  
2 la Presidencia o de la Secretaría, porque en chat mucha gente no estamos o no estamos en grupos,  
3 entonces no nos damos cuenta y no es ni un canal oficial para hacer convocatorias de horarios o cambios  
4 de fechas, por favor.

5  
6 El Presidente Municipal; Totalmente reitero que la comunicación se haga por medio de correo  
7 electrónico, le hago esa petición especial a los futuros coordinadores y que comuniquen lo pertinente a  
8 la Secretaría para que lo pueda compartir con todos los miembros del Concejo que sí están invitadísimos  
9 a que participen en la comisión que ustedes consideren, ¿verdad? Sin ninguna, eh pena ni obstrucción.  
10 Tiene la palabra don Manuel.

11  
12 El Regidor Manuel Flores; Gracias. No, buenas noches a todos, eh felicitar el trabajo que realizaron hoy  
13 la Policía Municipal junto a los miembros de la Junta y los Comités de Seguridad en el tema de las  
14 presuntas amenazas en a instituciones educativas del cantón y reconocer el trabajo de cada Junta de  
15 Educación, de cada miembro de Junta de Vecinos, de verdad que hacen un trabajo de a honoren, muy  
16 importante para el cantón, eh, eso eh es reconocer a ellos que sin duda alguna sacan su tiempo en familia,  
17 de trabajo, para poder este brindar a Escazú el trabajo tan importante. También desear lo mejor a los  
18 nuevos miembros del Gabinete que fueron presentados el día de hoy, verdad, quien, que no desee esto  
19 pues, obviamente no desea lo mejor para el país. Yo deseo a cada uno de ellos lo mejor en estos 4 años  
20 que vienen y que verdad se pongan la bandera Costa Rica al frente y que de verdad avance todo. Muy  
21 contento de la moción presentada por Mario y por todo el Concejo el día de hoy en el tema del Complejo  
22 Deportivo, Mario, esas son las mociones que Escazú necesita y hoy en un, en un, en una celebración de  
23 los 60 años de mi amigo Giovanni, imagínese llevar esa noticia mañana a todo DIMAS, ¿verdad? y ojalá  
24 se vea a Escazú en un futuro, casa del mundial femenino en 2031, ¿verdad? Con un proyecto como ese,  
25 imagínese lo que impactaría eso el a cantón, eh, uno caminando por diferentes eh zonas del país se da  
26 cuenta qué podría eh aportarle a uno a este cantón y qué nos hace falta, yo quiero darles una idea hoy,  
27 yo sé que, para que ustedes lo noten igual que don Orlando, tanto el Complejo Deportivo como un lugar,  
28 un Centro de Convenciones para que Escazú reciba los bailes de graduación, para que reciba todas las  
29 expo vivienda, expo, lo que se llame, sería interesante y muy interesante para el cantón tenerlo, de  
30 verdad. Este, yo, yo he visto el esfuerzo que hacen todas las Juntas, todos los padres de familia para  
31 buscar un lugar a donde llevar este los bailes de grabación, a donde llevar todos los eventos y tienen que  
32 irse a Belén, tienen que irse a otros lados y aquí en Escazú no existe un lugar adecuado para que esto se  
33 dé, yo les insto a visitar el Centro de Convenciones de Santa Cruz que está ahí en Coope-Guanacaste  
34 para que ustedes también tengan una idea de la transformación tan enorme que se, que se hace con un  
35 lugar como esto. Gracias.

36  
37 El Presidente Municipal; Muy bien, compañeros, quedan 6 minutos, hay varias participaciones, por  
38 solidaridad, por favor, eh ponerle en el punto. Doña Sigrid Miller.

39  
40 La Regidora Sigrid Miller; Gracias. Buenas noches. Nada más para informar que el domingo 10 de mayo  
41 en el parque Los Anonos van a haber una actividad de 9 a 12 mediodía, organizada por el Comité de  
42 Deportes y Recreación, entonces, para informarle a todos los niños, familias, el domingo 10 de mayo en  
43 el Parque Los Anonos. Gracias.

44

1 El Presidente Municipal; Gracias, doña Sigrid. Tiene la palabra don Eduardo Chacón.

2

3 El Regidor Eduardo Chacón; Gracias, señor Presidente. Muy puntual, eh, ¿para cuándo siguen arranca  
4 la nueva etapa de la carretera 105? Porque también va a arrancar la 177, creo que es la de la 171, es la  
5 de la Alajuelita, ¿verdad? Entonces, 177. Entonces, quisiera saber eh si hay un cronograma de arranque  
6 de la segunda y tercera etapa de esa vía que ya estaba presupuestada.

7

8 El Presidente Municipal; Este, don Ernesto tiene la palabra.

9

10 El Síndico Ernesto Álvarez, Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas noches, compañeros,  
11 solamente para recordarle a las asociaciones y demás eh que este sábado estaremos haciendo la recepción  
12 de proyectos en el Centro Cívico, en el auditorio específicamente a partir de las 9 de la mañana. Así que  
13 los esperamos. Muchas gracias, buenas noches.

14

15 El Presidente Municipal; Gracias, don Ernesto. Tiene la palabra don Mario Arce.

16

17 El Regidor Mario Arce; Sí, muchas gracias, eh, señor Presidente. Nada más agradecer el apoyo a todos  
18 los compañeros con las mociones presentadas. Felicitar nuevamente a doña Hazel y a la ciudadanía en  
19 general por el tema de la arborización, creo que es un paso importante en el tema de ir cambiando el  
20 modelo de ciudad en el que vivimos hay una ciudad verde. Agradecerle a Manuel esas palabras de la  
21 moción y nada más recordar, que por ahí está el proyecto de Campo Ferial, que realmente lo que se  
22 visualiza es un Centro de Convenciones y un gran espacio para poder competir con Pedregal, poder  
23 competir con Parque Viva en la realización de Mega eventos, expos y todo lo que estás pensando. Muy  
24 bueno lo de Santa Cruz, lo vamos a ver y por ahí va ese proyecto y creo que esa y otras cosas se van a  
25 poder ir retomando como hoy retomamos unas iniciativas. Gracias, señor Presidente.

26

27 El Presidente Municipal; Gracias, don Mario. Rápidamente, compañeros, eso quedará para para futuro,  
28 don Carlos. Pero sí quiero eh tal vez información sobre el antiguo Country Day, cómo se está manejando  
29 ese expediente a la fecha, toda vez de que hoy vimos en la modificación poquito más de 53 millones de  
30 un avalúo administrativo. Entonces, no sé si hay un recálculo sobre avalúos, pero habrá tiempo para  
31 verlo, compañeros y sí, les reitero que tenemos que seguir teniendo orden en el uso de la palabra, hoy  
32 fui muy condescendiente porque quiero entrar tranquilito, pero sí la próxima semana, doña Priscilla, una  
33 vez vencido el tiempo, se apaga el micrófono sin excepción, por favor.

34

35 Al ser las veintitrés horas con cincuenta y siete minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la  
36 presente sesión.

37

38

39

40

41

42

**Ricardo López Granados**  
**Presidente Municipal**

**Priscilla Ramírez Bermúdez**  
**Secretaria Municipal**

43

44

**hecho por: kmpo y pdy**